NOVIEMBRE 25

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE34012
Ciudadano: INSTITUCION EDUCATIVA LAURA VICUÑA
Fecha: 2013-11-15 15:46:45
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Graciela Maria Villa A

centro
Laura Vicuña
Por una mujer y un joven más humanos

Armenia, 15 de noviembre del 2013

Señores
Departamento Administrativo de Planeación
Centro Administrativo Municipal
Armenia – Quindío

Asunto: Renovación Certificado de uso de Suelos

Cordial Saludo,

Comedidamente solicito la renovación del certificado de uso de suelos para el Centro Laura Vicuña, ubicado en el Barrio Bosques de Pinares Manzana 11 A # 1, para la renovación adjunto el certificado de la cámara de comercio vigente exigido por ustedes.

Muchas gracias por su apoyo y colaboración

Sor Ana Stella García Duarte
Directora

1547

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: CENTRO LAURA VICUNA (C.L.V). NUMERO: S0501560
N.I.T : 801002610 - 8
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

DOMICILIO: ARMENIA
DIRECCION: B/ PINARES MZ 11A NO. 1
TELEFONO 1: 7398080
TELEFONO 2: 7398055
FAX: NO REPORTO
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 22 DE MARZO DE 2013
TOTAL ACTIVOS : $ 479,404,000.00

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8523 EDUCACION MEDIA TECNICA Y DE FORMACION LABORAL
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
8541 EDUCACION TECNICA PROFESIONAL

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2001 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA GENERAL , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE OCTUBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO: 00003897 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: CENTRO LAURA VICUNA (C.L.V)

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD INSCRIP.	FECHA
0000007	2003/12/04	JUNTA DIRECTIVA	ARMENIA 00005628	2003/12/04
0000008	2004/05/18	JUNTA DIRECTIVA	ARMENIA 00006188	2004/07/16
00000NA	2008/03/18	ASAMBLEA GENERAL	ARMENIA 00009271	2008/04/04
	2012/10/24	JUNTA DIRECTIVA	ARMENIA 00013113	2012/10/29

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ENTIDAD SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EL C.L.V, TIENE UN PROPOSITO NETAMENTE SOCIAL: COSNTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA FAMILIA, CON EL FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES HUMANOS Y CRISTIANOS, DESDE LA OPTICA DE LA SOLIDARIDAD, MEDIANTE UN PROYECTO DE FORMACION INTEGRAL PARA EL TRABAJO Y EL TIEMPO LIBRE Y SERVICIOS DE ATENCION. PODRA DESARRLLAR ACTIVIDADES DE EDUCACION FORMA, NO FORMAL E INFORMAL.

TAMBIEN DESARROLLARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROTECCION INTEGRAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PARA SUS FAMILIAS.

LA ENTIDAD PODRA IGUALMENTE REALIZAR CUALQUIER ACTO SIN DISTINGOS DE SU NATURALEZA PARA EFECTO DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

LA MISION DEL C.L.V, ESTA DIRIGIDA ESPECIALMENTE A LA MUJER, LOS JOVENES Y LOS NIÑO MENOS FAVORECIDOS, PARA SER REALIZADA EN NOMBRE DEL NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, EN COMUNION DE VIDA CON LA IGLESIA CATOLICA Y CON EL ESTILO DE LA PEDAGOGICA DE SAN JUAN BOSCO Y SANTA MARIA MAZZARELLO.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA SOR GLORIA IBATA QUESADA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013114 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/10/29 FECHA DE INSCRIPCION : 2012/10/29	C.C. 00020331701
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA SOR GLADYS MARIA LEZAMA BAEZ LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013114 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/10/29 FECHA DE INSCRIPCION : 2012/10/29	C.C. 00041394772
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA GARCIA DUARTE ANA STELLA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013114 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/10/29 FECHA DE INSCRIPCION : 2012/10/29	C.C. 00041314722
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA CASTAÑO POSADA BETTY ANA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013114 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/10/29 FECHA DE INSCRIPCION : 2012/10/29	C.C. 00041515398
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA ESTRADA REVEIZ LUIS FERNANDO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013114 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/10/29 FECHA DE INSCRIPCION : 2012/10/29	C.C. 00016820528
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA CASTAÑO RESTREPO AURA MILENA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013114 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/10/29 FECHA DE INSCRIPCION : 2012/10/29	C.C. 00041930427
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA ECHEVERRI HENAO MARIA FERNANDA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013114 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/10/29 FECHA DE INSCRIPCION : 2012/10/29	C.C. 00041907929

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): GARCIA DUARTE ANA STELLA
C.C. 00041314722
DIRECTORA - REPRESENTANTE LEGAL
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00011423
DOCUMENTO : DOCUMENTO PRIVADO , FECHA : 2011/01/07
FECHA DE INSC2011/01/18

SUPLENTE(ES) : SOR CECILIA ROSA ARBELAEZ H
C.C. 00020934559
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00011423
DOCUMENTO : DOCUMENTO PRIVADO , FECHA : 2011/01/07
FECHA DE INSC2011/01/18

CASTAÑO POSADA BETTY ANA
C.C. 00041515398
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00011423
DOCUMENTO : DOCUMENTO PRIVADO , FECHA : 2011/01/07
FECHA DE INSC2011/01/18

CERTIFICA :

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. EL CENTRO LAURA VICUÑA TENDRÁ COMO MÁXIMO ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN LA JUNTA DIRECTIVA, TAMBIÉN SERÁ ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN LA SUPERIORA PROVINCIAL DE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

LA PROVINCIA NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ DE LAS HIJAS DE MARÍA AUXILIADORA Y LA DIRECTORA DEL CENTRO LAURA VICUÑA.

EL MÁXIMO ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO LAURA VICUÑA, ESTARÁ INTEGRADO POR: LA SUPERIORA PROVINCIAL O SU DELEGADA, QUIEN SERÁ SIEMPRE SU PRESIDENTA. LA ECÓNOMA PROVINCIAL O SU DELEGADA. LA DIRECTORA DEL CENTRO LAURA VICUÑA O SU DELEGADA, UNA HERMANA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD, EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, LOS COORDINADORES DE LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

REPRESENTANTE LEGAL. LA REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO LAURA VICUÑA, SERÁ QUIEN DESEMPEÑE LAS FUNCIONES DE DIRECTORA, QUIEN TENDRÁ UN PRIMER SUPLENTE Y UN SEGUNDO SUPLENTE, QUIENES LA REEMPLAZARÁN EN SU ORDEN EN LAS FALTAS TEMPORALES, ACCIDENTALES O DEFINITIVAS, CORRESPONDE HACER EL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA Y SUS SUPLENTES A LA SUPERIORA PROVINCIAL POR DELEGACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA.

FUNCIONES DE LA DIRECTORA: LA DIRECTORA DEL CLV, TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. SERÁ LA REPRESENTANTE LEGAL. 2. REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE AL CENTRO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS NACIONALES O EXTRANJERAS, EN CUMPLIMIENTO DE ESTOS ESTATUTOS. 3. VIGILAR LA BUENA MARCHA DEL CENTRO Y CUMPLIR ESTRICTAMENTE LAS DETERMINACIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. 4. PROGRAMAR, DIRIGIR Y CONTROLAR TODOS LOS SERVICIOS DEL CENTRO. 5. ADMINISTRAR LOS BIENES, PROPIEDAD DE LA PROVINCIA DE N. S DE CHIQUINQUIRÁ QUE SE HALLEN AL SERVICIO DEL CLV, EN LA CIUDAD DE ARMENIA DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

FACULTADES DE LA DIRECTORA: LA DIRECTORA CLV, TENDRA LAS SIGUENTES FACULTADES ESPECIALES. 1. NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. 2. ABRIR Y CANCELAR CUENTAS DE AHORRO. CDT Y CUENTAS CORRIENTES A NOMBRE DEL CLV EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO, VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, EN LA CIUDAD DE ARMENIA. 3. NOMBRAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CLV, EN LA CIUDAD DE ARMENIA, FIJARLE SU REMUNERACION Y CAUSAR DEPOSITOS CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO EXIJAN EN PARTICULAR LE CORRESPONDE DESIGNAR A LA RECTORA DEL INSTITUTO EDUCATIVO LAURA VICUÑA QUE SE PROYECTA ABRIR. 4. PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA EL ORGANIMGRAMA Y PLANTA DE PESONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CLV, PARA SER PUESTO EN EJECUCION UNA VEZ SEA APROBADA POR AQUELLA. 5. COMPROMETER EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CLV, EN CUANTIA HASTA POR UN MONTO DE 60 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. CUANDO SOBREPASEN ESTA CUANTIA REQUERIRA AUTORIZACION ESPECIAL Y PREVIA DE LA SUPERIORA PROVINCIAL Y SU CONSEJO. 6. GESTIONAR Y RECIBIR AYUDAS Y DONACIONES EN DINERO O EN EPECIE APLICABLES AL CLV DE ORIGEN PARTICULAR, NACIONAL E INTENACIONAL, Y OFICIAL. 7. PRESENTAR PROYECTOS DE FORMACION ANUAL A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACION.

CERTIFICA :

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DEL C.L.V. OBTENDRÁ SUS FONDOS DE LAS SIGUIENTES FUENTES: 1. LOS APORTES QUE PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO, LE HAGA LA COMUNIDAD HIJAS DE MARÍA AUXILIADORA. 2. LOS BIENES QUE RECIBA A TÍTULO DE DONACIÓN TRÁTESE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. 3. LOS EXCEDENTES OBTENIDOS EN CADA EJERCICIO FISCAL. 4. LOS INGRESOS QUE SE RECIBAN EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. 5. LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y DEMÁS.

PARÁGRAFO. TODOS LOS BIENES INMUEBLES QUE A TÍTULO DE COMPRA, CONSTRUCCIÓN, ENAJENACIÓN, DONACIÓN O CUALQUIER OTRO MEDIO ADQUIERA EL CLV, SERÁN DE PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD DE HIJAS DE MARÍA AUXILIADORA, PROVINCIA NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ.

QUE BAJO EL NUMERO 13512 DEL LIBRO 51 DEL REGISTRO DEL 03 DE ABRIL DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA

SEÑORA GARCIA DUARTE ANA STELLA ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD CENTRO LAURA VICUNA (C.L. V) MODIFICO LA ACTIVIDAD ECONOMICA, EN ADELANTE SE DESTINARA A LOS CODIGOS CIIU: 9499, 8523 Y 8541.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : B/ PINARES MZ 11A NO. 1
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 7398080
TELEFONO NOT.JUDICIAL 2: 7398055
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: lv-contabilidad@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: lv-contabilidad@hotmail.com

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 762 de 767

Armenia, Noviembre 28 de 2013
DP-POT-CUS-1547

Sor
Ana Stella Garcia Duarte.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Noviembre 15 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CENTRO LAURA VICUÑA" ubicado en la Manzana 11 No.1 Barrio Pinares de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P. EDUCACION MEDIA TECNICA Y DE FORMACION LABORAL, EDUCACION TECNICA PROFESIONAL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE2-EDUCACION es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

15- ENERO - 2014.
Paola Andrea Tamayo Zamudio
CC 41'941.139.

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE34027
Ciudadano: ADRIANA LUCIA CARDONA CARVAJAL
Fecha: 2013-11-15 16:08:19
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Graciela Maria Villa A

Armenia, Noviembre 14 de 2013

Arquitecto:
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Oficina de Planeación Municipal
ALCALDIA DE ARMENIA
Ciudad

Asunto: Concepto Uso de Suelos

Respetado Señor:

El pasado 5 de noviembre del año en curso registré ante la Cámara de Comercio de Armenia, un establecimiento comercial bajo mi nombre denominado "Sèfora – Tienda de Mujer;, este establecimiento funcionará en un local comercial ubicado en la Carrera 14 # 16 – 17 Local 1 y 3 de la ciudad de Armenia y estará abierto al público, estimo que en la última semana de noviembre del 2013.

Así las cosas y de acuerdo con la información recibida de parte de la Cámara de Comercio, la oficina de planeación municipal debe dar el concepto de uso de suelos para su funcionamiento; motivo por el cual me dirijo muy cordialmente hasta Ud. para elevarle dicha solicitud.

Para tal fin anexo a la presente el concepto emitido por la cámara de comercio sobre el local en cuestión y copia de la cámara de comercio del establecimiento, en donde consta el objeto social a desarrollarse.

Segura de poder contar con su pronta atención y colaboración, agradezco su gestión a la presente.

Cordialmente,

ADRIANA LUCIA CARDONA CARVAJAL
cc. 41.910.998 de Armenia
Teléfono: 3146023358

cc. Archivo Personal

Anexo: Copia Cámara de Comercio (2 páginas, 1 hoja)
Concepto uso de suelos cámara de comercio ((3 páginas, 2 hojas)

1518

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CARDONA CARVAJAL ADRIANA LUCIA

C.C. : 00041910998
N.I.T.:00000041910998-9

MATRICULA NO: 00189384 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2013
DIRECCION: CRA 14 16 17 LOCAL 1
TELEFONO 3 : 3146023358
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 14 16 17 LOCAL 1
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:adrianalcardona@yahoo.es
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:adrianalcardona@yahoo.es

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 10,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SEFORA TIENDA DE MUJER
DIRECCION: CRA 14 16 17 LOCAL 1
TELEFONO 3 : 3146023358
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00189385 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

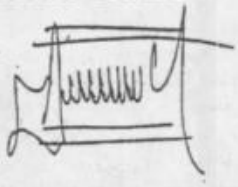
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1 DE 2

7

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras
En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada
En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional
Autorizo el uso y divulgación de la información reportada en este formulario y sus anexos

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 0 1 **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO** DÍA 0 5 MES 1 1 AÑO 2 0 1 3

1 INFORMACIÓN DEL REGISTRO

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
MATRÍCULA [X]	INSCRIPCIÓN [ ]	INSCRIPCIÓN [ ]
RENOVACIÓN [ ]	RENOVACIÓN [ ]	ACTUALIZACIÓN [ ]
TRASLADO DE DOMICILIO [ ]	TRASLADO DE DOMICILIO [ ]	RENOVACIÓN [ ]
		ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CAMARA DE COMERCIO ANTERIOR [ ]
		CANCELACIÓN [ ]
No. DE MATRICULA MERCANTIL	No. DE INSCRIPCIÓN	No. DE INSCRIPCIÓN

2 IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL (Solo si es Persona Jurídica)

SIGLA

Personas naturales PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
CARDONA	CARVAJAL	ADRIANA LUCIA

IDENTIFICACIÓN No. TIPO C.C. [ ] C.E. [ ] T.I. [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS

NIT. No. 41910998 D.V. 9

3 UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 14 16 17 LOCAL 1

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAÍS	BARRIO
ARMENIA	QUINDIO	COLOMBIA	

TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario de Registro Único Tributario DIAN casilla 44)	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3	Autorizo a la Cámara de Comercio a remitir mensajes al número de celular y al correo electrónico
		3146023358	SI [ ] NO [X]

CORREO ELECTRÓNICO	FAX	A.A.
adrianalcardona@yahoo.es		

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CRA 14 16 17 LOCAL 1

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN	DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN	PAÍS	BARRIO
ARMENIA	QUINDIO	COLOMBIA	

TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN	TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN	TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN	Autorizo a la Cámara de Comercio a remitir mensajes al número de celular y al correo electrónico
		3146023358	SI [ ] NO [X]

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN	FAX	A.A.
adrianalcardona@yahoo.es		

ÉSTA EMPRESA ESTA UBICADA EN: LOCAL [X] OFICINA [ ] LOCAL Y OFICINA [ ] FÁBRICA [ ] VIVIENDA [ ] FINCA [ ]

4 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

ACTIVIDAD PRINCIPAL		ACTIVIDAD SECUNDARIA		OTRAS ACTIVIDADES			
CIIU 1	SHD	CIIU 2	SHD	CIIU 3	SHD	CIIU 4	SHD
4774	[ ]	4772	[ ]	4773	[ ]		[ ]

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

5 INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior. Datos en pesos y sin decimales.

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO		ESTADO DE RESULTADOS	
Corriente	$ 10.000.000	Pasivo Corriente	$ 0	Ingresos Operacionales	$ 0
Activo Fijo	$ 0	Largo Plazo	$ 0	Ingreso No Operacionales	$ 0
Fijo Neto	$ 0	Pasivo Total	$ 0	Gtos Operacionales	$ 0
Otros	$ 0	Patrimonio Neto	$ 10.000.000	Gtos No Operacionales	$ 0
Valorizaciones	$ 0	Pasivo + Patrimonio	$ 10.000.000	Costos de ventas	$ 0
Inventario	$ 0			Depreciaciones y amortizaciones	$ 0
				Utilidad / Pérdida Operacional	$ 0
Activo Total	$ 10.000.000			Utilidad / Pérdida Neta	$ 0

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR [ ] EXPORTADOR [ ] No. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL 1 % DE TRABAJADORES TEMPORALES 1

SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
$	$	$	$	$
%	%	%	%	

6

FECHA DE CONSTITUCIÓN HASTA

SOLO PARA PERSONAS JURIDICAS - COMPOSICIÓN CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	1. NACIONAL	1.1. PÚBLICO	2. EXTRANJERO	2.1. PÚBLICO
	100 %	0 %	0 %	0 %
		1.2. PRIVADO 100 %		2.2. PRIVADO 0 %

7 ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA 01 [X] ETAPA PREOPERATIVA 02 [ ] EN CONCORDATO 03 [ ] INTERVENIDA 04 [ ]

EN LIQUIDACIÓN 05 [ ] ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN 06 [ ] OTRO 07 [ ] CUAL? ____

TAMAÑO DE LA EMPRESA

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que los modifique (Marque con una (X) de acuerdo a la certificación del Contador Público o Revisor Fiscal que se adjunta)

GRAN EMPRESA [ ] MEDIANA EMPRESA [ ] PEQUEÑA EMPRESA [ ] MICROEMPRESA [X]

La empresa es creada por jóvenes menores de 28 años tecnólogos, técnicos o profesionales: SI ____ NO X

Si la respuesta anterior es afirmativa, indique el porcentaje (%) de su participación en el capital social de la empresa: % 0,0

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 2 DE 2

* Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
* En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
* En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional.
* Autorizo el uso y divulgación de la información reportada en este formulario y sus anexos.

8 TIPO DE ORGANIZACIÓN

SOCIEDAD COLECTIVA	01	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	02	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	03	SOCIEDAD LIMITADA	04
SOCIEDAD ANÓNIMA	05	SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	06	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA	07	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	08
EMPRESA UNIPERSONAL	09	SOCIEDAD DE HECHO	10	PERSONA NATURAL	11 X		

ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECIFIQUE 12

COOPERATIVA	12.1	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO	12.2	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA	12.3
EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMON. PÚBLICA COOPERATIVA	12.4	FONDO DE EMPLEADOS	12.5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	12.6
ASOCIACION MUTUAL	12.7	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD	12.8	EMPRESA COMUNITARIA	12.9
FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN	12.10	VEEDURÍA CIUDADANA		ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PROVADO SIN ANIMO DE LUCRO	

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO 13 — SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS 14 — OTROS 99 — CUAL? _____

CUAL? _____

9 NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

1. AGROPECUARIOS	0	2. MINEROS	0	3. MANUFACTUREROS	0
4. SERVICIOS PÚBLICOS	0	5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	0	6. COMERCIALES	1
7. RESTAURANTES Y HOTELES	0	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	0	9. COMUNICACIÓN	0
10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS	0	11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES	0		

10 ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD — OFICINA

NOMBRE DE LA ENTIDAD — OFICINA

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE — DIRECCIÓN — TELÉFONO

NOMBRE — DIRECCIÓN — TELÉFONO

11 DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA

(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

Matrícula inmobiliaria
Dirección
Barrio
Municipio
Departamento
País

Matrícula inmobiliaria
Dirección
Barrio
Municipio
Departamento
País

NOTA: SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE ADJUNTE LA INFORMACIÓN DE LOS OTROS BIENES EN HOJAS ANEXAS A ESTE FORMULARIO

SOLO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Nombre de la Entidad que ejerce inspección, vigilancia y control:

12

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

Nombre del Matriculado, Representante Legal de la Persona Jurídica o inscrito:

CARDONA CARVAJAL ADRIANA LUCIA

Documento de Identificación No. 41910998 CC X CE TI PASAPORTE PAÍS

FIRMA

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

ANEXO 1

MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras
En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada
En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional
Autorizo el uso y divulgación de la información reportada en este formulario y sus anexos

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 0 1 **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA** 0 5 **MES** 1 1 **AÑO** 2 0 1 3

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO [X] SUCURSAL [ ] AGENCIA [ ] | MATRICULA [ ] RENOVACIÓN [ ] | MATRÍCULA MERCANTIL No. | AÑO QUE RENUEVA

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA
SEFORA TIENDA DE MUJER

DIRECCIÓN COMERCIAL: CRA 14 16 17 LOCAL 1 | ZONA POSTAL | BARRIO

MUNICIPIO: ARMENIA | DEPARTAMENTO: QUINDIO | CÓDIGO DANE

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2 | TELÉFONO 3: 3146023358

CORREO ELECTRONICO: adrianalcardona@yahoo.es | FAX

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CRA 14 16 17 LOCAL 1 | ZONA POSTAL | BARRIO

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: ARMENIA | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: QUINDIO | CÓDIGO DANE

CORREO ELECTRONICO DE NOTIFICACIÓN: adrianalcardona@yahoo.es | FAX

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA Datos en pesos sin Decimales $ 10.000.000

ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

INDIQUE UNA CLASIFICACIÓN PRINCIPAL Y MAXIMO TRES CLASIFICACIONES SECUNDARIAS, TOMADAS DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU)

ACTIVIDAD PRINCIPAL		ACTIVIDAD SECUNDARIA		OTRAS ACTIVIDADES			
CIIU 1	SHD	CIIU 2	SHD	CIIU 3	SHD	CIIU 4	SHD
4774		4772		4773			

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

No. DE TRABAJADORES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA 1

INFORMACIÓN SOBRE EL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

PROPIETARIO ÚNICO [X] SOCIEDAD DE HECHO [ ] COPROPIETARIO [ ] | EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO [X] AJENO [ ]

PROPIETARIO (S)

SI EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POSEE MAS PROPIETARIOS, ADJUNTE FOTOCOPIA DE ESTE FORMULARIO FIRMADO EN ORIGINAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O JURIDICA)
CARDONA CARVAJAL ADRIANA LUCIA

IDENTIFICACIÓN No. 41910998 CC [X] CE [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS | No. DE MATRICULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO | CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 14 16 17 LOCAL 1

MUNICIPIO: ARMENIA | DEPARTAMENTO: QUINDIO

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CRA 14 16 17 LOCAL 1 | MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: ARMENIA | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: QUINDIO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [ ] C.E. [ ] T.I. [ ] PASAPORTE [ ] No. | PAÍS

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)

IDENTIFICACIÓN No. CC [ ] CE [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS | No. DE MATRICULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO | CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE

DIRECCIÓN

MUNICIPIO | DEPARTAMENTO

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

IDENTIFICACIÓN No. CC [ ] CE [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA

CUALQUIER FALSEDAD EN QUE SE INCURRA PODRÁ SER SANCIONADA DE ACUERDO CON LA LEY (ARTICULO 38 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS)

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO

I. IDENTIFICACIÓN	
1. Fecha:	20131105
2. Nombre o Razón Social:	CARDONA CARVAJAL ADRIANA LUCIA
3. NIT	
4. Nombre (s) del (os) Establecimiento (s):	SEFORA TIENDA DE MUJER
5. Nombre Representante Legal:	CARDONA CARVAJAL ADRIANA LUCIA
6. NIT o C.C.	41910998
II. UBICACIÓN	
7. Dirección del Establecimiento de Comercio:	CRA 14 16 17 LOCAL 1
8. No. Ficha Normatividad Según POT	
9. Teléfono	
10. Correo Electrónico	adrianalcardona@yahoo.es
11. Dirección Procesal (Debe ser diferente a la dirección del establecimiento de comercio)	CRA 14 16 17 LOCAL 1
III. ACTIVIDAD ECONÓMICA	
12. Actividad económica principal	0
13. Actividad económica secundaria:	0
14. Descripción otras actividades	0
15. Total activos $	
16. Número de empleos directos	
IV. COSTOS DE MATRÍCULA	
17. Centros artísticos, estaderos, discotecas y similares (Art. 53 literal a. Acuerdo 027 de 2005) $	
18. Cabarets, casas de citas, nigth clubs y similares (Art. 53 literal b. Acuerdo 027 de 2005) $	
19. Tabernas, cafés, bares, cantinas y similares (Art. 53 literal c. Acuerdo 027 de 2005) $	
20. Moteles y amoblados (Art. 53 literal d. Acuerdo 027 de 2005)	
21. Casinos, bingos y demás establecimientos de juegos de azar (Art. 53 e. Acuerdo 027 de 2005) $	
22. Sanción por extemporaneidad en la matrícula (Art. 250 Acuerdo 027 de 2005) $	
23. TOTAL A PAGAR $	
V. RESPONSABILIDADES	
24. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:	S
25. RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	N
26. MEDIOS MAGNÉTICOS:	N
27. Otras (indique cualés):	

41910998

Autorizo para que la información aquí consignada sea reportada a la DIAN, al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, a la Secretaría de Salud, al Cuerpo Oficial de Bomberos, a la Tesorería Municipal – Industria y Comercio, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Organización Sayco Acinpro, para lo cual me permito manifestar bajo la gravedad de juramento:

Que conozco y cumplo con las normas de Plan de ordenamiento territorial vigentes en el Municipio de Armenia, sobre Ubicación, Uso del Suelo y destinación.

Que conozco y cumplo con las normas de sanidad e intensidad auditiva, exigidas por las autoridades del Municipio de Armenia en materia Sanitaria.

Que conozco y cumplo con las normas de seguridad, exigidas por el cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Armenia.

Que conozco de acuerdo con el artículo 3º de la ley 232 de 1995, que en cualquier tiempo, las autoridades de policía podrán verificar el estricto cumplimiento de los requisitos anteriormente referenciados. En caso de hallarme en situación de incumplimiento me haré acreedor a las sanciones previstas en el artículo 4º de la ley 232 de 1995.

Manifiesto que soy responsable por el contenido de la información suministrada y acepto que este formulario fue diligenciado por mí directamente. Desde ya exonero de responsabilidad y de cualquier indemnización por la inexactitud, imprecisión o falta de veracidad de la información consignada, a la Cámara de Comercio de Armenia.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 763 de 767

Armenia, Noviembre 28 de 2013
DP-POT-CUS-1548

Señora
Adriana Lucia Cardona Carvajal.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Noviembre 15 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SEFORA TIENDA DE MUJER" ubicado en la carrera 14 No.16-17 Local 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL y H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Roque Emilio Jiménez M.
7.502.785

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE34236
Ciudadano: GEMAY GIOVANNY CARDONA GIRALDO
Fecha: 2013-11-18 16:04:54
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

11

Armenia, 2013/11/18

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Planeación Municipal
Ciudad

REFERECIA: Certificado Uso del Suelo

Cordial saludo,

A la presente, solicito se expida certificado de uso del suelo del predio localizado en la calle 50 No 15-18 local 1 Arenales, destinado para el desarrollo de un proyecto financiado con los recursos del Fondo Emprender para el aprovechamiento de residuos sólidos en la línea plásticos.

Por tanto adjunto el certificado de existencia y representación legal con la ubicación comercial del proyecto antes mencionado.

Cordialmente,

GEMAY GIOVANNY CARDONA GIRALDO
Emprendedor
C.C. 7.558.545
3176800067
Anexo: (3) Folios

1549

OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES PARA EL CASO DEL EJERCICIO DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, EN LOS EVENTOS PERMITIDOS POR LOS ESTATUTOS Y LAS NORMAS VIGENTES, ÉSTE TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES OTORGADAS AL REPRESENTANTE LEGAL.
ASÍ MISMO, TENDRÁ COMO FUNCIONES LAS DEFINIDAS A CONTINUACIÓN: A) CONSTITUIR. PARE PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D VALAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA, E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE CE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS APROBADO POR EL ÓRGANO DE DIRECCIÓN. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA, EN LAS CUANTÍAS AUTORIZADAS. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. I) CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, CON BASE EN LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : INVERSIONES EN MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS - INTEGRAR S.A.S.
MATRICULA NO. 00185247
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 8 DE ABRIL DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3830 RECUPERACION DE MATERIALES

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***
QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.
LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.
DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS

ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESP
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SI
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : INVERSIONES EN MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS - INTEGRAR S.A.S.
N.I.T.:900607071-4
DIRECCION COMERCIAL:CALLE 50 15 18 LC 1 ARENALES
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3176800067
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :URB VILLA XIMENA ET 2 MZ 6 CA 1 P2
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:gemayg@yahoo.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:gemayg@yahoo.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3176800067
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429.DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3830 RECUPERACION DE MATERIALES

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00185246
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 8 DE ABRIL DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 4 DE ABRIL DE 2013 , INSCRITA EL 8 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 00033578 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: INVERSIONES EN MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS - INTEGRAR S.A.S.

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA SEPARACIÓN, TRANSPORTE, ACOPIO, TRANSFORMACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, INDUSTRIALES, COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y RESIDENCIALES DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL, ASÍ COMO LA FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE ESTUDIOS, POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, EN EMPRESARIZACIÓN, INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL, CAPACITACIÓN, ASESORÍA, AUDITORIA, CONSULTARÍA EN SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y MANEJO DE RESIDUOS MUNICIPALES Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD CIVIL, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA LÍCITA EN EL PAÍS DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES E IMPORTADOS, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN CON PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES Y/O EMPRESAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL.
LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR :$150,000,000.00
NO. DE ACCIONES:15,000.00
VALOR NOMINAL :$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR :$4,000,000.00
NO. DE ACCIONES:400.00
VALOR NOMINAL :$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE ABRIL DE 2013 , INSCRITA EL 8 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 00033578 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
CARDONA GIRALDO GEMAY GIOVANNY	C.C.00007558545
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
GUSTAVO ADOLFO CORREA BUITRAGO	C.C.00018389928

CERTIFICA :

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, UN REPRESENTANTE LEGAL Y UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.
REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A/CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA.
LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO.
LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTES LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA.
TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA O DE LA CUANTÍA SIN LÍMITE DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.
EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS.
LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA,

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 7.558.545
CARDONA GIRALDO
APELLIDOS
GEMAY GIOVANNY
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 08-OCT-1969
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
14-DIC-1967 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2500100-00110122-M-0007558545-20061024
0004749397A 1
4150016766

Armenia, Noviembre 28 de 2013
DP-POT-CUS-1549

Señor
Gemay Giovanny Cardona Giraldo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Noviembre 18 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "INVERSIONES EN MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS-INTEGRAR S.A.S" ubicado en la Calle 50 No.15-18 Local 1 Barrio Arenales de la ciudad de armenia con actividad comercial RECUPERACION DE MATERIALES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 8- Redesarrollo/ Tejido Industrial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (A-RECICLAJE) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE IMPLANTACIÓN APROBADO POR PLANEACIÓN.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Recibe 21/12/2013
4:20 PM

10

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE34297
Ciudadano: DORA LILIANA LOPEZ MORALES
Fecha: 2013-11-19 10:08:23
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Q, 19 de Noviembre de 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO PARRA MENDOZA
Subdirector de Planeación Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud certificado de Preexistencia

YO: DORA LILIANA LOPEZ MORALES, identificada con la cédula de ciudadania Nro, 40.325.947 de Villavicencio Meta, pro - pietaria del establecimiento de comercio, denominado - " FONDA ATISBAR ", ubicada en la Av Bolivar Calle 14N - esquina de ésta ciudad, con matricula mercantil # 00121788 del 17 de Enero de 2003, por medio de la presente solici - to comedidamente, certificado en la referencia.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5630 Expendio de bebidas alcoholicas para el consumo dentro del establecimiento.

ACTIVIDAD SECUNDARIA: 5611, Expendio a la mesa de comidas preparadas.

Agradezco la atención que les merezca la presente.

Anexos: Certificado de Cámara de comercio

Cordialmente:

DORA LILIANA LOPEZ MORALES
c.c.# 40.325.947 de V.vicencio Meta
cel 3213950528

1553

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : FONDA ATISBAR
MATRICULA NO: 00121788 DEL 17 DE ENERO DE 2003
RENOVO EL AÑO 2013 EL 23 DE ABRIL DE 2013
DIRECCION: AV. BOLIVAR CL. 14N ESQUINA , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7344525

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV. BOLIVAR CL. 14N ESQUINA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7344525
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:maisholo@hotmail.com

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- LOPEZ MORALES DORA LILIANA
C.C.: 00040325947
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- HOYOS DE ZULUAGA MARIA ISABEL
C.C. 00024756678
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00121787
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

ACTIVIDAD SECUNDARIA: 5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 8,300,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 227870 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 29 DE OCTUBRE DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR DUEGO ANDRES ZULUAGA HOYOS, ACTUANDO COMO APODERADO DE LA SEÑORA HOYOS DE ZULUAGA MARIA ISABEL, CAMBIO DE NOMBRE O RAZONS SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CAFÉ ON LINE, EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE: "MI BAR".

QUE BAJO EL NUMERO 38989 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 29 DE JULIO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL DIANA CAROLINA CAÑAVERAL LONDOÑO ACTUANDO EN CALIDAD DE APODERADA DE DIEGO ANDRES ZULUAGA HOYOS, QUIEN A SU VEZ ACTUA EN CALIDAD DE APODERADO DE MARIA ISABEL HOYOS DE ZULUAGA, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE DORA LILIANA LOPEZ MORALES EL ESBLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MI BAR UBICADO EN LA AVENIDA BOLIVAR CL 14N ESQUINA DE ARMENIA QUINDIO.

QUE BAJO EL NUMERO 237487 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 29 DE JULIO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL DORA LILIANA LOPEZ MORALES AMPLIA LA ACTIVIDAD ECONOMICA AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MI BAR UBICADO EN LA AVENIDA BOLIVAR CL 14N ESQUINA DE ARMENIA QUINDIO, QUE EN ADELANTE SE DESTINANDOSE TAMBIEN A: 5611.

QUE BAJO EL NUMERO 237488 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 29 DE JULIO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL DORA LILIANA LOPEZ MORALES CAMBIA DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE SU PROPIEDAD DENOMINADO MI BAR, QUE EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE: FONDA ATISBAR.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA .
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



18

MUNICIPIO DE ARMENIA

Secretaría de Gobierno y Convivencia
Inspección Sexta de Establecimientos Públicos y Vendedores Ambulantes

SG – PGO – SJC – 1724

Armenia, 28 de octubre de 2013

Señora
DORA LILIANA LÓPEZ MORARES
Propietario y/o Representante Legal
Establecimiento de Comercio
FONDA ATISBAR
Avenida Bolívar Calle 14 N # 13-64
Armenia

Asunto: Proceso Ley 232 de 1995
Radicado 096-2013

Cordial saludo,

Por medio de la presente, este despacho le solicita que se acerque al Departamento Administrativo de Planeación Municipal y aporte Certificado de matrícula mercantil actualizado, para que allí le indiquen si su establecimiento es o no preexistente y de ser así deberá realizar los trámites necesarios que allí le indiquen para acogerse a plan de regularización y mitigación de impactos, para dicha gestión se le concede un plazo de treinta (30) días calendario, dentro de los cuales debe informar a este despacho el avance de su gestión, si cumplido dicho plazo este despacho no recibe información de su parte se le impondrá la sanción establecida en el artículo 4 numeral 4 de la Ley 232 de 1995, consistente en la imposición de cierre.

Atentamente,

Yohn Fredy Hurtado Ramírez
Inspector Sexto (e)

Proyectó y elaboró: LILIANA R.G
Revisó: Yohn Fredy H. R

Calle 22 número 27-37 Plaza Minorista Tel – (6)738 84 03
Correo Electrónico: gobierno@armenia.gov.co

9:05 PM
15-11-13

Armenia, Noviembre 29 de 2013
DP-POT-CUS-1553

Señora
Dora Liliana Lopez Morales.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Noviembre 19 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FONDA ATISBAR" ubicado en la Avenida Bolivar con Calle 14N Esquina de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO, EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/ Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL por la actividad comercial la clasificación es ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE**.

Finalmente le comunicamos que el establecimiento no es preexistente debido a que cambio la razón social de MI BAR a FONDA ATISBAR el 29 de Julio del 2013.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

x Paola Marin Vaz
CC 1812605?
Cel. 3213950528

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE34321
Ciudadano: MARGARITA LOPEZ ENCIZO
Fecha: 2013-11-19 11:00:14
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 6
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Graciela Maria Villa A

20

Armenia Q, 19 de Noviembre de 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso del suelos

YO: MARGARITA LOPEZ ENCIZO, con c.c.# 41.919.533, propietaria del establecimiento de comercio denominado " CAFE BAR VEGAS - CLUB", ubicado en la Calle 21 # 19-83 local 2 de ésta ciudad, por medio de la presente, solicito comedidamente, concepto en la referencia.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5630 Expendio de bebidas alcoholicas para el consumo dentro del establecimiento.

Anexos: Copia del certificado de cámara de comercio 2013
Copia de declaración Privada Inducom 2012 vigencia 2013
Copia recibo de pago Inducom 24 Abril de 2013
Copia certificación de Sayco y Acinpro
Copia calcomanía cámara de comercio 2013.

Atentamente:

Margarita López Encizo
MARGARITA LOPEZ ENCIZO
c.c.# 41.919.533
cel 3207303063

1554
+1 Vuelta

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D970129024 Fecha: 20130129 Hora: 12:01:37 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LOPEZ ENCISO MARGARITA

C.C. : 00041919533
MATRICULA NO: 00183620 DEL 29 DE ENERO DE 2013
DIRECCION: CLL 21 19 83 LOC 2
TELEFONO 1 : 3207303063
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 21 19 83 LOC 2
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:fernandomargarita@hotmail.com

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 3,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CAFE BAR VEGAS CLUB
DIRECCION: CL 21 19 83 LOC 2
TELEFONO 1 : 3207303063
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00165537 DEL 1 DE FEBRERO DE 2010
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 29 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 38423 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 29 DE ENERO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, LA SEÑORA POSADA VALLEJO LUISA FERNANDA TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LA SEÑORA LOPEZ ENCISO MARGARITA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: CAFE BAR VEGAS CLUB.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

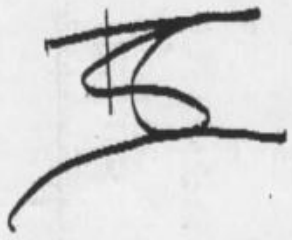
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****
****
****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001194281

VIGENCIA FISCAL: 2013 **AÑO DECLARADO : 2012** **FORMULARIO N°** 1067146

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	POSADA VALLEJO LUISA FERNANDA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 1094915587
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE 18 N* 19-71
BARRIO	0
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CALLE 18 N* 19-71
TELEFONO	3145061552
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
319	Bares, Cafes, Cantinas, Fuentes de Soda, Tabernas, Discotecas, Fondas, Canchas de Tejo, Grilles y similares con venta de licor; Casas de Citas, Casas de Lenocinio, Coreograficos.	10.0	9600000	96000

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 9600000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	**no**
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	**no**
	BENEFICIO AUDITORÍA:	**no**
	DESCUENTO.PRONTO PAGO:	**no**

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	9600000

LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 96000	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 14400	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 110400	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 0	
MENOS RETENCIONES	0	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad **no** Corrección **no** Otras **no**	$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 110400	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

x Luisa Fernanda Posada Vallejo

Nombre: LUISA FERNANDA POSADA VALLEJO
C.C: 1094915587

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

23 ABR 2013

Nombre: 0
C.C: 0
T.C: 0

PAGOS

VALOR A PAGAR	$0
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$0

Recibido

038967

Firma de quien recibe

24

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1504168 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1504168 Caja: 120 Valor Pagado 110,400.00
Fecha 24-ABR-2013

Avaluo:
Sujeto 03 0011942B1 CAFE BAR VEGAS CLUB
Tercero: 1094915587 LUISA FERNANDA
Dirección CALLE 18 N# 19-71 Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 18 N# 19-71 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	14400	2013	110,400.00
2001 Industria y Comercio	96000		
		Total:	110,400.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS Fecha del Sistema
Terminal GRUPO TRABAJO\ALCALDIA-D82D38:tesoreria 24-ABR-2013 09:56 AM

OCCIDENTE
24 ABR 2013
Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad no Corrección no Otras no	$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 110400	

25

ventanilla única

VENTANILLA ÚNICA DE RECAUDO DE DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS - VID

ENTIDAD RECAUDADORA

osa

organización sayco-acinpro

NIT. 800.021.811-9

WWW.SAYCOACINPRO.ORG.CO

REFERENCIA DE PAGO

LQ-13797724-0

"VÁLIDO UNICAMENTE CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO"

AUTORIZACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA MÚSICA

(415)7709998004122(8020)013797240(3902)0022670000(96)20130208

NEGOCIO	
CÓDIGO	201003007000447
NIT	1094915582-5
RAZÓN SOCIAL	CAFE BAR VEGAS CLUB
ACTIVIDAD	BARES
PROPIETARIO	LUISA FERNANDA POSADA VALLEJO
DIRECCIÓN	CL 21 19 98
TELÉFONO	3168240870
CIUDAD	ARMENIA

INFORMACIÓN DE AUTORIZACIÓN	
CENTRO DE COSTOS	314001
FECHA DE EXPEDICIÓN	2013-02-07
PERIODO AUTORIZADO	2012-1 al 2013-12
AUTORIZACIÓN VÁLIDA HASTA	2013-12-31
MESES	24
VALOR MENSUAL	$ 9.446
VALOR A CANCELAR	$ 226.700

DAVIVIENDA CAJERO 8 H.N. 51 07 FEB 2013 PROCESADO

ESTADO DE CUENTA			
PERIODO	MESES	VALOR MENSUAL	SALDO TOTAL
2012-1 al 2012-12	12	$ 9.258	$ 111.100
2013-1 al 2013-12	12	$ 9.633	$ 115.600
		TOTAL ESTADO DE CUENTA	$ 226.700

FECHA LÍMITE DE PAGO
2013-02-08
VALOR A CANCELAR
$ 226.700
S.M.L.V.
0,38

CANCELE OPORTUNAMENTE Y EVITESE TRÁMITES Y COSTOS ADICIONALES. ESTE PAGO NO ESTÁ SUJETO A RETENCIÓN EN LA FUENTE - NO SOMOS RESPONSABLES DEL IVA. SAYCO Y ACINPRO ÚNICAS SOCIEDADES AUTORIZADAS POR EL ESTADO PARA RECAUDAR DERECHOS DE AUTOR DE MANERA COLECTIVA. VER INTRUCCIONES AL RESPALDO.

SON:DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS

OBSERVACIONES: CALLE 20 18-44 OF. 205 TEL. 7410782

FIRMA USUARIO

- USUARIO -

RCZ 015 GRAFO EDITORES S.A.S

REGISTRO MERCANTIL 2013

Cámara de Comercio de Armenia

26



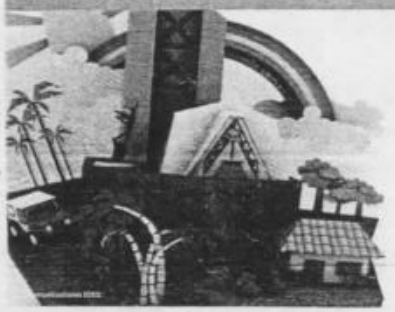
LOPEZ ENCISO MARGARITA

CAFE BAR VEGAS CLUB

ARMENIA

YO SOY FORMAL

Válido hasta el 31 de diciembre de 2013



Gracias por dejarnos acompañarlos en su negocio, por permitirnos llenar sus vidas de la mejor energía y convertirnos en la empresa que hoy somos.

Premio Andesco a la Responsabilidad Social Empresarial Versión 2012

Mejor empresa mediana de servicios públicos.

Premio Plata 2012 Encuesta de Satisfacción de Clientes.

Comisión de Integración Energética Regional CIER.

edeq

Grupo epm

Armenia, Noviembre 29 de 2013
DP-POT-CUS-1554

Señora
Margarita Lopez Enciso.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Noviembre 19 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAFÉ BAR VEGAS CLUB" ubicado en la calle 21 No.19-83 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, **en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial**.

No podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los usos preexistentes que estén funcionando legítimamente conforme a lo dispuesto El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023), por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Hora 9:14
Mary A. López
07:30 214

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

28

ESTACIÓN DE SERVICO *La Mía*

GONZALO HOYOS SALAZAR

Nit 4.366.917-4

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE34394
Ciudadano: ESTACION DE SERVICIO LA MIA
Fecha: 2013-11-19 15:13:08
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Graciela Maria Villa A

Fecha 17/nov/2013

Arquitecto:
Carlos Alberto Mendoza
Sub director del departamento
Administrativo de planeación municipal

Cordial saludo:

Respetuosamente solicito el uso de suelo de la estación de **Servicio la Mía** que se encuentra ubicada en el km 4 vía el Caimo, que está registrada en cámara de comercio con el número de matrícula **00124136** y tiene como actividad económica **comercio al por menor de combustibles para automotores**.
Gracias por su atención prestada, y espero su pronta respuesta

Anexo documento.

Favor notificar al teléfono 3105446189, telefax (6) 7400456, o al correo electrónico edslamia@gmail.com

GONZALO HOYOS SALAZAR
GERENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E080320108 Fecha: 20130725 Hora: 10:30:47 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HOYOS SALAZAR GONZALO

C.C. : 00004366917
N.I.T.:00000004366917-4
MATRICULA NO: 00124136 DEL 7 DE MAYO DE 2003
RENOVO EL AÑO 2013 EL 20 DE MARZO DE 2013
DIRECCION: PANAMERICANA KM. 4 VIA AL CAIMO , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 0000000 3105446189
FAX COMERCIAL: NO REPORTO
APARTADO AEREO: NO REPOR

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : PANAMERICANA KM. 4 VIA AL CAIMO
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 0000000
MUNICIPIO : ARMENIA
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : $ 740,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO LA MIA
DIRECCION: PANAMERICANA KM. 4 VIA AL CAIMO , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7474208 3105446189
FAX COMERCIAL: 7474208
MATRICULA NO: 00124137 DEL 7 DE MAYO DE 2003
RENOVO EL AÑO 2013 EL 20 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 740,000,000
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

Armenia, Noviembre 29 de 2013
DP-POT-CUS-1555

Señor.
Gonzalo Hoyos Salazar.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Noviembre 19 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ESTACION DE SERVICIO LA MIA" ubicado en la Panamericana Kilometro 4 Via al Caimo de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte de la ZONA DE EXPANSION URBANA INDUSTRIAL.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Actual Estaciones de Servicio, Uso Principal Estaciones de Servicio, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Jaz Edith Albelaez
41955964

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

D°C TOMO (23) 31
1 AL 24 31

FARMACEUTICA INTERAMERICANA

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE35684
Ciudadano FARMACEUTICA INTERAMERICAN
Fecha 2013-11-28 14:39:12
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 19
Destinatario
Elsa Liliana Avila
Recibido por
Ana Cecilia Lopez Barrera

FABIO GONZALEZ BAENA

No 6.330919-0
FARMACIA HOMEOPÁTICA NIVEL II
Calle 2 Norte No 16-12 Tel 734 4881- Cel. 315 659 7406
Armenia Q., noviembre 26 de 2013

Señor:

Carlos Alberto Mendoza Parra

Subdirector Planeación Municipal

La ciudad

Referencia: Solicitud Uso de Suelos por Preexistencia

Cordial saludo. Farmacéutica Interamericana Fabio González Farmacia Homeopática Nivel II con Nit. 6330919-0 ubicada en la calle 2 norte no 16-12 Nueva Cecilia Armenia Q. Solicita el Certificado de uso de suelos por Preexistencia de dicho establecimiento comercial.

Agradeciendo su colaboración

Cordialmente

FABIO GONZALEZ BAENA

Gerente

Anexo C. Cámara de Comercio actualizada

Cámara de Comercio 2012

Certificado no utilización de Químicos

Fotocopia Recibos de Industria y Comercio (2008 al 2012)

Fotocopias del acta de Salud

02-D.C
1556

32
32

FARMACEUTICA INTERAMERICANA

FABIO GONZÁLEZ BAENA
Nit. 6330.919 - 0

FARMACIA HOMEOPATICA NIVEL II

Calle 2 Norte No 16-12 Tel. 734 4881 - Cel. 315 659 7406

CERTIFICA

QUE:

En el desarrollo de sus actividades económicas como La Elaboración de productos Homeopáticos Oficinales, no es necesaria la utilización de productos químicos; realiza dichas actividades con la aprobación de la Seccional de Salud según lo indica la trayectoria de 23 años en el mercado.

Se expide el 26 de noviembre 2013

FABIO GONZALEZ BAENA

C.C 6.330.919

Gerente

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

33

No. 1502662 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1502662 Caja: 07 Valor Pagado 2,517,464.00
Fecha 27-MAY-2013

Sujeto 03 900171908 FARMACEUTICA INTERMERIC LTDA
Tercero: 800140263 FARMACEUTICA INTERMERICANA LT
Dirección CALLE 2 N #16-12
Dir. Cobro CALLE 2 N #16-12

Acuerdo :
Obra :

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2005 Recargos Industri	321320	2012	1,695,923.00
2002 Avisos y Tableros	165118	2013	821,541.00
2001 Industria y Comercio	1704938		
2011 Recargos Avisos y Ta	326088	Total:	2,517,464.00
		Debe:	0.00
Valor a Favor:	0.00		

Observacio dic 2013

Elaboro YSOTO - YENNY PATRICIA SOTO
Terminal TESORERIA001-Oficina

Fecha del Sistema
27-MAY-2013 12:33 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
1 27 MAY 2013 1
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

34

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1339308 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1339308 Caja: 07 Valor Pagado 1,236,143.00
Fecha 04-OCT-2011

Avaluo:
Sujeto 03 006171908 FARMACEUTICA INTERAMERIC LTDA
Tercero: 800140263 FARMACEUTICA INTERAMERICANA LT
Direcci&n CALLE 2 N #16-12 Acuerdo # -
Dir. Cobro CALLE 2 N #16-12 Obra #.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2005	Recargos Inducom	49107	2011	1,236,143.00
2002	Avisos y Tableros	153870		
2001	Industria y Comercio	1025798	Total:	1,236,143.00
2011	Recargos Avisos y ta	7368	Dcto.	0.00
	Valor a Favor:	0.00		

Observacio

Elaboro YSOTO - YENNY PATRICIA SOTO
Terminal TESORERIA\OCCIDE-2:saearmenia

Fecha del Sistema
04-OCT-2011 11:24 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
1 04 OCT 2011 1
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

35

35

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1195593 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0104 1195593 Caja: 027 Valor Pagado . 220,441.00
Fecha 31-MAR-2010

Avaluo:
Sujeto 03 006171908 FARMACEUTICA INTERAMERIC LTDA
Tercero: 800140263 FARMACEUTICA INTERAMERICANA LT
Direcci≤n CALLE 2 N #16-12 Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 2 N #16-12 Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2005	Recargos Inducom	13970	2009	220,441.00
2002	Avisos y Tableros	26658		
2001	Industria y Comercio	177717	Total:	220,441.00
2011	Recargos Avisos y ta	2096	Dcto.	0.00

Valor a Favor: 0.00
Observacio

Elaboro 41957 - YENI BIBIANA ARIAS NU-EZ Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\BANCO-OCCI:diana 31-MAR-2010 01:30 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
31 MAR 2010 2
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:

Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.

Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

36

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

36

No. 1244462 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0106 1244462 Caja: 06 Valor Pagado 271.986.00
Fecha 28-OCT-2010

Avaluo:
Sujeto 03 006171908 FARMACEUTICA INTERAMERIC LTDA
Tercero: 800140263 FARMACEUTICA INTERAMERICANA LT
Dirección CALLE 2 N #16-12 Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 2 N #16-12 Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	35477	2010	271.986.00
2001	Industria y Comercio	236509		
			Total:	271.986.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 245855 - JOHANNA CAROLINA CARDONA LOAIZA Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\OCCIDE-2:saearmenia 28-OCT-2010 10:49 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
3 28 OCT 2010 3
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

37

37

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1244464 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Documento 0106 1244464 Caja: 06 Valor Pagado 241.442.00
Fecha 28-OCT-2010

Avaluo: 98.548.000.00 Estrato: 5

Sujeto 01 010601200009000 GONZALEZ BAENA FABIO
Tercero: 6330919 GONZALEZ BAENA FABIO
Dirección C 2N 16 12 Acuerdo : -
Dir. Cobro C 2N 16 12 Obra : .

Concepto		Valor	Periodo	Valor
1001	Predial	197096	2010	241.442.00
1010	Sobretasa Bomberil	19709		
1004	Sobretasa Ambiental	24637	Total:	241.442.00
			Dcto.	0.00
	Valor a Favor:	0.00		

Observacio OCT 2010

Elaboro 245855 - JOHANNA CAROLINA CARDONA LLANEZA Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\OCCIDE-2:saearmenia 28-OCT-2010 10:50 AM

DESPACHO OCCIDENTE TESORERIA ARMENIA
28 OCT 2010
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:

Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.

Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

38

38

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1244463 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Documento 0106 1244463 Caja: 06 Valor Pagado 181.376.00
Fecha 28-OCT-2010

Avaluo: 123.933.000.00 Estrato: 3
Sujeto 01 0104003300120000 GUTIERREZ ARANGO CESAR
Tercero: 7497376 GUTIERREZ ARANGO CESAR
Dirección C 23 13 07 K 13 23 06 Acuerdo : -
Dir. Cobro C 23 13 07 K 13 23 06 Obra :.

	Concepto	Valor	Periodo	Valor
1001	Predial	138003	2010	181.376.00
1015	Recargo Bomberos	1		
1010	Sobretasa Bomberil	13801	Total:	181.376.00
1004	Sobretasa Ambiental	29571	Dcto.:	0.00
	Valor a Favor:	0.00		

Observacio OCT 2010

BANCO DE OCCIDENTE
AGENCIA DE ARMENIA
28 OCT 2010
Recibido con Pago

Elaboro 245855 - JOHANNA CAROLINA CARDONA LOAIZA Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\OCCIDE-2:saearmenia 28-OCT-2010 09:49 AM

Estimado Contribuyente:

Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.

Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

39

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3

No. 1123819 A

CAM - Piso 1ro.

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0105 1123819 Caja: 55 Valor Pagado 791,945.00
Fecha 13-AGO-2009

Avaluo:
Sujeto 03 006171908 FARMACEUTICA INTERAMERIC LTDA
Tercero: 800140263 FARMACEUTICA INTERAMERICANA LT
Direcci$n CALLE 2 N #16-12 Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 2 N #16-12 Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2005	Recargos Inducom	41667	2008	358,213.00
2002	Avisos y Tableros	170892	2009	433,732.00
2001	Industria y Comercio	547213		
2011	Recargos Avisos y ta	32173	Total:	791,945.00
			Dcto:	0.00

Valor a Favor:
Observacio

Elaboro 419225 - OLGA LUCIA DUQUE GARCIA Fecha del Sistema
Terminal :Administrador 13-AGO-2009 11:02 AM

TESORERIA MUNICIPAL 1 13 AGO 2009 1 CAJERO AUXILIAR ARMENIA QUINDIO

Estimado Contribuyente:

Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.

Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

39

40

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1123818 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Documento 0105 1123818 Caja: 55 Valor Pagado 141,809.00
Fecha 13-AGO-2009

Avaluo: 98,986,000.00 Estrato: 3
Sujeto 01 0104003300120000 GUTIERREZ ARANGO CESAR
Tercero: 7497376 GUTIERREZ ARANGO CESAR
Dirección C 23 13 07 K 13 23 06 Acuerdo : .
Dir. Cobro C 23 13 07 K 13 23 06 Obra : .

Concepto		Valor	Periodo	Valor
1001	Predial	107898	2009	141,809.00
1010	Sobretasa Bomberil	10790		
1004	Sobretasa Ambiental	23121	Total:	141,809.00
			Descto.	0.00

Valor a Favor:
Observacio AGOSTO/2009

Elaboro 419225 - OLGA LUCIA DUQUE GARCIA Fecha del Sistema
Terminal :Administrador 13-AGO-2009 11:02 AM

ALCALDIA MUNICIPAL 1 13 AGO 2009 1 FOLIO AUXILIAR ARMENIA QUINDIO

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

40

41

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 0968612 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0102 968612 Caja: 025 Valor Pagado 975,055.00
Fecha 21-FEB-2008

Avaluo:
Sujeto 03 006171908 FARMACEUTICA INTERAMERIC LTDA
Tercero: 800140263 FARMACEUTICA INTERAMERICANA LT
Dirección CALLE 2 N #16-12 Acuerdo : --
Dir. Cobro CALLE 2 N #16-12 Obra :

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2900 Por Distribuir Induc	975055	2008	975,055.00
Valor a Favor:	975,055.00	Total:	975,055.00
		Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 419326 - SONIA HINCAPIE CASTA-O Sistema
Terminal TESORERIA\CAJA 9:Administrador 21 10:56 AM

TESORERIA MUNICIPAL
21 FEB 2008
3
CAJERO AUXILIAR
ARMENIA QUINDIO

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

47

42

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1009060 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0104 1009060 Caja: 027 Valor Pagado 147,290.00
Fecha 24-JUN-2008

Avaluo:
Sujeto 03 006171908 FARMACEUTICA INTERAMERIC LTDA
Tercero: 800140263 FARMACEUTICA INTERAMERICANA LT
Dirección CALLE 2 N #16-12 Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 2 N #16-12 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2001 Industria y Comercio	147290	2008	147,290.00
Valor a Favor:	0.00	Total:	147,290.00
		Dcto.	0.00

Observacio mayo junio 2007

Elaboro 419598 - DIANA MARCELA GIRALDO Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\OCCIDENTE:Administrador 24-JUN-2008 02:59 PM

24 JUN 2008

YO PAGO MIS IMPUESTOS

Estimado Contribuyente:

Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.

Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

42

43

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1000706 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0104 1000707 Caja: 027 Valor Pagado 303,307.00
Fecha 28-MAY-2008

Avaluo:
Sujeto 03 006171908 FARMACEUTICA INTERAMERIC LTDA
Tercero: 800140263 FARMACEUTICA INTERAMERICANA LT
Direcci&n CALLE 2 N #16-12 Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 2 N #16-12 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2005 Recargos Inducom	4929	2008	303,307.00
2001 Industria y Comercio	297490		
2011 Recargos Avisos y ta	888	Total:	303,307.00
		Dcto.	0.00
Valor a Favor:	0.00		

Observacio enero abril 2007

Elaboro 419598 - DIANA MARCELA GIRALDO Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\OCCIDENTE:Administrador 28-MAY-2008 09:52 AM

TESORERIA MUNICIPAL
28 MAY 2008
CAJERO AUX

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

44

MUNICIPIO DE ARMENI.
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 0850178 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0104 850178 Caja: 027 Valor Pagado 147,290.00
Fecha 14-AUG-2008

Avaluo:
Sujeto 03 006171908 FARMACEUTICA INTERAMERIC LTDA
Tercero: 800140263 FARMACEUTICA INTERAMERICANA LT
Dirección CALLE 2 N #16-12 Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 2 N #16-12 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2001 Industria y Comercio	147290	2008	147,290.00
Valor a Favor:	0.00	Total:	147,290.00
		Dcto.	0.00

Observacio cuota 4

Elaboro 419598 - DIANA MARCELA GIRALDO Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\OCCIDENTE:Administrador 14-AUG-2008 03:10 PM

TESORERIA MUNICIPAL
14 AGO 2008
CAJERO AUXILIAR

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

44
45

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D970524037 Fecha: 20120524 Hora: 14:21:54 Pagina : 1

****

****

EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 7412300 EXT 107 O 118

****

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : FARMACEUTICA INTERAMERICANA LTDA
N.I.T.:0800140263-2
DIRECCION COMERCIAL:CL. 2N # 16-12
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 67466532
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CL. 2N # 16-12
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 67466532
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00051938 'A F I L I A D O'
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 16 DE OCTUBRE DE 1990
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 27 DE ENERO DE 2012

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002702 DE Notaria 2a. de Armenia DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1990 , INSCRITA EL 16 DE OCTUBRE DE 1990 BAJO EL NUMERO 00007581 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: FARMACEUTICA INTERAMERICANA LTDA

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0003646	1999/12/15	Notaria 2. de	ARMENIA	00017007	1999/12/16

Número de operación:01D970524037 Fecha: 20120524 Hora: 14:21:54 P

0002828 2010/11/17 NOTARIA SEGUNDA ARM 00029225 2010/12/03

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2030 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL
EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERA: PRODUCIR, EMPACAR, ENVASAR, FABRICAR ARTICULOS DE FARMACIA, QUIMICOS VETERINARIOS, COSMETICOS; PUDIENDO COMPRAR, IMPORTAR, EXPORTAR VENDER LOS MISMOS, HACER CONTRATOS CON TERCEROS, HACER SOCIEDADES CON OTROS ETC.
PARAGRAFO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, PODRA LA SOCIEDAD ADQUIRIR, CONSERVAR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; TOMAR DINERO EN MUTUO, EN PRESTAMO A INTERES, Y EN GENERAL, CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO EN TODAS SUS FORMAS; DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; DAR O TOMAR EN INTERES CON BANCOS, AGENCIAS BANCARIAS, ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES CON CORPORACIONES FINANCIERAS, CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA; GRAVAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES Y LOS INMUEBLES O LOS DERECHOS DE LOS CUALES SEA TITULAR; DAR EN PRENDA LOS MUEBLES E HIPOTECAR LOS INMUEBLES, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PAGAR PROTESTAR, NEGOCIAR EN CUALQUIER FORMA TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO; OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS PATENTES, PRIVILEGIOS, INVENTOS, DIBUJOS, INSIGNIAS CONSEGUIR LOS REGISTROS DE LOS MISMOS, TOMAR INTERES COMO ACCIONISTA FUNDADOR O NO EN OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER CLASE QUE ELLAS SEAN Y ENAJENAR SUS ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS, EN FIN, ADELANTAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : $ 200,000.00 DIVIDIDO EN 200.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:
- SOCIOS CAPITALISTA(S)

FABIO GONZALEZ BAENA C.C. 00006330919
NO. CUOTAS: 100.00 VALOR:$100,000.0
GABINO GONZALEZ BAENA C.C. 00010523131
NO. CUOTAS: 100.00 VALOR:$100,000.0
TOTALES
NO. CUOTAS: 200.00 VALOR :$200,000.00

CERTIFICA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONZABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

46

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D970524037 Fecha: 20120524 Hora: 14:21:54 Pagina : 3

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002702 Notaria 2a. de Armenia DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1990 , INSCRITA EL 16 DE OCTUBRE DE 1990 BAJO EL NUMERO 00007581 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
FABIO GONZALEZ BAENA	C.C.00006330919
SUBGERENTE GENERAL	
GABINO GONZALEZ BAENA	C.C.00010523131

CERTIFICA :

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN

LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS DE ADMINISTRACION: A) JUNTA DE SOCIOS, B) GERENTE.

GERENTE: LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CORRESPONDEN A TODOS Y CADA UNO DE LOS SOCIOS, PERO ESTOS LA DELEGAN IRREVOCABLEMENTE EN EL GERENTE, EL CUAL EN CONSECUENCIA TENDRA LAS FACULTADES DE ADMINISTRAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y HACER USO DE LA RAZON SOCIAL.

PERIODO DEL GERENTE: SERA DESIGNADO POR LA JUNTA DE SOCIOS, PARA PERIODOS INDETERMINADO. EN SUS FALTAS TEMPORALES, ACCIDENTALES Y AUN EN LAS ABSOLUTAS, EL GERENTE SERA REEMPLAZADO POR EL SUBGERENTE QUIEN EJERCIENDO LA GERENCIA TENDRA LAS MISMAS FACULTADES DEL GERENTE.

FUNCIONES DEL GERENTE: SON FUNCIONES DEL GERENTE, ADEMAS DE LLEVAR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD Y USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL, LAS SIGUIENTES: A) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y SU FUNCIONAMIENTO; B)NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y FIJARLES EN CUALQUIER TIEMPO SU REMUNERACION; C)PRESENTAR UN INFORME ANUAL A LA JUNTA DE SOCIOS EN SU REUNION ORDINARIA EL BALANCE GENERAL A TREINTA Y UNO 31)DE DICIEMBRE CON UN DETALLE COMPLETO DEL ESTADO DE PERDI DAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL ULTIMO EJERCICIO Y LAS CUENTAS QUE FUNDAMENTAN AQUEL Y ESTE; D)CONVOCAR A LA JUNTA A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; E)EN DESARROLLO DE LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PUEDE EL GERENTE: ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES CUYO PLENO DOMINIO CORRES PONDA A LA SOCIEDAD; PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, TRANSIGIR, DESISTIR, RECIBIR, CONFERIR PODERES ESPECIALES A APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, SUSTITUIR, REVOCAR LOS MANDATOS NOMBRAR ARBITROS Y PERITOS, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN Y JERARQUIA QUE ELLAS SEAN; DAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD EN PRENDA O HIPOTECA Y

GRAVARLOS EN CUALQUIER FORMA, RECIBIR DINERO EN MUTUO CON INTERES CON BANCOS, AGENCIAS BANCARIAS, ENTIDADES OFICIALES, CORPORACIONES FINANCIERAS, CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA O CON PARTICULARES; CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES; FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUE, GIROS, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS SEAN O NO NEGOCIABLES Y TODA CLASE DE TITULOS VALORES, ASI COMO NEGOCIAR ESTOS INSTRUMENTOS CEDERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, ENDOSARLOS, CANCELARLOS, ETC, ABRIR Y MOVER CUENTAS CORRIENTES EN BANCOS O CUALESQUIERA OTRAS ENTIDADES SIMILARES Y GIRAR SOBRE LAS MISMAS; F) NOMBRAR LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD QUE NO DESIGNE LA JUNTA CON FACULTAD PARA FIJARLES FUNCIONES, SUELDOS, ASIGNACIONES Y REMOVERLOS; G) EN UNA PALABRA OBLIGAR A LA SOCIEDAD EN TODO AQUELLO QUE FUERE NECESARIO Y CONVENIENTE A LA MISMA, TODO SIN LIMITACION DE CUANTIA.
DEL SUBGERENTE Y SUS FUNCIONES: LA SOCIEDAD TENDRA UN SUBGERENTE QUE SERA NOMBRADO POR LA JUNTA DE SOCIOS EN LA MISMA FORMA Y POR EL MISMO PERIODO QUE EL GERENTE, EL SUBGERENTE REEMPLAZARA EL GERENTE EN TODOS LOS CASOS Y CON LAS MISMAS FACULTADES QUE ESTE.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : FARMACEUTICA INTERAMERICANA LTDA
MATRICULA NO. 00051939
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE ENERO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.
DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

CERTIFICADO SIN VALOR PARA EL AFILIADO

****
****
****
****
****

47

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D970524037 Fecha: 20120524 Hora: 14:21:54 Pagina : 5

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONZABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

47

48

Sistema General de Seguridad Social
Instituto Seccional de Salud de Quindio

Municipio Armenia Unidad Local 1558

ACTA DE VISITA Nº 3055

Tipo de sujeto: Farmacia homeopatica de nivel II
Razón social: Farmacéutica interamericana ltda
Actividad: Acorde con la naturaleza del establecimiento.
Dirección: Calle 2N # 16-12 B. Nuevo Centro, teléfono 7344881
Representante legal: Fabio Gonzalez Baena, CC: 5.330.919
Objeto de visita: Verificación de requerimientos
Fecha de visita: 02-06-2012

OBSERVACIONES

Se observa cumplimiento de requisitos tecnico administrativos segun visita del 25 de mayo del presente año. Matricula camara y comercio: 51938/90. Registro profesional del Director tecnico 01168491805940720 CNBF. Director Tecnico: Henry Mozollo Murillo

Concepto sanitario favorable para emision de certificación

RECOMENDACIONES

Terminar de acondicionar el establecimiento de acuerdo a lo estipulado en la resolucion 1403/07 en los aspectos de infraestructura

Lo ordenado en la presente acta constituye una obligación al tenor de lo

Dispuesto en: Leyes 9/79, 715/01, 1122/07, decreto 1737/05, resolucion 1403/07

Para el cumplimiento de las anteriores recomendaciones le ha sido otorgado un plazo de: ____

(5) días, contados a partir de la fecha de notificación.

Funcionario que practicó la visita: Jhon Fredy Guevara Lopez

Cargo: Pro Ecronomi

Notificación: Hoy 02-06-2012 Notifico personalmente al (a) Señor (a) de la presente acta, quien enterado (a) de su contenido firma para constancia

El notificado _____ C.C. Nº 11.403.687 Armenia

El notificador Jhon Fredy Guevara López C.C. No. 1525919

CONSTANCIA DE REGISTRO A ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO

CLASIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO: **FARMACIA HOMEOPATICA NIVEL II**

FECHA: 05/11/2010

RAZON SOCIAL: **FARMACIA HOMEOPATICA INTERAMERICANA LTDA** NIT: **800.140.263-2** DIRECCIÓN: **CALLE 2 NORTE No 16-12** MUNICIPIO: **ARMENIA** TELÉFONO: **7344881** MATRICULA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA No 00051938 PROPIETARIO: **FABIO GONZALEZ BAENA** CC 6330919 DIRECTOR TECNICO **HENRY EDISON MOGOLLON MURILLO** QUIMICO FARMACEUTICO CC 71.696.908 de Medellin TARJETA PROFESIONAL No 01168491805940720

SE EXPIDE CERTIFICACIÓN DEL CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE A LA EMPRESA PREVIAMENTE IDENTIFICADA. LA VIGENCIA DE ESTE CONCEPTO SANITARIO ESTÁ SUPEDITADA AL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS SANITARIOS VIGENTES EN MATERIA DE MEDICAMENTOS HOMEOPATICOS.

VIGENCIA: LA PRESENTE CERTIFICACION ES VALIDA POR UN PERIODO MAXIMO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION.

GLORIA INES JARAMILLO GONZALEZ
Directora

Revisó: María Teresa Arias Walteros Subdirectora de Salud Pública
Elaboró: Jhon William Peva López Auxiliar Administrativo

En la copia se adhieren y anulan estampillas pro-hospital de $ 3.300 (decreto 1183 del 24 de diciembre de 2009) pro-desarrollo departamental de $ 3.300 (decreto 1184 del 24 de diciembre de 2009), y pro-universidad de $1.600 (decreto 1185 del 24 de diciembre de 2009) recibo de caja Nº 135758

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

49

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GONZALEZ BAENA FABIO

C.C. : 00006330919
N.I.T.:00000006330919-0
MATRICULA NO: 00186861 DEL 3 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 3 DE JULIO DE 2013
DIRECCION: CLL 2N 16 12 NVA CECILIA , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7344881 3156597406

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 2N 16 12 NVA CECILIA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7344881
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:farmaceuticainter@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:farmaceuticainter@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 2100 FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS MEDICINALES PRODUCTOS BOTANICOS DE USO FARMACEUTICO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FARMACEUTICA INTERAMERICANA
DIRECCION: CLL 2N 16 12 NVA CECILIA , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7344881 3156597406
MATRICULA NO: 00186862 DEL 3 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 3 DE JULIO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,600,000
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 2100 FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS MEDICINALES PRODUCTOS BOTANICOS DE USO FARMACEUTICO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

Armenia, Diciembre 02 de 2013
DP-POT-CUS-1556

Señor
Fabio Gonzalez Baena.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Noviembre 28 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FARMACEUTICA INTERAMERICANA" ubicado en la Calle 2N No.16-12 Nueva Cecilia de la ciudad de armenia con actividad comercial FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS MEDICINALES PRODUCTOS BOTANICOS DE USO FARMACEUTICO .

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 14-TALLER DE TRABAJO LIVIANO (H-PRODUCTOS QUIMICOS).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00051938 del 16 de Octubre de 1990, por cambio de régimen presentan certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00186862 del 03 de Julio de 2013, pago industria y comercio No 1502662 del 27 de mayo del 2013, pago industria y comercio No 1339308 del 04 de octubre del 2011, pago industria y comercio No 1195593 del 31 de Marzo del 2010, pago industria y comercio No 1123819 del 13 de agosto del 2009, pago industria y comercio No 1009060 del 24 de junio del 2008, Acta de Inspeccion Sanitaria No. 3055 del 02 de Junio del 2012, Certificado donde se confirma que no se usan productos químicos, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

S1

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE34494
Ciudadano: EDGAR CADAVID REMIREZ
Fecha: 2013-11-20 09:20:47
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Noviembre 20 de 2013

Arquitecto:

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector de Planeación
Alcaldía de Armenia, Quindío

REFERENCIA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DE SUELOS

Solicitante: Edgar Cadavid Ramírez

Cedula de Ciudadanía: 18.496.426 de Armenia, Quindío

Teléfonos: 317-575-1411 / 315-354-4060

Dirección para Certificación: Calle 19 Norte No. 15-45

Barrio: Laureles

Ciudad: Armenia, Quindío

Información General sobre el establecimiento Comercial: Autoservicio de alimentos no procesados y venta de bebidas de café, actividades descritas en Certificado de Cámara y Comercio que se adjunta a esta solicitud.

18'496.426
EDGAR CADAVID RAMIREZ

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 769 de 773

Armenia, Diciembre 02 de 2013
DP-POT-CUS-1563

Señor
Edgar Cadavid Ramirez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Noviembre 20 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FOODCENTER VIVERES COMIDAS BEBIDAS" ubicado en la Calle 19N No.15-45 Piso 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS, EXPENDIO POR AUTOSERVICIO DE COMIDAS PREPARADAS, COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Edgar Cadavid R
3/01/2014
hora: 10:45 AM

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Muebles BL

Definitivamente me quedo contigo!

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE34539
Ciudadano: LUZ DERY GOMEZ
Fecha: 2013-11-20 11:14:41
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 20 de noviembre de 2013

Señores

PLANEACION MUNICIPAL

Armenia

Respetados señores:

De la manera más atenta les solicitamos expedirnos el concepto de uso de suelo

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

LUZ DERY GOMEZ BOLAÑOS

7451183

54

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : BOTERO LOSADA S.A.
N.I.T.:801000755-8
DIRECCION COMERCIAL:CR 13 NRO. 16-46
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7369514
TELEFONO COMERCIAL 2: 7451171
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR 13 NRO. 16-46
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7369514
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 00007451171

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00085915
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 24 DE ENERO DE 1997
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 27 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000052 DE Notaria 1a. de CARTAGO DEL 17 DE ENERO DE 1997 , INSCRITA EL 24 DE ENERO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00014263 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: BOTERO LOSADA LTDA
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003843 DE NOTARIA PRIMERA DE PEREIRA DEL 4 DE AGOSTO DE 2008 , INSCRITA EL 27 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00026393 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : BOTERO LOSADA LTDA POR EL DE : BOTERO LOSADA S.A.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003843 DE NOTARIA PRIMERA DE PEREIRA DEL 4 DE AGOSTO DE 2008 , INSCRITA EL 27 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00026393 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA Y CAMBIO SU NOMBRE DE BOTERO LOSADA LTDA A BOTERO LOSADA S.A.

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0001685	1998/09/15	Notaria 1a. de Cartago		00015882	1998/09/23
0002231	2002/11/08	Notaria 1a.de CARTAGO		00020397	2003/03/21
0000569	2003/03/21	Notaria 1a.de CARTAGO		00020398	2003/03/21
0003843	2008/08/04	NOTARIA PRIMERA	PER	00026393	2008/08/27
0003843	2008/08/04	NOTARIA PRIMERA	PER	00026394	2008/08/27

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 4 DE AGOSTO DE 2028 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPALMENTE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO EXCLUSIVO EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN BAJO CUALQUIER MODALIDAD COMERCIAL AL POR MAYOR Y AL DETAL DE TODA CLASE DE ELECTRODOMÉSTICOS Y PRODUCTOS FABRICADOS EN MADERA Y COMO OBJETO PRINCIPAL SECUNDARIO: A) EL ESTABLECIMIENTO,

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALMACENES, FABRICAS, BODEGAS, PUESTOS DE VENTAS, EXHIBIDORES U OTROS LUGARES O PUNTOS ADECUADOS DE DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR O PARA LA VENTA AL POR MENOR DE LOS ARTÍCULOS Y PRODUCTOS INDICADOS. B) LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LA DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS MERCANCÍAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE, TALES COMO, COMPRAVENTA, SUMINISTRO, AGENCIA COMERCIAL, CONSIGNACIÓN, MANDATO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR :$700,000,000.00
NO. DE ACCIONES:70,000.00
VALOR NOMINAL :$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR :$350,000,000.00
NO. DE ACCIONES:35,000.00
VALOR NOMINAL :$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR :$350,000,000.00
NO. DE ACCIONES:35,000.00
VALOR NOMINAL :$10,000.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003843 DE NOTARIA PRIMERA DE PEREIRA DEL 4 DE AGOSTO DE 2008 , INSCRITA EL 27 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00026395 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	
GIRALDO BOTERO JHON JAIRO	C.C.00079790386
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	
FRANCISCO HORACIO GIRALDO CASTANO	C.C.00011293178
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	
BOTERO SERNA FRANCISCO AUGUSTO	C.C.00007502417

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003843 DE NOTARIA PRIMERA DE PEREIRA DEL 4 DE AGOSTO DE 2008 , INSCRITA EL 27 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00026395 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
BOTERO LOSADA CARLOS AUGUSTO	C.C.00010030330
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
SORAYA BOTERO LOZADA	C.C.00042115554
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
GIRALDO BOTERO HECTOR HORACIO	C.C.00080886858

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **
QUE POR ACTA NO. 0000001 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2010 , INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 00029352 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
CIRO CASTAÑO RUBIEL JAIR	C.C.00007555089

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003843 DE NOTARIA PRIMERA DE PEREIRA DEL 4 DE AGOSTO DE 2008 , INSCRITA EL 27 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00026396 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	
USMA ALBERTO	C.C.00010111421

CERTIFICA :

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESTARÁ CONFORMADA POR: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL.
ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: ENTRE OTRAS (1) 2) DESIGNAR AL GERENTE FIJÁNDOLE SU REMUNERACIÓN. (3.. . 9) 10) ABRIR

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

55

SUCURSALES O AGENCIAS O DEPENDENCIAS DENTRO O FUERA DEL PAÍS. (11...12).
GERENTE: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUE PODRÁ SER O NO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON UN SUPLENTE QUE REEMPLAZARÁ AL PRINCIPAL EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. TANTO EL GERENTE PRINCIPAL COMO EL SUPLENTE SERÁN ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA PUEDA REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. REPRESENTACIÓN LEGAL: EL GERENTE O QUIEN HAGA SUS VECES ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS. FUNCIONES: EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES. 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA. 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4) PRESENTA (SIC) A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS. 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, E IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES Y ÓRDENES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA COMPAÑÍA. 8) CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO, CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA Y EN PARTICULAR SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003843 DE NOTARIA PRIMERA DE PEREIRA DEL 4 DE AGOSTO DE 2008 , INSCRITA EL 27 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00026397 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
DIAZ FERNANDEZ ARLEY	C.C.00007530057

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : MUEBLES BL
MATRICULA NO. 00085916
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

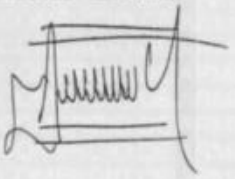
CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 770 de 773

Armenia, Diciembre 02 de 2013
DP-POT-CUS-1564

Señora
Luz Dery Gomez Bolaños.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Noviembre 20 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BOTERO LOSADA S.A – MUEBLES BL" ubicado en la carrera 13 No.16-46 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Yessica Natalia Voreb
1.094.946.317

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

57

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE34574
Ciudadano: HECTOR DE JESUS SAN MARTIN
Fecha: 2013-11-20 14:45:56
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 8
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

ARMENIA QUINDIO

20 DE NOVIEMBRE DEL 2013

SEÑOR: ARQUITECTO CARLOS ALBERTO MENDOZA

Por medio de la siguiente me dirijo a usted señor **CARLOS ALBERTO MENDOZA** para solicitarle encarecidamente la renovación de uso de suelo por preexistencia en el lugar ubicado en la carrera 27 numero 33-41 con actividad comercial centro recreacional la clarita billares y tejo de antemano le reitero mis agradecimientos por su atención prestada y colaboración.

AT.T HECTOR DE JESUS SAN MARTIN

C.C 8414909 DABEIBA ANTIOQUIA

Hector de Jesus San Martin

3128439774

CARLOS ALBERTO MENDOZA

.....

1565

58

	INFORMACION USO DE SUELOS - Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 25/03/2010 Versión: 003 Página 1 de 1

Armenia, diciembre 19 de 2011

DP-POT-11- 8063

Señor (a)
Hector de Jesus San Martin
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial CENTRO RECREACIONAL LA CLARITA BILLARES Y TEJO, ubicado en la carrera 27 # 33-41, con actividad comercial CANCHA DE TEJO Y BILLARES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A Consolidación Urbanistica / Residencial cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado como S5 LOCAL, L – ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO, y NO hace parte de la clasificación en la ficha normativa. (Ver Ficha anexa (1) folio con el significado de la clasificación L- Entretenimiento de alto impacto.

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00097416 del 22 de febrero de 1999, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento preexistente al Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009.

El articulo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023) en su parágrafos 3 y 5 describe los requisitos para que los establecimientos preexistentes, puedan seguir funcionando (ver articulo 163 anexo).

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Sebastian Congote Posada
Subdirector

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN)
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION)
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS)

Proyecto: Juan C G
Elaboro: Juan C G
Reviso: Sebastian C P

59

3. **Uso Condicionado o Restringido**: Uso que presenta algún grado de incompatibilidad urbanística y/o ambiental que se puede controlar de acuerdo con las condiciones que impongan las normas urbanísticas y ambientales correspondientes.

4. **Uso Prohibido**: Uso incompatible con el uso principal de una zona, con los objetivos de conservación ambiental y de planificación ambiental y territorial, y por consiguiente implica graves riesgos de tipo ecológico y/o social.

PARÁGRAFO 1: Los usos específicos para cada sector normativo, de acuerdo con sus características particulares, lo mismo que los tipos de uso del suelo se encuentran clasificados y definidos en el documento de norma urbana Vol. 7 los cuales son parte constitutiva de este acuerdo.

CAPÍTULO II
ZONIFICACIÓN DE USOS

ARTÍCULO 163. ASIGNACIÓN DE USOS: La base de actividad de la ciudad la establece la actividad residencial, que al convivir con usos complementarios a la vivienda, representa la cotidianidad de la vida urbana. Sobre ésta base residencial, aparecen otros usos de carácter urbano que conforman sectores que demandan características particulares de infraestructura y espacio público, y que se denominan áreas especiales o especializadas.Las Zonas de Uso, se originan basadas en tres criterios generales:

1. Los usos de actividad básica o residencial, son las que designan un suelo como lugar de habitación, para proporcionar alojamiento permanente a las personas. Conforman la base de la ciudad como uso cotidiano.

2. Los usos de actividad complementaria (Unidades Articuladoras de Servicios conformadas como centralidades o dotacionales de escala urbana o zonal) que se superponen a las áreas residenciales.

3. Los usos de actividad especializada, en donde se dan usos que, aunque generan empleo para los habitantes de los usos residenciales, no son compatibles con la vivienda por el alto impacto que pueden generar, tales como la industria de trabajo pesado, los servicios técnicos de alto impacto o las casas de lenocinio.

PARÁGRAFO 1. Las normas específicas para cada una de las Áreas de Actividad, deberán estar contenidas en cada una de las Fichas Normativas Vol. 7 que hace parte constituliva de este acuerdo.

PARÁGRAFO 2. Estas áreas, a escala urbana, se encuentran delimitadas en el Plano de Zonas de Uso del Suelo No. 97, el cual hace parte integral de este Acuerdo.

PARÁGRAFO 3. Los establecimientos cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación de los usos dispuesta por el presente acto, que se encuentren en funcionamiento al momento de su entrada en vigencia, pueden seguir desarrollando el uso siempre y cuando el mismo sea legítimo, sin perjuicio de las otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos.

La legitimidad será entendida como la conformidad del uso del suelo que desarrolla el establecimiento con la norma urbanística vigente para la fecha en que entró en funcionamiento.

Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación, ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARÁGRAFO 4. Los establecimientos cuyo uso del suelo sea permitido conforme a la asignación de los usos dispuesta por el presente acto y se encuentren en funcionamiento al momento de su entrada en vigencia, pueden seguir desarrollando el uso siempre y cuando cumplan con sus requerimientos (los del Plan de Ordenamiento Territorial), sin perjuicio de las otras normas que regulen el funcionamiento de los establecimientos

PARÁGRAFO 5. Los establecimientos que se encuentren en funcionamiento desde antes del año dos mil cuatro (2004) cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación de los usos dispuesta por el presente acto ni lo haya sido por las normas urbanísticas vigentes al momento de su ubicación, pueden seguir desarrollando el uso, siempre y cuando acrediten las siguientes condiciones desde la época y sin solución de continuidad, sin perjuicio de las otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos:

1. Registro en Cámara de Comercio del establecimiento
2. Idéntica localización
3. Pago de impuestos de industria y comercio
4. Cumplimiento de condiciones de salubridad y seguridad

Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación, ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARÁGRAFO 6. Los establecimientos que se encuentren en los sectores que a continuación se determinan y que estén en funcionamiento desde antes del año mil novecientos noventa y nueve (1.999), cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación de los usos dispuesta por el presente acto, pueden seguir desarrollando el uso, siempre y cuando acrediten su funcionamiento continuo en el mismo sitio desde tal época y sin solución de continuidad:

1. Falla Armenia
2. Sector Barrio Uribe en los límites definidos por la ficha normativa numero 11.

Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación, ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

60
4

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E040404018 Fecha: 20130404 Hora: 10:33:49 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SANMARTIN CORREA HECTOR DE JESUS

20 NOV 20

C.C. : 00008414909
N.I.T.:00000008414909-6

261

MATRICULA NO: 00147304 DEL 10 DE ENERO DE 2007
DIRECCION: CR 27 NO 33-41 BRR LA CLARITA
TELEFONO 1 : 3128439774
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 27 NO 33-41 BRR LA CLARITA
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 6,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CENTRO RECREACIONAL LA CLARITA BILLARES Y TEJO
DIRECCION: CR 27 NO 33-41 BRR LA CLARITA
TELEFONO 1 : 3128439774
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00097416 DEL 22 DE FEBRERO DE 1999
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 27 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 6,500,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 32543 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN ENERO 10 DE 2007 SE INSCRIBIO EL DOCUMTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL JORGE HUMBERTO SUAREZ OSORIO TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA Y A FAVOR DE HECTOR DE JESUS SANMARTIN CORREA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CENTRO RECREACIONAL LA CLARITA, BILLARES Y TEJO, UBICADO EN LA CARRERA 27 3 3- 41 DEL BARRIO LA CLARITA DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.
,MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA:

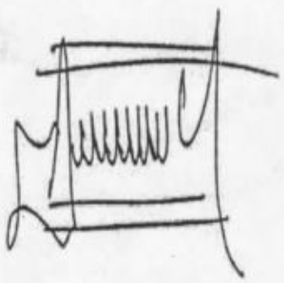
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****
****
****
****
****
****
****
****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

627

No. 1497211 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0102 1497211 Caja: 025 Valor Pagado 135,091.00
Fecha 27-MAR-2013

Avaluo:
Sujeto 03 001192752 CENTRO RECREACIONAL LA CLARITA
Tercero: 8414909 HECTOR SAN MARTIN
Dirección CRA 27 NO. 33-41 LA CLARITA Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA. 27 Nº 33-41 B/LA CLARITA Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	20730	2013	135,091.00
2001 Industria y Comercio	114361		
		Total:	135,091.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 419326 - SONIA HINCAPIE CASTAÑO
Terminal TESORERIA\CAJA-5:patricia

Fecha del Sistema
27-MAR-2013 11:32 AM

TESORERIA MUNICIPAL
27 MAR 2013
CAJERO AUXILIAR

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 22/06/2010 Versión: 001 Página: 1 de 2

ACTA No. 115 - [illegible]

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Día	Mes	Año	Hora iniciación	Motivo
Inicial	10	MARZO	2011	2: PM	Solicitud Secr. Gobierno
1er Control	___	___	___	___	Queja ___
2do Control	___	___	___	___	Vigilancia y Control ___

RAZÓN SOCIAL: Centro Recreacional la Cabaña Billares y Tejo

NIT: 8414909 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: Si

DIRECCIÓN: Cra 27 No. 33-41 Comuna: ___

TELÉFONO: 3128439774 Correo Electrónico: ___

ACTIVIDAD: Cancha de Tejo y Billares Código: ___

REPRESENTANTE LEGAL: Hector de Jesus San Martin C C.C No 8414909

TELÉFONO: 3128439774 Correo Electrónico: ___

ADMINISTRADOR: ___ C.C. No. ___

TELÉFONO: ___ Correo Electrónico: ___

Número de trabajadores: Administrativos: 1 Operarios: 1 Total: 2

ARP: Si: ☐ No: ☒ Cuál: ___

Capacidad: Personas atendidas: ___

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta): ___

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	CONDICIONES LOCATIVAS		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome.	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	1	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1	
* 1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	1	Realizar Reparacion de Paredes
* 1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1	Reparar techo deteriorado
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	0	Falta Señalizar las Salidas
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1	
2.0	RIESGOS FÍSICOS		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	1	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
* 2.4	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	0	Realizar Un barrido electrico entubar Cableado
3.0	ARTEFACTOS SANITARIOS		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo	1	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.5	Rejillas para desagües en buen estado	1	Hay tanque-Falta mantenimiento
3.6	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	1	
3.7	Poceta para el lavado implementos de aseo	1	
4.0	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
4.1	Suministro permanente de agua potable	1	
4.2	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	1	
4.3	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	NA	
5.0	RESIDUOS LÍQUIDOS		
5.1	Servicio de alcantarillado	1	
6.0	RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES		
6.1	Servicio de aseo	1	

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 22/06/2010 Versión: 001 115 Página: 2 de 2

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	1	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	1	Debe Una caneca con bolsa y tapa para basuras
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1	
7.0	EMISIONES ATMOSFÉRICAS		
7.1	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	NA	
8.0	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		
8.1	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	NA	
8.2	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	NA	
8.3	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos		
9.0	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA		
9.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores	NA	
9.2	No se evidencian criaderos de zancudos	—	
9.3	Programa de control de vectores plaga		
9.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por el Instituto Seccional de Salud del Quindío)	0	Fumigar con empresa Autorizada por Sec. Salud.
10.0	SALUD OCUPACIONAL		
10.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial del Quindío del Ministerio de la Protección Social		
10.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	1	
10.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	0	NO HAY Botiquin.
10.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	1	
11.0	ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO		
11.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	1	Colocar Señalización de prohibicion de fumar visible y con la Resolucion 1956 de 2006 (En el Billar y cancha Mu

12.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados encontrados en la evaluación de la autoridad sanitaria				
13.0	REQUERIMIENTOS: Citar numerales	31	27	87.09%
1.6 – 2.4 – 9.4 – 10.3 – 11.1				

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación ____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de 30 días a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

14.0 OBSERVACIONES

DAR cumplimiento con todo lo establecido, especialmente los Items. calificados en cero.

15.0 CONCEPTO

FAVORABLE: ____ Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.

FAVORABLE CONDICIONADO: X Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 16 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud

DESFAVORABLE: ____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

16.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

____ Clausura Temporal Total
____ Clausura Temporal Parcial
____ Suspensión total de trabajos o servicios
____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
____ Decomiso de objetos y productos
____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

17.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 3PM, del (día) 10, mes de Marzo, del año 2014 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

EL NOTIFICADO

Nombre: Hector Samuel Rios
C.C.: 87490 9
Cargo: Propietario
Firma: Hector

EL NOTIFICADOR

Nombre: Blanca Nubia Espinosa
C.C.: 24.486.678 Armenia Q.
Cargo: Tecnico Area Salud
Firma: BNE.

65

MUNICIPIO DE ARMENIA

ALCALDÍA DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

VIGENCIA FISCAL: 2013 AÑO DECLARADO: 2012 FORMULARIO N° 0011927752

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	HECTOR SAN MARTIN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.	8414909
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CRA 27 Nº 33-41
BARRIO	B/. LA GLORIA
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	
TELEFONO	3128439774
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
319		10X1000	13.820 000	138200

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 13 820 000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$
EXENCIONES	$
CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: BENEFICIO AUDITORÍA: DESCUENTO PRONTO PAGO:

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES	$ 13.820 000

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 138200
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 20730
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	$
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 158930
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 23839
MENOS RETENCIONES	$
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	$
MAS SANCIONES	Extemporaneidad Corrección $ Otras
APORTE VOLUNTARIO	$
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 135091

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

+ Hector San Martin

Nombre:

C.C: 8414909

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

27 MAR 2013

Nombre:

C.C:

T.C:

PAGOS

VALOR A PAGAR	$ 135 091
INTERESES MORA	$
TOTAL A PAGAR	$

Recibido

1/00 704604

Firma de quien recibe

68165 27-03-2013

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 771 de 773

Armenia, Diciembre 02 de 2013
DP-POT-CUS-1565

Señor
Hector de Jesus San Martin
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Noviembre 20 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CENTRO RECREACIONAL LA CLARITA BILLARES Y TEJO" ubicado en la Carrera 27 No.33-41 Barrio La Clarita de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P, EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica / Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00097416 del 22 de Febrero de 1999, pago industria y comercio No 1497211 del 27 de marzo del 2013, Acta de Inspeccion Sanitaria No. 115 del 10 de Marzo del 2011, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez. El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P

67

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE34752
Ciudadano: BIANEY ALEXANDRA MARIN TORRES
Fecha: 2013-11-21 15:09:33
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Graciela Maria Villa A

Armenia Quindío, 21 de Noviembre de 2013

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Armenia Quindío

REF: SOLICITUD USO DE SUELOS

Cordial saludo:

Yo, BIANEY ALEXANDRA MARÍN TORRES identificada con la cédula de ciudadanía número 1.094.882.664 de Armenia Quindío, por medio de la presente me dirijo a ustedes muy comedidamente con el fin de solicitarles el uso de suelos, de la Urbanización Villa Claudia Manzana D Casa 1 de Armenia Quindío, ya que es un establecimiento comercial con ejercicio y desarrollo de una ventanilla.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

BIANEY ALEXANDRA MARÍN TORRES
C.C. 1.094.882.664 de Armenia Quindío
Tel: 310 207 9838

3-Dic
1967

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MARIN TORREZ BIANEY ALEXANDRA

C.C. : 01094882664
N.I.T.:00001094882664-7

MATRICULA NO: 00189314 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2013
DIRECCION: YRB V.CLAUDIA MNZ D 1
TELEFONO 1 : 7347015
TELEFONO 3 : 3102079838
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : YRB V.CLAUDIA MNZ D 1
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7347015
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:chinekity17@yahoo.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:chinekity17@yahoo.com

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 7,000,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 7,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : AYAY SONGO SORONGO
DIRECCION: URB V.CLAUDIA MNZ D 1
TELEFONO 1 : 7347015
TELEFONO 3 : 3102079838
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00189315 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 30 DE OCTUBRE DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 7,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO

SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPE[illegible]
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA ME[illegible]
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 772 de 773

Armenia, Diciembre 03 de 2013
DP-POT-CUS-1567

Señora
Bianey Alexandra Marin Torres.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Noviembre 21 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "AYAY SONGO SORONGO" ubicado en la Manzana D No.1 Urbanizacion Villa Claudia de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Bianey Alexandra Marin Torres.
1094882664

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

70

Solicito
para certificado de uso
de suelos

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE34775
Ciudadano: LUIS ENRIQUE MARTINEZ
Fecha: 2013-11-21 16:01:09
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Sesion Adjunto cordialmente
remito para

Sea Dirigido
Me Permito Solicitar
un Certificado de usos de suelos
para el establecimiento Decanso
ubicado en la calle
35-22-32 Barrio Santander

Atentamente
Luis enrique Martinez

C 3496 649 -
3205753972 -

*Ya está 1580

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680312045 Fecha: 20130312 Hora: 14:25:30 Pagina : 1

71

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MARTINEZ URREA LUIS ENRIQUE

C.C. : 00003496649
N.I.T.:00000003496649-9

MATRICULA NO: 00027599 DEL 24 DE FEBRERO DE 1984
DIRECCION: CLL 35 # 22-32
TELEFONO 1 : 0000000
TELEFONO 3 : 3137288480
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 35 # 22-32
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 12 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 8,254,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TIENDA DE LUIS ENRIQUE MARTINEZ URREA
DIRECCION: CLL 35 # 22-32
TELEFONO 1 : 0000000
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00043114 DEL 11 DE ENERO DE 1989
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 12 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 8,254,000

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

CERTIFICA :

C E R T I F I C A :

.
QUE BAJO EL No. 24059 FOLIO 1026 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN MARZO 15 DE 1995 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELO LA MATRICULA MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "CARNICERIA LA 35 DEL SANTANDER", UBICADO EN LA CALLE 35 No. 22 34 ARMENIA.
.
QUE BAJO EL No. 11199 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN ABRIL 17 DE 1996 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LUIS ENRIQUE MARTINEZ TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE JANIER DE JESUS TORRES PELAEZ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "CAFETERIA MIXTA EL AVION", UBICADO EN LA CALLE 35 21 48 DE ARMENIA

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****
****
****
****
****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

72

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

73

Armenia, Diciembre 03 de 2013
DP-POT-CUS-1568

Señor
Luis Enrique Martinez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Noviembre 21 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA DE LUIS ENRIQUE MARTINEZ URREA" ubicado en la Calle 35 No.22-32 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

✆ 3096 6069
Luis Enrique Martinez

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

74

EL PATRIARCA
Billar - Bar - Restaurante

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE35150
Ciudadano: RICARDO PRIETO
Fecha: 2013-11-25 15:41:20
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por
Graciela Maria Villa A

ARMENIA, NOVIEMBRE 24 DE 2.013

SEÑORES
PLANEACION MUNICIPAL
CIUDAD.

Ref: RENOVACION USO DEL SUELO.

Por medio de la presente, solicito la certificación de USO DEL SUELO, para el establecimiento Comercial, CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL PATRIARCA, ubicado en la CALLE 21 # 13-13 PISO SEGUNDO 2, en la ciudad de Armenia, registrado en la Camara de Comercio de Armenia, con Nº 00155379 del 28 de Abril del 2.008 y cuyo propietario es el Sr. JOSE HUGO GUZMAN GARZON, identificado con la C.C. # 1'196.075.

Atte.

RICARDO PRIETO G.
ADMINISTRADOR.

05-Dic
1776

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GUZMAN GARZON JOSE HUGO

C.C. : 00001196075
N.I.T.:00000001196075-7

MATRICULA NO: 00155377 DEL 28 DE ABRIL DE 2008
DIRECCION: CLL 21 # 13-13 PISO 2
TELEFONO 1 : 3206793317
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 21 # 13-13 PISO 2
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3206793317
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 15 DE JULIO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9311 GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

****

TOTAL ACTIVOS : $ 70,500,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 70,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL PATRIARCA ARMENIA
DIRECCION: CLL 21 # 13-13 PISO 2
TELEFONO 1 : 3206793317
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00155379 DEL 28 DE ABRIL DE 2008
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 15 DE JULIO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 70,500,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9311 GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

****

CERTIFICA :

QUE POR OFICIO NO. 0001735 DE JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA DEL 27 DE JULIO DE 2011 , INSCRITA EL 1 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00012457 DEL LIBRO 08, SE DECRETO :
EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EJECUTIVO SINGULAR PROMOVIDO OPR L UZ ADRIANA SOLORZANO MEJIA RADICADO 2011-00335 JUZGADO 7 CIVIL MUNICIP AL DE ARMENIA OFICIO 1735 DEL 27 DE JULIO DE 2011.

CERTIFICA :

QUE POR OFICIO NO. 0000254 DE JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA DEL 17 DE FEBRERO DE 2012 , INSCRITA EL 21 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00012676 DEL LIBRO 08, SE DECRETO :
EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE ARMEN IA OFICIO 254 DEL 17 DE FEBRERO DE 2012

CERTIFICA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

QUE POR OFICIO NO. 0000824 DE JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA DEL 15 DE MARZO DE 2013 , INSCRITA EL 10 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00013235 DEL LIBRO 08, SE DECRETO :_
EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RADICAD O 2012-00194

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 37661 DEL LIBRO XI DEL REGISTRO DEL 17 DE JUNIO DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL SE CELEBRA CONTRATO DE PRENDA SIN TENENCIA ENTRE LOS SEÑORES JOSE HUGO GUZMAN GARZON (EL DEUDOR) Y JHON JAIRO CIRO CASTAÑO (EL ACREEDOR), SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL PATRIARCA ARMENIA UBICADO EN LA CALLE 21 13-13 SEGUNDO PISO EN ARMENIA, CON UN TERMINO DE DURACÓN DE 4 MESES.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

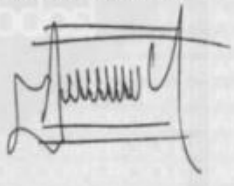
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 774 de 775

Armenia, Diciembre 05 de 2013
DP-POT-CUS-1576

Señor
Ricardo Prieto.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Noviembre 25 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL PATRIARCA ARMENIA" ubicado en la Calle 21 No.13-13 Piso 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Dbch/10/2013
4325088. Hrs 8+15 a 4

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

77

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE35205
Ciudadano: JULIAN ANDRES GALLEGO
Fecha: 2013-11-25 17:24:22
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Q, 22 de Noviembre de 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeacion Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso de suelos

YO:JULIAN ANDRES GELLEGO MARTINEZ, con c.c.# 89009026, propietario del establecimiento de comercio denominado " MARRULLOS" ubicado en la Calle 48 # 21 3 local 5 Barrio Las Acacias de - ésta ciudad, por medio de la presente solicito comedidamente, concepto en la referencia.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5611- Expendio a la mesa de Comidas - preparadas.

ACTIVIDAD SECUNDARIA: 5630 Expendio de bebidas alcoholicas para el consumo dentro del establecimiento.

Atentamente:

Julian A Gallego M. 89009026
JULIAN ANDRES GALLEGO MARTINEZ
c.c.# 89.009.026
cel 3117215770

Anexos: Certificado de cámara de comercio 2013
Sayco y acinpro
Declaración de 2013

03-Dic
1577
*Yeeny

MUNICIPIO DE ARMENIA

ALCALDÍA DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001202823

VIGENCIA FISCAL: 2013 AÑO DECLARADO : 2013 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	Diana Carolina Velasquez Arango
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.	1097721311
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	Calle 48 21 07 local Armenia Q
BARRIO	Las acacias
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	La misma
TELEFONO	748561
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	01

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
238	Ventanilla	10.0	0	0

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 0.
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$
EXENCIONES	$
CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: BENEFICIO AUDITORIA: DESCUENTO PRONTO PAGO:

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES	$ 0

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	0
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	$ 0
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 0
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 0
MENOS RETENCIONES	$ 0
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	$ 0
MAS SANCIONES	Extemporaneidad Corrección $ Otras
APORTE VOLUNTARIO	$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 0

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Diana Carolina Velasquez A

Nombre: Diana Carolina Velasquez A
C.C: 1097721311

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:
C.C:
T.C:

19 NOV 2013

PAGOS

VALOR A PAGAR	$ 0
INTERESES MORA	$ 0
TOTAL A PAGAR	$ 0

Recibido

010004

Firma de quien recibe

Personería Jurídica Res. No. 291 DNDA 18-10-2011

A QUIEN CORRESPONDA
201303007000168

La ORGANIZACIÓN SAYCO ACINPRO certifica que, el establecimiento de comercio denominado [illegible] ubicado en la CL.48.21.07.LC.2 de la Ciudad de Armenia, de propiedad del señor (a) JULIAN AND[illegible] MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadania y/o NIT No. 89009026, se encuentra al dia con la licencia para la comunicación pública de obras musicales y fonogramas por el almacenamiento dig[illegible] musicales, fonogramas y videos musicales, si estos llegaren a causarse.

Dicha autorización no incluye valor alguno por concepto de comunicación al público de obras aud[illegible] quiera que a la fecha la ORGANIZACIÓN SAYCO ACINPRO se encuentre llevando a cabo el proceso [illegible] de tarifas en los terminos del Art 48 Decreto Ley 19 de 2012, que se hace a través de medios id[illegible] establecimiento. Con el PAZ Y SALVO No 1138325 por valor de 50,700.

Conforme a lo previsto por la Ley 1581 de 2012 (Ley de protección de datos personales) le informamos que los datos otorgados por la Organización Sayco Acinpro, son Literal b) de la citada Ley por lo tanto para su recolección no es necesaria la autorización del titular de la información, por cuanto tal información podrá ser tomada del regist de Comercio, en cumplimiento de la ley 232 de 1995, que como comerciante debe cumplir.

Yo, JULIAN ANDRES GALLEGO MARTINEZ mayor de edad, domiciliado en la ciudad de ARMENIA, obrando como propietario y/o representante legal del establ a la ACINPRO de manera escrita, expresa, concreta, suficiente, voluntaria e informada, para que toda la información personal actual y la que se genere en el futuro bajo de las contractuales establecidas en las leyes 23 de 1982 y 232 de 1995, sea manejada en los términos de la Ley 1581 de 2012 referente al Tratamiento de Datos Personales.

La Organización igualmente, le informa que sus datos serán incorporados en un registro automatizado con una finalidad exclusivamente administrativa y en cumplimi Organización, cabe ell el recaudo por la autorización pública cuando se almacenen digitalmente obras musicales, fonogramas y videos musicales y se comuniquen fonogramas, y videos musicales, así como la reproducción parcial de material editorial, realizado principalmente a través del sistema de fotocopiado, en establecimientos 1982 y 232 de 1995. Los datos estarán almacenados en una entidad idónea, en donde serán custodiados mediante el empleo de herramientas de seguridad de la in aceptadas en la industria, procedimientos de control de acceso y mecanismos criptográficos, entre otros. Todo lo anterior con el objetivo de evitar el acceso no autorizado datos personales almacenados.

Usted tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y eliminar los datos personales (Cuando ya no ejerza su actividad comercial) de los cuales es titular, mediante los proced Ley 1581/2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Así mismo, por ser un Secreto Empresarial cuya confidencialidad está protegida en los términos del Artículo 260 Andina 486 de 2000, no podrá ser entregada a terceros diferentes a realizar la gestión de recaudo o por solicitud de autoridad competente.

Igualmente, me comprometo a leer el Manual de Protección de Bases de Datos que posee la Organización, en la página web institucional www.saycoacinpro.org.co.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, firmado en la ciudad de Armenia, a los 05 Dias del mes de AGOSTO del A[illegible] del documento original.

Cualquier información adicional, favor comunicarse con nosotros a nuestras oficinas.

Organización Sayco-Acinpro
NAYLETH ROSARIO TRIVIÑO GARCIA
Organización Sayco Acinpro

JULIAN ANDRES GALLEGO MARTINEZ
C C.89009026
Propietario Tel:

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960724006 Fecha: 20130805 Hora: 15:21:40 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GALLEGO MARTINEZ JULIAN ANDRES

C.C. : 00089009026
N.I.T.:00000089009026-6 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00187395 DEL 24 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 24 DE JULIO DE 2013
DIRECCION: CL 48 21 3 LC 5 LAS ACACIAS , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3117215770

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 48 21 3 LC 5 LAS ACACIAS
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3117215770
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:dumarteclau@yahoo.es
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:dumarteclau@yahoo.es
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA: 5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 2,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MARRULLOS
DIRECCION: CL 48 21 3 LC 5 LAS ACACIAS , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3117215770
MATRICULA NO: 00187396 DEL 24 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 24 DE JULIO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,500,000
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA: 5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES SE

ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 775 de 775

Armenia, Diciembre 05 de 2013
DP-POT-CUS-1577

Señor
Julian Andres Gallego.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Noviembre 25 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MARRULLOS" ubicado en la Calle 48 No.21-3 Local 5 Barrio Las Acacias de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO, EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL por la actividad comercial la clasificación es ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE**.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

82

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE35499
Ciudadano: FANNY LOPEZ RESTREPO
Fecha: 2013-11-27 14:24:40
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 9
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Quindío, Noviembre 27 de 2013

Señores
PLANEACION MUNICIPAL

Yo, **FANNY LOPEZ RESTREPO** con cédula de ciudadanía 41.897.389 de Armenia propietaria del establecimiento denominado **KARAOKE VIDEO FONDA** calle 51 # 13-53 Piso 2 Local 2 la Castilla Armenia Quindío.

Cordialmente solicito certificado uso de suelos para el predio **KARAOKE VIDEO FONDA**

Anexando los siguientes documentos

1. Cámara de Comercio
2. Sayco- Acimpro
3. Formulario Dian
4. Impuesto de Industria y Comercio y avisos
5. Copia contrato arrendamiento local.

Atentamente

Fanny López Restrepo
FANNY LOPEZ RESTREPO
C.C 41.897.389
3128959056

9-Dic
1489

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.897.389

LOPEZ RESTREPO

APELLIDOS

FANNY

NOMBRES

Fanny Lopez R.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-OCT-1959

ARMENIA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

10-AGO-1980 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2600100-00067782-F-0041897389-20080908 0003155641A 1 4450003472

EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO S.A. E.S.P.

NIT: 800.052.640-9 Carrera 13 No. 14-17 Armenia (Q)

Somos autorretenedores de servicios públicos domiciliarios y actividades complementarias según RES. DIAN - 0547 de Ene/25/02 - Grandes Contribuyentes RES. DIAN - 2509 de Dic/93

edeq | Grupo epm

NIU ó Código Pago en Red: 9649171

84

FACTURA DE VENTA No.: 21554977

PERIODO FACTURADO: DESDE: 25/SEP/2013 **HASTA:** 26/OCT/2013

NOMBRE: CARDONA G GIOVANNY

NIT/C.C.: 7495243

DIRECCIÓN PREDIO: CLL 51 13 57 PIS 2 LOC 2

MUNICIPIO: ARMENIA

DIRECCIÓN ENTREGA:

MUNICIPIO:

No. MEDIDOR: 19728197 MARCA: ISK

SERVICIO: Comercial RUTA: 4911123241890

ESTRATO: 0 Sin Estrato CICLO: 49

FECHA EXPEDICIÓN FACTURA: 01/NOV/2013

TIPO: A1 **NIVEL:** 1 **CM:** 84

TARIFA: 280-COMERC MON

CIRCUITO: 110-22- TRES ESQUINAS

FACTURAS VENCIDAS: 0 **FACTOR:** 1

FECHA DE VENCIMIENTO	**19/NOV/2013**
TOTAL ENERGÍA	$ 0
SERVICIOS PORTAFOLIO	$ 0
ALUMBRADO PÚBLICO	$ 12,880
VALOR SERVICIO ASEO	$ 0
TOTAL A PAGAR	**$ 12,880**
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	20/NOV/2013

SI NO PAGA OPORTUNAMENTE SU FACTURA

OPERADOR DE RED: EDEQ S.A. E.S.P. / DIRECCIÓN: CRA 13 No. 14 - 17 ARMENIA (Q) / TELÉFONO: 7413100

CONCEPTO DE COBRO	SALDO ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	OBS LECT.	CONSUMO FACTURADO kWh	TARIFA $/kWh	VALOR TOTAL $
CONSUMO ACTIVA	0	10,458.00	10,458.00	2	0	369.27	0
ALUMBRADO PUB. MPIO	0						12,880

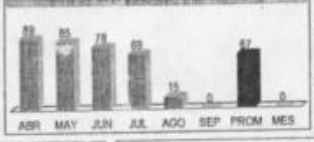
***OTROS CONCEPTOS, FINANCIACIÓN Y SALDOS**

DETALLE	SALDO ANTERIOR	VALOR MES	SALDOS

INDICADORES DE CALIDAD	
COSTO DE RACIONAMIENTO (CRJ)	679.02
VIR A COMPENSAR ($)	
DURACIÓN TOTAL INTERRUP. (DTT)	13
CÓDIGO TRANSFORMADOR	ARUP1374
GRUPO - CALIDAD	1- 102

COMPONENTE DEL COSTO	$/kWh
COMPRA ENERGÍA	138.31
TRANSMISIÓN	20.11
DISTRIBUCIÓN	148.01
RESTRICCIONES	6.43
PÉRDIDAS	25.90
COMERCIALIZACIÓN	29.51
COSTO UNITARIO	369.27

HISTÓRICOS DE CONSUMO



	DÍA	MES	AÑO	VALOR PAGADO
ÚLTIMO PAGO	16	OCT	2013	$ 12,920

SUBSIDIO / CONTRIBUCIÓN: 20.00 %

TASA POR MORA: 1.88 %

GERENTE GENERAL

INFORMACIÓN DE INTERÉS

En 2013 innovamos el Alumbrado EDEQ:
Preparate para disfrutarlo en el Parque de Recreacion Popular

MÁS INFORMACIÓN AL RESPALDO

Línea gratuita de Servicio al Cliente

01-8000-910-115 ó 7464300

www.edeq.com.co

Ningún funcionario de la EDEQ S.A. E.S.P., está autorizado para realizar cobros o recibir dinero por concepto alguno

"Cualquier observación comuníquela por escrito a nuestros revisores fiscales Deloitte & Touche A.A 404 de Medellín Colombia. En caso de peticiones, quejas y reclamos, estos deberán ser presentados en la sede de la empresa y en las líneas de servicio al cliente, conforme lo dispuesto por la ley 142 de 1994."

IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO

Sujeto Activo: ARMENIA No. Factura: 21554977 Fecha De Vencimiento: 19/NOV/2013

Sujeto Pasivo: CARDONA G GIOVANNY NIU: 96491 Clausula C.C.U.:

Oficina de atención al ciudadano: CRA 20 20 46 Acuerdo: 024-12-2001 008-07-2003

VALOR MES:	$ 12,880
SALDO ANTERIOR	$ 0
TOTAL ALUMBRADO PÚBLICO	$ 12,880

La presente factura presta merito ejecutivo (Art. 130 Ley 142/94) y para todos los efectos se asimila a una letra de cambio

85

LC- 04809787

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: ARMENIA, NOVIEMBRE 22 DE 2013
ARRENDADOR (ES):
Nombre e identificación: ARLEY GIOVANNI CARDONA GARCIA
Nombre e identificación: 7.495.243
ARRENDATARIO (S):
Nombre e identificación: FANNY LOPEZ RESTREPO 41897389
Nombre e identificación: GERMAN ALBERTO BOLIVAR MEJIA 19395992
Dirección del inmueble: CC. CASTILLA LOCAL N° 2 Calle 51 13-57 Piso 2 local 2
Precio o canon: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 450.000)
Fecha de pago:
Sitio y lugar de pago:
Término de duración del contrato: ( ) Año (s)
Fecha de iniciación del contrato: Día: VEINTI DOS (22) Mes NOVIEMBRE
Año DOS MIL TRECE (2013) Fecha de terminación del contrato: Día: VEINTI DOS
(22) Mes NOVIEMBRE Año 2014
( ) El inmueble tiene los servicios de: AGUA - LUZ

cuyo pago corresponde a: ARRENDATARIO

Además de las anteriores estipulaciones, las partes de común acuerdo convienen las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** Mediante el presente contrato, EL (LOS) ARRENDADOR (ES) concede (n) a título de arrendamiento a EL (LOS) ARRENDATARIO (S) el goce del inmueble cuyos linderos se determinan en la cláusula décima octava. **SEGUNDA. PAGO, OPORTUNIDAD Y SITIO:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) se obliga (n) a pagar a el (los) ARRENDADOR (ES) el canon de arriendo acordado dentro de los primeros ( ) días de cada período contractual, a el (los) ARRENDADOR (ES) a su orden. El canon se aumentará al vencimiento de cada período contractual en un por ciento (%). Si el precio se pagare en cheque, se entenderá el pago satisfecho una vez el banco realice el abono siempre y cuando el cheque se presente en tiempo en el Banco para su pago y dentro del plazo contractual estipulado para el pago. **TERCERA. - DESTINACIÓN:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) se compromete (n) a utilizar el inmueble objeto de este contrato como local comercial para

VIDEO FONDA KARAOKE

y se obligan a no darle un uso que sea contrario a la ley, el orden público y las buenas costumbres. **CUARTA. - SUBARRIENDO Y CESIÓN:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) no podrá (n) ni subarrendar parcial ni totalmente el inmueble, ni ceder el contrato sin la autorización previa, expresa y escrita DE EL (LOS) ARRENDADOR (ES). **QUINTA. - MEJORAS:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) no podrá (n) sin la autorización previa, expresa y escrita de EL (LOS) ARRENDADOR (ES) hacerle mejoras al inmueble. En todo caso, al término del contrato, las mejoras quedarán de propiedad DE EL (LOS) ARRENDADOR (ES). **SEXTA. - REPARACIONES:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) se obliga (n) a efectuar las reparaciones locativas y aquellas que se causen por hechos de él o de sus dependientes. Serán de cargo de DE EL (LOS) ARRENDADOR (ES) las reparaciones necesarias a el inmueble arrendado. **SÉPTIMA. - INSPECCIÓN:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) permitirá (n) las visitas que en cualquier tiempo EL (LOS) ARRENDADOR (ES) o sus representantes tengan a bien realizar, para constatar el estado y conservación del inmueble u otras circunstancias que sean de su interés. Igualmente permitirán las visitas de inspección por parte de la empresa de Gas Natural que presta tal servicio. Las partes acordarán manera expresa de cargo de quién es el costo y reparación de la red y los equipos cuya recomendación de reparación o cambio formule la empresa de Gas natural. De no pactarse, serán de cargo de EL (LOS) ARRENDADOR (ES) quien a su vez debe promover dicha revisión periódicamente. **OCTAVA. -SEGUROS:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) pagará (n) la diferencia de valor que resulte en el seguro de incendio del local, si la tasa se modifica por causa de la destinación dada a el inmueble. **NOVENA. - RESTITUCIÓN:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) restituirá (n) el inmueble a el (los) ARRENDADOR (ES) a la terminación del contrato en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro natural causado por el tiempo y el uso legítimo del mismo. EL (LOS) ARRENDATARIO (S) restituirá (n) el inmueble con todos los servicios conexos totalmente al día y a paz y salvo con las empresas prestadoras del servicio, y se obliga (n) a cancelar las facturas debidas que lleguen posteriormente pero causadas en vigencia del contrato. En ningún caso EL (LOS) ARRENDADOR (ES) será (n) responsable (s) por el pago de servicios o conexiones o acometidas que fueren directamente contratadas por EL (LOS) ARRENDATARIO (S), salvo pacto expreso entre las partes. **DÉCIMA. - ENTREGA:** EL (LOS) ARRENDADOR (ES) se obliga (n) a entregar a el (los) ARRENDATARIO (S) el inmueble el día ( ) del mes del año ( ), junto con los elementos que lo integran en buen estado de conservación, los que se detallarán en escrito separado firmado por los contratantes, el cual se considera parte integrante de este contrato. **DÉCIMA PRIMERA. - INCUMPLIMIENTO:** El incumplimiento o violación de cualquiera de las obligaciones por parte DE EL (LOS) ARRENDATARIO (S), dará (n) derecho a EL (LOS) ARRENDADOR (ES) para dar por terminado el contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble, sin necesidad del desahucio ni de los requerimientos

minerva
LEGIS
Todos los derechos Reservados
© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, en la carátula o contenido, sin la autorización escrita de LEGIS. Bajo multas hasta cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (Art. 270 Ley 1450/2011).

previstos en la ley a los cuales renuncia (n) EL (LOS) ARRENDATARIO (S). **DÉCIMA SEGUNDA. - CLÁUSULA PENAL:** El incumplimiento total o parcial por parte de EL (LOS) ARRENDATARIO (S) de cualquiera de las obligaciones de este contrato, lo (s) constituirá (n) deudora (es) de la otra parte por la suma de ( ) salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha del incumplimiento, a título de pena, sin menoscabo del cobro de la renta y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. **DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO:** El presente contrato termina por el vencimiento del término estipulado. No obstante, los contratantes por mutuo acuerdo podrán prorrogarlo por un período igual al inicialmente pactado, mediante comunicaciones escritas por lo menos con un mes de antelación a su vencimiento. Lo anterior sin perjuicio del derecho a la renovación consagrado en el artículo 518 del Código de Comercio. **DÉCIMA CUARTA. - GASTOS:** Los gastos que cause el presente documento serán de cargo de

DÉCIMA QUINTA. - COARRENDATARIOS: Para garantizar a EL (LOS) ARRENDADOR (ES) el cumplimiento de sus obligaciones, EL (LOS) ARRENDATARIO (S) tienen como coarrendatario (s) a , identificado con y mayor y vecino de , identificado con , quien (es) declara (n) que se obliga (n) solidariamente con EL (LOS) ARRENDATARIO (S) durante el término de duración del contrato y el de sus prórrogas y por el tiempo que permanezca el inmueble en poder de éste (os). **DÉCIMA SEXTA. -** El (LOS) ARRENDATARIO (S) faculta (n) expresamente a EL (LOS) ARRENDADOR (ES) para llenar en este documento el espacio en blanco destinado a los linderos. **DÉCIMA SÉPTIMA. -** En caso de mora en el pago de el canon de arriendo, EL (LOS) ARRENDADOR (ES) podrá (n) cobrar ejecutivamente el valor de los cánones debidos, la pena aquí pactada, los servicios dejados de pagar por EL (LOS) ARRENDATARIO (S), y la indemnización de perjuicios, bastando la sola afirmación del incumplimiento y la presentación de este contrato. **DÉCIMA OCTAVA.- LINDEROS DEL INMUEBLE:**

DÉCIMA NOVENA. - Para las notificaciones y avisos entre las partes son admisibles las comunicaciones que se hagan ya sea vía fax, teléfono, correo electrónico, o por servicio postal autorizado por el Gobierno Nacional, y para tales efectos se señalan las siguientes direcciones:

ARRENDADOR (ES): Dirección CRA 15 10AN ADTO 201
Teléfono: Fax: Dirección electrónica:
COARRENDATARIO (S): Dirección MZ I N° 12 ZETA MANANTIALES
Teléfono: 3128959056 Fax: Dirección electrónica:

CLÁUSULAS ADICIONALES:

EL CONTRATO SERA POR SEIS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO

En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día ( ), del mes de del año ( )

ARRENDADOR

C.C. o NIT No. 7495243

ARRENDATARIO

+ FANNY LOPEZ R

C.C. o NIT No. 41897389 ARMENIA

ARRENDATARIO ( ) COARRENDATARIO ( )

Marque con una equis (X)

C.C. o NIT No.

COARRENDATARIO

+

C.C. o NIT No. 1395992 37

gencia Notar
o Notarial pa

ANTE
COMPARECI
QUIEN EXH
Y DECLAR
SUYAS Y (
EL DECL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
OSCAR GIRALDO VALENCIA
NOTARIO
NOTARIA 2 ARMENIA QUINDIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
OSCAR GIRALDO VALENCIA
NOTARIO
NOTARIA 2 ARMENIA QUINDIO

2a NOTARIA SEGUNDA
OSCAR GRAJALES VANEGAS
4.400.858-3

jencia Notarial realizada en hoja adicional, anexa al documento presentado, cruzado con
o Notarial para conservar la continuidad de la diligencia.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DE ARMENIA QUINDÍO

COMPARECIÓ: fanny lopez restrepo

QUIEN EXHIBIO LA C.C. 41803389 DE armenia

Y DECLARO QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.

EL DECLARANTE: Fanny López R.

Oscar Grajales Vanegas
NOTARIO

22 NOV 2013

EL NOTARIO SEGUNDO DE ARMENIA Q.

DA TESTIMONIO QUE LA PRESENTE HUELLA DACTILAR QUE ANTECEDE FUE IMPRESA POR: fanny lopez restrepo

Y A SOLICITUD DEL MISMO

Oscar Grajales Vanegas
NOTARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA OSCAR GRAJALES V. NOTARIO NOTARÍA 2ª ARMENIA QUINDÍO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DE ARMENIA QUINDÍO

COMPARECIÓ: german alberto bedoya ortiz

QUIEN EXHIBIO LA C.C. 71.395.292 DE bogota

Y DECLARO QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.

EL DECLARANTE:

Oscar Grajales Vanegas
NOTARIO

22 NOV 2013

EL NOTARIO SEGUNDO DE ARMENIA Q.

DA TESTIMONIO QUE LA PRESENTE HUELLA DACTILAR QUE ANTECEDE FUE IMPRESA POR: german alberto bedoya ortiz

Y A SOLICITUD DEL MISMO

Oscar Grajales Vanegas
NOTARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA OSCAR GRAJALES V. NOTARIO NOTARÍA 2ª ARMENIA QUINDÍO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DE ARMENIA QUINDÍO

COMPARECIÓ: ailey guacan cardona ojeda

QUIEN EXHIBIO LA C.C. 7995243 DE armenia

Y DECLARO QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.

EL DECLARANTE:

Oscar Grajales Vanegas
NOTARIO

22 NOV 2013

EL NOTARIO SEGUNDO DE ARMENIA Q.

DA TESTIMONIO QUE LA PRESENTE HUELLA DACTILAR QUE ANTECEDE FUE IMPRESA POR: ailey guacan cardona ojeda

Y A SOLICITUD DEL MISMO

Oscar Grajales Vanegas
NOTARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA OSCAR GRAJALES V. NOTARIO NOTARÍA 2ª ARMENIA QUINDÍO

87

FORMULARIO DE MATRÍCULA
IMPUESTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y AVISOS
(LLÉNELA A MÁQUINA O LETRA IMPRENTA)

Nº 004367

Calarcá eje de oportunidades

MUNICIPIO DE CALARCÁ
TESORERÍA MUNICIPAL
División de Impuestos

IDENTIFICACIÓN

1. NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO Y/O RAZÓN SOCIAL: Karaoke Video fonda			2. NIT. O RUT.
3. GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL: Fanny Lopez R.	4. C.C. 41897389	5. DIRECCIÓN RESIDENCIAL: Manantiales Mz I #12	
6. PROPIETARIO: Fanny Lopez R.		C.C. O NIT. 41897389	
7. DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: CRA 34-15 147 - calarca	8. BARRIO: AV. colon	9. TELÉFONO: 3122730183.	
10. FECHA DE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES: 15 Junio 2013	11. ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN No.	NOTARÍA / DE	12. CLASE DE ESTABLECIMIENTO: Industrial ☐ Comercial ☐ De Servicios ☒
13. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
14. REFERENCIAS COMERCIALES Y PERSONALES			

15. ACTIVOS TOTALES	$	19. ÁREA DEL LOCAL	M²
16. PASIVOS TOTALES	$	20. ARRIENDO Ó ESTIMATIVO SI ES PROPIO	$
17. CAPITAL LÍQUIDO	$	21. No. DE EMPLEADOS	
18. COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	$	22. NÓMINA MENSUAL	$

ESTIMACIÓN DE VENTAS - INGRESOS BRUTOS MENSUALES

23. CÓDIGO	24. ACTIVIDADES	25. BASE GRAVABLE	26. TARIFA
27			
28			TARIFA PREDOMINANTE
29. TOTAL INGRESOS BRUTOS MENSUALES ESTIMADOS			

X Fanny López R
EL CONTRIBUYENTE

Junio 20. 2013
FECHA DE PRESENTACIÓN

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIVISIÓN DE IMPUESTOS

FECHA FACTURACIÓN EN SISTEMAS

CÓDIGO ASIGNADO No. _____

LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL IMPUESTO No.

NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL	CÓDIGO
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	
DIRECCIÓN	C.C. NIT.

1. VALOR DE LA MATRÍCULA		FECHA QUE RIGE EL IMPUESTO: MES Julio AÑO 2013
2. IMPUESTO PROVISIONAL		
3. IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS		JEFE DIVISIÓN DE IMPUESTOS
4. SANCIONES		LIQUIDADOR TESORERIA MPAS. MPALES. CALARCA Q.
5. FACTURACIÓN		FECHA Junio 20 2013
		CAJERO 2
		NOTIFICADO X Fanny López R. EL CONTRIBUYENTE
TOTAL A PAGAR	- 0 -	

Original: División de Tesorería - Copia: Contraloría Municipal - Copia: Contribuyente

88

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicios y Control Aduanero

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14265671893

(415)7707212489984(8020) 000001426567189 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 1 8 9 7 3 8 9	8	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	41897389	19800810

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	169	Quindío 63	Armenia 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOPEZ	RESTREPO	FANNY	

35. Razón social:

36. Nombre comercial: KARAOKE VIDEO FONDA

37. Sigla:

UBICACION

[illegible]:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Quindío 63	Armenia 001

41. Dirección: BRR MANANTIALES MZ I CASA 12 P 1 ET II

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
germamelargentino@hotmail.com		3128959056	7344223

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9329	20090206						1314	1

Responsabilidades

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	34																	

34- Règimen simplificado impuesto nacional consumo

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ]

60. No. de Folios: 1

64. Fecha: 2013 11 25

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante: FANNY López R.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GALEANO ORTEGA LUIS ALBERTO

985. Cargo: Gestor II

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

Fecha generación documento PDF: 25-11-2013 02:39:37PM

84 89

VID
VENTANILLA ÚNICA DE RECAUDO DE DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS

REFERENCIA DE PAGO

SAYCO - ACINPRO
CDR - EGEDA - ACTORES
ACODEM - APDIF

LQ-13799809-7

"VÁLIDO UNICAMENTE CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO"

AUTORIZACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA MÚSICA

(415)770999800412 2(8020)0137998097(3902)0010440000(96)20130321

NEGOCIO	
CÓDIGO	200103007000135
NIT	41897389-8
RAZÓN SOCIAL	KARAOKE VIDEO FONDA
ACTIVIDAD	BARES
PROPIETARIO	FANNY LOPEZ RESTREPO
DIRECCIÓN	CLL.2.N.14.150.L.
TELÉFONO	3128959056
CIUDAD	ARMENIA

INFORMACIÓN DE AUTORIZACIÓN	
CENTRO DE COSTOS	314001
FECHA DE EXPEDICIÓN	2013-02-22
PERIODO LIQUIDADO	2013-1 al 2013-12
AUTORIZACIÓN VÁLIDA HASTA	2013-12-31
MESES	12
VALOR MENSUAL	$ 8.700
VALOR A CANCELAR	$ 104.400

ESTADO DE CUENTA			
PERIODO	MESES	VALOR MENSUAL	SALDO TOTAL
2013-1 al 2013-12	12	$ 8.700	$ 104.400
		TOTAL ESTADO DE CUENTA	$ 104.400

FECHA LÍMITE DE PAGO
2013-03-21
VALOR A CANCELAR
$ 104.400
S.M.L.V.
0,18

CANCELE OPORTUNAMENTE Y EVITESE TRÁMITES Y COSTOS ADICIONALES. ESTE PAGO NO ESTÁ SUJETO A RETENCIÓN EN LA FUENTE - NO SOMOS RESPONSABLES DEL IVA. VER INTRUCCIONES AL RESPALDO.

SON:CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS

OBSERVACIONES: CALLE 20 N 18 44 OF 205 TEL 7410782
FAVOR CANCELAR EN EL BANCO DAVIVIENDA O BANCO AV VILLAS

FIRMA USUARIO

- USUARIO -

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL
CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : KARAOKE VIDEO FONDA
MATRICULA NO: 00159725 DEL 6 DE FEBRERO DE 2009
DIRECCION: CALLE 51 #13-57 PISO 2 LOCAL 2 LA CASTILLA
TELEFONO 1 : 7344223
TELEFONO 3 : 3122730183
MUNICIPIO : CALARCA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 51 #13-57 PISO 2 LOCAL 2 LA CASTILLA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7344223
MUNICIPIO : CALARCA
E-MAIL COMERCIAL:restrepofans-64@hotmail.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 4 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- LOPEZ RESTREPO FANNY
NIT:41897389-8
MATRICULA NO: 00159724 DEL 6 DE FEBRERO DE 2009

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,400,000

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 236033 Y 236034 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 19 DE JUNIO DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA LOPEZ RESTREPO FANNY CAMBIO SU DIRECCIÓN Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: KARAOKE VIDEO FONDA UBICADO EN: CL 2 # 14-150 LOCAL ARMENIA, QUINDÍO, QUE EN ADELANTE SEGUIRA FUNCIONANDO EN: CRA 34 15 147 CALARCA, QUINDÍO.

QUE BAJO LOS NUMEROS 241098 Y 241099 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA LOPEZ RESTREPO FANNY CAMBIO SU DIRECCIÓN COMERCIAL Y DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO KARAOKE VIDEO FONDA, DE CRA 34 15 147 A CALLE 51 #13-57 PISO 2 LOCAL 2 LA CASTILLA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

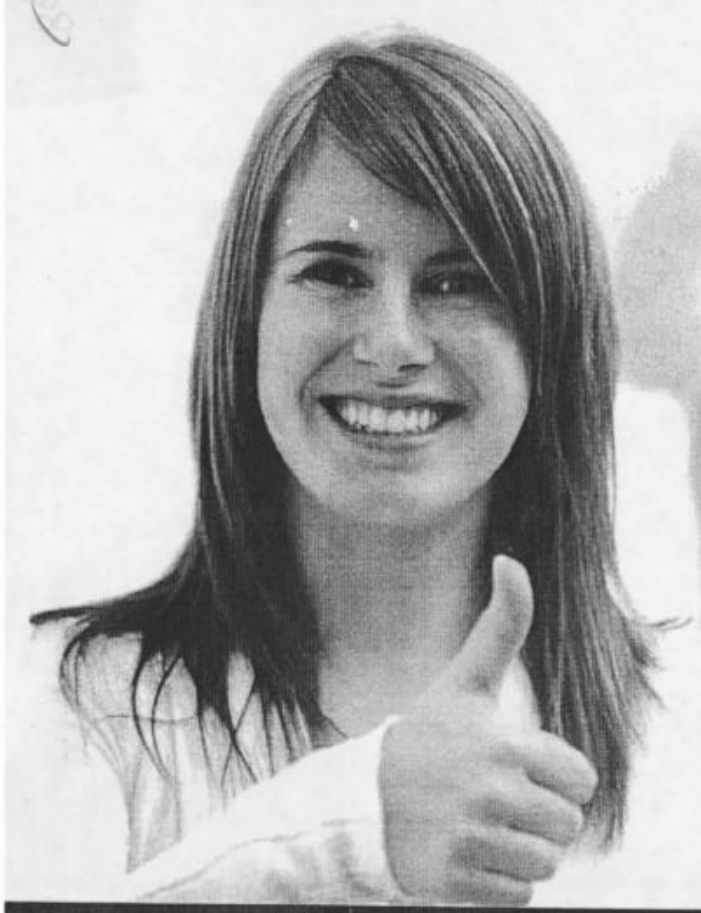
DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

REGISTRO MERCANTIL 2013

Cámara de Comercio de Armenia



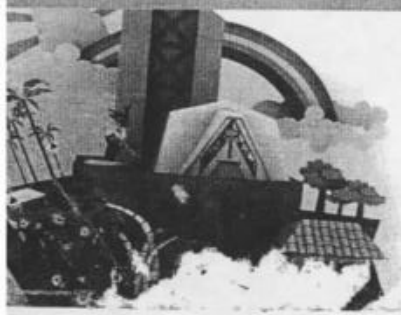
LOPEZ RESTREPO FANNY

KARAOKE VIDEO FONDA

ARMENIA

YO SOY FORMAL

Válido hasta el 31 de diciembre de 2013



Gracias por dejarnos acompañarlos en su negocio, por permitirnos llenar sus vidas de la mejor energía y convertirnos en la empresa que hoy somos.

Premio Andesco a la Responsabilidad Social Empresarial Versión 2012

Mejor empresa mediana de servicios públicos.

Premio Plata 2012 Encuesta de Satisfacción de Clientes.

Premisión de Integración Empresarial

edeq

Grupo epm

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 776 de 776

Armenia, Diciembre 09 de 2013
DP-POT-CUS-1589

Señor
Fanny Lopez Restrepo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Noviembre 27 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "KARAOKE VIDEO FONDA" ubicado en la Calle 51 No.13-57 Piso 2 Local 2 La Castilla de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 8- Redesarrollo/ Tejido Industrial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

+FANNY López RESTREPO
CC 41897389 ARMENIA

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

93

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE35710
Ciudadano: CLARO
Fecha: 2013-11-28 15:35:22
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Noviembre 28 de 2013

Señores
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector Administración de Planeación Municipal
Armenia

Asunto: Concepto Uso de Suelos

En respuesta a su comunicado DP-POT-CUS-1421 donde nos daban respuesta a la solicitud del 15/10/2013 para que fuera emitido concepto de uso de suelos y donde nos solicitaban certificado de cámara y comercio, nos permitimos anexarlo actualizado para que sea emitido el concepto de uso de suelos para nuestra entidad ubicada en la CR 14 No. 18-13 LC 6 C.C. ACUARIO.

Agradecemos su pronta gestión.

Atentamente

YESSICA MEJIA PEREZ
Coordinadora de Atención Integral
3138701089

1996

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TELMEX COLOMBIA S.A. ARMENIA
MATRICULA NO: 00155807 DEL 19 DE MAYO DE 2008
DIRECCION: CR 14 ENTRE CALLE 18 Y 19 18-21 C.C. ACUARIO
TELEFONO 1 : 7341191
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 14 ENTRE CALLE 18 Y 19 18-21 C.C. ACUARIO
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- TELMEX COLOMBIA SA
NIT:830053800-4
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

**** INFORMA ****

SU ACTIVIDAD NO HA SIDO ACTUALIZADA A LA NUEVA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA.

ACTIVIDADES CON VERSION 3.1 AC.:
I642400 SERVICIOS DE TRANSMISION DE RADIO Y TELEVISION POR SUSCRIPCION

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,741,480

CERTIFICA :

QUE POR OFICIO NO. 0000087 DE JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA DEL 20 DE ENERO DE 2011 , INSCRITA EL 24 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00012642 DEL LIBRO 08, SE DECRETO : EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PROMOVIDO POR ALFONSO GUTIERREZ LO NDOÑO RADICADO 2009-0004 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL ADJUNTO OFICIO 087

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 166927 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 12 DE JULIO DEL 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR CARLOS ALBERTO HERRERA BARROS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD TELMEX COLOMBIA S.A. CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO TELMEX HOGAR ARMENIA EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE TELMEX COLOMBIA S.A. ARMENIA

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

Armenia, Diciembre 10 de 2013
DP-POT-CUS-1596

Señora
Yessica Mejia Perez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Noviembre 28 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TELMEX COLOMBIA S.A ARMENIA-CLARO" ubicado en la Carrera 14 No.18-21 C.C Acuario de la ciudad de armenia con actividad comercial SERVICIOS DE TRANSMISION DE RADIO Y TELEVISION POR SUSCRIPCION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINA (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

at 296

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE35809
Ciudadano: ZORAIDA RODRIGUEZ YATE
Fecha: 2013-11-29 11:20:38
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Graciela Maria Villa A

Armenia, 29 de Noviembre de 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector de Planeación municipal
Ciudad

Cordial saludo

Yo **ZORAIDA RODRIGUEZ YATE** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.007.663, propietaria del establecimiento **TIENDA MISCELANEA LA 36** me permito solicitar a usted muy respetuosamente el concepto de uso de suelo del establecimiento antes mencionado y que se encuentra ubicado en la calle 36 No.20-61 del Barrio Santander.

Agradeciendo de antemano su amable atención y colaboración prestada.

Atentamente,

Zoraida Rodriguez Yate
ZORAIDA RODRIGUEZ YATE
C.C. 31.007.663
Cel.- 3122831170

ANEXO: copia de cámara de comercio

Vaesta dirección 4598

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D681028003 Fecha: 20131028 Hora: 08:34:13 Pa

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RODRIGUEZ YATE ZORAIDA

C.C. : 00031007663
N.I.T.:00000031007663-8 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00189261 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2013
DIRECCION: CL 36 20 61 P 1 BRR SANTANDER
TELEFONO 1 : 3122831170
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 36 20 61 P 1 BRR SANTANDER
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3122831170
MUNICIPIO : ARMENIA

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TIENDA MISCELANEA LA 36
DIRECCION: CL 36 20 61 P 1 BRR SANTANDER
TELEFONO 1 : 3122831170
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00189263 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 28 DE OCTUBRE DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

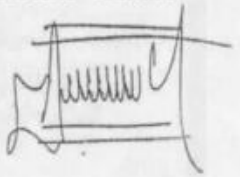
CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y [illegible] ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES [illegible] DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 778 de 778

Armenia, Diciembre 11 de 2013
DP-POT-CUS-1598

Señora
Zoraida Rodriguez Yate.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Noviembre 29 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA MISCELANEA LA 36" ubicado en la Calle 36 No.20-61 Barrio Santander de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDS SIN CONSUMO EN EL SITIO y I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

A. Jairy ortiz m
CC 7718 918

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

99

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE36488
Ciudadano: JALLIVE ELICETH HENAO ISAZA
Fecha: 2013-12-04 16:37:34
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:

Armenia Q, 4 de Diciembre de 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso del suelo

Con la presente, solicito comedidamente, concepto en la referencia, del establecimiento de comercio, denominado BILLAR - LA 50, ubicado en la Calle 50 # 24-18 de ésta ciudad.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4711. Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco,

ACTIVIDAD 9329: Otras actividades recreativas y de esparcimiento N.C.P

Atentamente

Jallive Eliceth Henao

JALLIVE ELICETH HENAO ISAZA
c.c.# 1094913550 de Armenia Q
cel 3154944842

1604

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E251204089 Fecha: 20131204 Hora: 15:48:11 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HENAO ISAZA JALLIVE ELICETH

C.C. : 01094913550
N.I.T.:00001094913550-0

MATRICULA NO: 00185337 DEL 12 DE ABRIL DE 2013
DIRECCION: CLL 50 24 18
TELEFONO 1 : 7371461
TELEFONO 3 : 3172999070
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 50 24 18
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7371461
MUNICIPIO : ARMENIA

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : BILLAR LA 50
DIRECCION: CLL 50 24 18
TELEFONO 1 : 7371461
TELEFONO 3 : 3172999070
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00185338 DEL 12 DE ABRIL DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 12 DE ABRIL DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

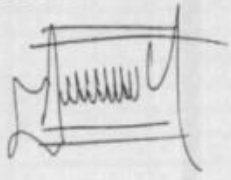
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 779 de 779

Armenia, Diciembre 12 de 2013
DP-POT-CUS-1604

Señora
Jallive Eliceth Henao Isaza.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Diciembre 04 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BILLAR LA 50" ubicado en la calle 50 No.24-18 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO, OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

+ Jallive Henao
1094913550

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

9102

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE36524
Ciudadano: FABIOLA TABARES RIOS
Fecha: 2013-12-05 08:35:22
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia (Q)

Diciembre 5/13

E.N.S. M.

Señores:

Departamento Administrativo de Planeación

Esta con el fin de solicitar el concepto uso de suelo para el establecimiento denominado Dennis Centro Peluquería ubicado en la calle 13 # 14-40

Atentamente:

~~Fabiola Tabares Ríos~~

3145755255 Calarca

7453572

1609

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:02C430326008 Fecha: 20130326 Hora: 08:23:59 Pagi...

103

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TABARES RIOS FABIOLA

C.C. : 00024575255
N.I.T.:00000024575255-6

MATRICULA NO: 00095042 DEL 29 DE JULIO DE 1998
DIRECCION: CL. 13 NRO. 14-40
TELEFONO 1 : 67453572
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 13 NRO. 14-40
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

TOTAL ACTIVOS : $ 4,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DENNIS CENTRO PELUQUERIA
DIRECCION: CL. 13 NRO. 14-40
TELEFONO 1 : 67457532
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00095043 DEL 29 DE JULIO DE 1998
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 26 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,200,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

Número de operación:02C430326008 Fecha: 20130326 Hora: 08:23:59

9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

CERTIFICA:

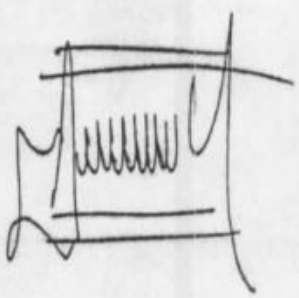
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

104

Armenia, Diciembre 13 de 2013
DP-POT-CUS-1607

Señora
Fabiola Tabares Rios.
Armenia, Quindio

Referencia: Su oficio de fecha Diciembre 05 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DENNIS CENTRO PELUQUERIA" ubicado en la calle 13 No 14-40 de la ciudad de armenia con actividad comercial PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (E-SERVICIOS PERSONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardin y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del articulo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Fabiola Tabares R
24157S.255 Calarca

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN)
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BASICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS)
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE)
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA)
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION)
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO)
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS)
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO)
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MAQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS)

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

105

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE36767
Ciudadano: CARLOS ARTURO ARCILA
Fecha: 2013-12-06 11:10:00
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Graciela Maria Villa A

Armenia, 04 de diciembre de 2013

Arquitecto
Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
CAM, Piso 3
Ciudad

Asunto: Solicitud viabilidad uso del suelo

Cordial saludo;

De la manera más cordial, le solicito la viabilidad de uso del suelo para el establecimiento comercial denominado "MOTOTECNICAS DEL QUINDIO" ubicado en la carrera 21 # 12 – 36, cuya actividad principal es el mantenimiento y reparación de vehículos automotores, para lo anterior me permito anexar certificado de matricula mercantil 2013.

Agradezco la atención que se le preste a la presente.

Atentamente:

Carlos Arturo Arcila
C.C 71.794.389
Administrador
NIT: 41923581 - 8

ANEXO: Dos (2) folios

1615

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E231115019 Fecha: 20131118 Hora: 14:38:00 Pagina: 1

106

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BARRAGAN AZUERO ALBA LORENA

C.C. : 00041923581
N.I.T.:00000041923581-8 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00159457 DEL 28 DE ENERO DE 2009
DIRECCION: CR. 21 NRO. 12-36
TELEFONO 1 : 7454426
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 21 NRO. 12-36
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7454426
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:lorena-818@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:lorena-818@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : $ 2,358,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MOTO TECNICAS DEL QUINDIO
DIRECCION: CR. 21 NRO. 12-36
TELEFONO 1 : 7454426
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00159459 DEL 28 DE ENERO DE 2009
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,358,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

ENTIDAD RECAUDADORA

organización sayco-acinpro

NIT. 800.021.811-9

WWW.SAYCOACINPRO.ORG.CO

PUNTOS DE PAGO: BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO AGRARIO, EXITO, POMONA, HOME ART, CARULLA, ALMACENES LEY, SURTIMAX, CAJEROS AUTOMÁTICOS DEL GRUPO AVAL

SEDES Y DIRECCIONES PRINCIPALES

Bogotá Teusaquillo: Carrera 17 N° 35-70, tel. 3230899. Bogotá Restrepo: Calle 18 Sur N° 18-29 oficina 303, tel. 3615286. Bogotá Chicó: Calle 95 N° 11-31, tel. 5925200 Medellín: Carrera 46 N° 53-15, tel. 5132750.Manizales: Carrera 23 N° 25-61 oficina 205, tel. 8847282. Cali: Avenida 5 norte N° 19N-04 oficina 301, tel. 6601090. Barranquilla: Carrera 46 N° 46-36 oficina 205, tel. 3405009. Bucaramanga: Calle 36 N° 13 – 51 oficina 303, tel. 6429175. Ibagué: Carrera 4 N° 12-47 oficina 306, tel. 2633713.

1. De conformidad con el Literal C) del Artículo 2 de la Ley 232 de 1995, todo propietario o responsable de un establecimiento abierto al público, deberá obtener la licencia o autorización, cuando se almacenen digitalmente obras musicales, fonogramas y videos musicales y se comuniquen al publico obras musicales, fonogramas, y videos musicales, así como la reproducción parcial de material editorial, realizado principalmente a través del sistema de fotocopiado, realizadas mediante equipos de radiofonía, aparatos de televisión o por cualquier proceso mecánico o eléctrico, electrónico, o dispositivo digital, sonoro o audiovisual o por cualquier otro medio conocido o por conocerse, que sirva para tal fin, en establecimientos abiertos al público en cumplimiento del artículo 158 de la ley 23 de 1982(Derechos de Autor y Conexos).
2. [redacted]o de esta autorización constituye aceptación de la oferta (Art.845 del Código de comercio).
3. La presente autorización cobija la comunicación al público, que se haga a través de medios idóneos en su establecimiento de comercio, conforme a los artículos 158 y 159 de la ley 23 de 1982 y demás normas concordantes.
4. Si paga con cheque, girarlo a la Organización Sayco Acinpro, y al respaldo colocar nombre del librador, dirección, teléfono del establecimiento.
6. CONSERVE ESTE COMPROBANTE, LAS AUTORIDADES SE LO PUEDEN EXIGIR EN CUALQUIER MOMENTO.
7. Cualquier aclaración, reclamo o inquietud, reconsideración a esta autorización favor dirigirse a nuestras oficinas en todo el país.
8. Este documento constituye su autorización UNICAMENTE con el timbre, sello o tirilla de pago de las entidades bancarias y/o puntos de pago autorizados.
9. Cualquier aclaración, reclamo o inquietud, favor dirigirse a nuestras oficinas en todo el país y/o a los correos electrónicos servicioalcliente@saycoacinpro.org.co.
10. Cualquier consulta sobre aspectos legales, puntos de pago, trámites, enlaces web a entidades relacionadas con el derecho de autor, puede consultarlas en nuestro sitio web www.saycoacinpro.org.co.

[redacted]

ENTIDAD RECAUDADORA

dsa

organización sayco-acinpro

NIT. 800.021.811-9

WWW.SAYCOACINPRO.ORG.CO

Personería Jurídica Res.No. 291 DNDA 18/10/2011

SAYCO - ACINPRO

REFERENCIA DE PAGO

LQ-13803210-0

"VÁLIDO UNICAMENTE CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO"

AUTORIZACIÓN POR LA COMUNICACIÓN DE OBRAS AL PÚBLICO

(415)7709998004122(8020)013803210(3902)0001200000(96)20131126

FECHA LIMITE DE PAGO : 2013-11-26

TOTAL A PAGAR : $ 12.000.oo

CÓDIGO	NIT	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	PROPIETARIO
2013030070005B4	41923581-8	MOTO TECNICAS DEL QUINDIO	TALLER	ALBA LORENA BARRAGAN

DIRECCIÓN	TELÉFONO	CUIDAD	BARRIO	C. DE COSTOS	FECHA DE EXPEDICIÓN
KR.21.12.36	3122564791	ARMENIA	LA CABAÑA	314001	2013-11-19

ESTADO DE CUENTA

ENTIDAD	PERIODO	MESES	VALOR MENSUAL	VALIDO HASTA	AUTORIZACIÓN HASTA	SUBTOTAL
SAYCO Y ACINPRO	2013-10-01 al 2013-12-31	3	$ 4.000	2013-12-31	2013-12-31	$ 12.000

CAJERO 7 H.A.

20 NOV 2013 11:31

CANCELADO

TOTAL	$ 12.000.oo

SON : DOCE MIL PESOS

OBSERVACIONES: PAGUE ANTES DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013, Y PARTICIPE EN UN SORTEO PARA ADQUIRIR GRATIS LA LICENCIA DEL AÑO 2014 PARA SU NEGOCIO. PARTICIPA CON EL NÚMERO DEL DOCUMENTO DE PAGO. CALLE 20 18.44 OF 205 TEL 7410782

FIRMA USUARIO

Armenia, Diciembre 16 de 2013
DP-POT-CUS-1615

Señor
Carlos Arturo Arcila.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Diciembre 06 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MOTO TECNICAS DEL QUINDIO" ubicado en la carrera 21 No.12-36 de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

QUESERA LA QUINDIANITA

NIT: 41.893.818-8

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE36872
Ciudadano QUESERA LA QUINDIANITA
Fecha 2013-12-06 15:57:04
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 9
Destinatario
Elsa Liliana Avila
Recibido por
Graciela Maria Villa A

109

Armenia, Diciembre 06 de 2013

Doctor
Carlos Alberto Mendoza Parra
DEPARTAMENTO DE PLANEACION MUNICIPAL
Armenia

REF: Solicitud Certificado Uso de Suelo

YO, **ALBA LUZ MONSALVE DE OCAMPO**, Identificada con C.C. N° **41.893.818** de Armenia. Propietaria del establecimiento comercial **QUESERA LA QUINDIANITA**, ubicada en la Carrera 21 N° 18-17 sector Parque Valencia de Armenia Quindío. Cuya actividad es comercio de productos alimenticios, insumos para panadería, pastelería y lácteos.

Solicito muy comedidamente certificado para uso de suelo, ya que es un establecimiento preexistente a la expedición de la normatividad vigente en el municipio.

ANEXO: COPIAS

Certificado Mercantil de la Cámara de Comercio.
Certificado información uso de suelos de fecha julio 27 de 2011.
Actas de visita de la secretaria de salud Mpal. de Ago- 01 y Sept- 01 del 2011.
Solicitud de Proceso ante la inspección sexta de establecimientos públicos y vendedores Ambulantes de octubre 07- 2013.
Comprobantes de pago del impuesto de industria y comercio del establecimiento.

Agradezco la atención prestada.

Alba Luz Monsalve

ALBA LUZ MONSALVE DE OCAMPO
C.C. 41.893.818 de Armenia Quindío
Propietaria

1676

MUNICIPIO DE ARMENIA

Secretaría de Gobierno y Convivencia
Inspección Sexta de Establecimientos Públicos y Vendedores Ambulantes

SG – PGO – SJC – 1629

Armenia, 07 de Octubre de 2013

Señora
Alba Luz Monsalve Ocampo
Propietaria y/o Representante Legal
Establecimiento de comercio
QUESERA LA QUINDIANITA
Carrera 21 número 18-17
Armenia, Quindío

ASUNTO: Solicitud
Proceso No. 114 de 2009

Cordial Saludo,

Dando alcance al concepto número DP-POT-CUS-1133 del 30 de Agosto de 2013, emitido por la Subdirección del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en el cual se le informa:

..."Establecimiento comercial: QUESERA LA QUINDIANITA
Dirección: Carrera 21 No. 18-17.
Actividad Económica: Venta de productos para pastelería y panadería
Ficha Normativa: Una vez realizado el análisis técnico de soporte verificado en el plano No. 99 Sectores normativos contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.
Cumple: No

Es de aclarar que el No cumplimiento, es determinado, de acuerdo a la información suministrada por su Despacho, Sin embargo le comunicamos que basados en la Circular No. 028 del 29 de Agosto de 2013 expedida por el Departamento de Planeación Municipal ES

MUNICIPIO DE ARMENIA

Secretaria de Gobierno y Convivencia
Inspección Sexta de Establecimientos Públicos y Vendedores Ambulantes

IMPORTANTE VERIFICAR SI ES UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PREEXISTENTE a la expedición de la normatividad vigente, SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social..."

Por lo anterior, me permito anexar copia del referido concepto, igualmente se le solicita se presente al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, para que alli se le indiquen que gestiones debe adelantar para probar la preexistencia y de asi, presentar plan de regularización y manejo, para dicha gestión se le concede el plazo de treinta (30) días calendario, dentro de los cuales debe informar a este despacho el avance de su gestión, si cumplido dicho plazo este despacho no recibe informe de su parte se le impondrá la sanción establecida en el artículo 4 numeral 2 de la Ley 232 de 1995, consistente en la imposición de multa.

Atentamente,

Yohn Fredy Hurtado Ramírez
Inspector Sexto (E)

Anexo: Lo enunciado (1 folio)

Proyectó y elaboró: Claudia M. G
Revisó: Yohn F. H. R.

Calle 22 número 27-37 Plaza Minorista Tel – (6) 738 84 03
Correo Electrónico: gobierno@armenia.gov.co

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 25/03/2010 Versión: 003 Página 1 de 1

Armenia, julio 27 de 2011

DP-POT-11-4278

Señor (a)
Alba Luz Monsalve Ocampo
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial QUESERA LA QUINDIANITA, Ubicado en la carrera 21 # 18-17 con actividad comercial VENTA DE PRODUCTOS PARA PASTELERIA Y PANADERIA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano del Plan Parcial de Renovación Urbana del colector de la quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

No podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los usos preexistentes que estén funcionando legítimamente conforme a lo dispuesto El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023) El cual en sus parágrafos 3 y 5 describe los requisitos para que los establecimientos preexistentes puedan seguir funcionando. (ver articulo 163 anexo)

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Sebastian Congote Posada
Subdirector

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Juan C.G.
Elaboro:Juan C.G
Reviso: Sebastian C. P

04 SEP 2013

Recibido: Claudia G.
Hora: 12:00 m.
Numero Radicado: 950

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP-POT-CUS-1133

Armenia, 30 de Agosto de 2013

Doctora
Lina María Cruz López
Inspección Sexta de Establecimientos Públicos y Vendedores Ambulantes
Calle 22 No. 27-37 Plaza Minorista
Armenia, Quindío

Referencia: Su solicitud de radicado No.9288 de fecha Agosto 21 de 2013, Proceso 114-2009

En atención al oficio en referencia, y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT/ 2009-2023), le informamos:

- Establecimiento comercial: QUESERA LA QUINDIANITA
- Dirección: Carrera 21 No. 18-17.
- Actividad Económica: Venta de productos para pastelería y panadería.
- Ficha Normativa: : Una vez realizado el análisis técnico de soporte verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.
- Cumple: NO

Es de aclarar que el No cumplimiento, es determinado, de acuerdo a la información suministrada por su Despacho, Sin embargo le comunicamos que basados en la Circular No.028 del 29 de Agosto de 2013 expedida por el Departamento de Planeación Municipal **ES IMPORTANTE VERIFICAR SI ES UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PREEXISTENTE** a la expedición de la normatividad vigente; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

La presenta respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente:

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Revisó: Carlos Alberto Mendoza P.
Proyectó y elaboró: Lina C.O

Generated by CamScanner from intsig.com

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1233060 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0106 1233060 Caja: 06 Valor Pagado 57,389.00
Fecha 12-OCT-2010

Avalúo:
Sujeto 03 001193383 QUESERA LA QUINDIANITA
Tercero: 41893818 ALBA LUZ
Dirección CRA. 21 N# 18-17
Dir. Cobro CRA. 21 N# 18-17 Acuerdo : -
Obra :

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	7485	2010	57,389.00
2001 Industria y Comercio	49500		
		Total:	57,389.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 245855 - JOHANNA CAROLINA CARDONA LOAIZA Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\OCCIDE-2:sevarmenia 12-OCT-2010 03:31 PM

Estimado Contribuyente:

Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.

Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

114

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro

No. 1206141 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1206141 Caja: 07 Valor Pagado 57,390.00
Fecha 04-MAY-2010

Avaluo:
Sujeto 03 0011932B3 QUESERA LA QUINDIANITA
Tercero: 41893818 ALBA LUZ
Direcci&n CRA. 21 NK 18-17 Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA. 21 NK 18-17 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	7486	2010	57,390.00
2001 Industria y Comercio	49904		
		Total:	57,390.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 109739 - ANDRES DAVID CUARTAS LOPEZ
Terminal TESORERIA\OCCIDE-3:administrador

Fecha del Sistema
04-MAY-2010 08:29 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
3 04 MAY 2010 3
Recibido

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

115

ALCALDIA DE ARMENIA

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

DIVISION SALUD Y MEDIO AMBIENTE

ACTA DE VISITA 1026-044

TIPO DE SUJETO: Juzgado

RAZON SOCIAL: Juzgado Civil Municipal

ACTIVIDAD: Civil Juzgados

DIRECCION: Cra 14 # 18-17

REPRESENTANTE LEGAL: Blanca Nausebe Ospina 41893 (5-18

OBJETO DE LA VISITA: Inspección Ley 09/79 y Ley 0297-011

FECHA DE LA VISITA: 1 septiembre 1/11

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Se realizo inspección de Acuerdo Ley 09/79 y Ley 0297-011 donde se observo que los siguientes ítem cumplen:

* Buena higiene y habito personal → Si cumple
* Lavado de manos → Si cumple

1.1 / 3.3 / 3.5 / 5.6 / 7.10 / 6.2.3 / → Cumple todos

No se encontro riesgos sanitarios

REQUERIMIENTOS

Se expide concepto FAVORABLE segun Ley 09/79 Dto 2278/77

LO ORDENADO EN ESTA PRESENTE ACTA CONSTITUYE NOTIFICACION AL SEÑOR (A) QUIEN SE LE IMPONE Ley 09/79 Dto 2278/77

Para cumplir lo dispuesto en la anterior [illegible] Funcionario que practica la diligencia

NOTIFICACION: 1/11

EL SUJETO [illegible] FIRMA [illegible] NOTIFICADOR 1/11

Fecha: 1/11

El Sr. _____ residente en _____

debe presentarse en _____ para la práctica de una diligencia relacionada con Salud Publica

el día _____ a las _____ El incumplimiento a la presente, le hara acreedor a las sanciones

legales vigentes en la materia.

C.C 431

Funcionario *Enterado*

Armenia Municipio Saludable por la Paz

ALCALDIA DE ARMENIA

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

DIVISION SALUD Y MEDIO AMBIENTE

ACTA DE VISITA 0297 - 011

TIPO DE SUJETO: Peluqueria

RAZON SOCIAL: "Los GUARDIANES"

ACTIVIDAD: Ute de Peluqueros Lacteos

DIRECCION: Cra 21 19-18 - 1P

REPRESENTANTE LEGAL: Alfonso Hausdorf Ocampo AIE93818

OBJETO DE LA VISITA: Verificacion Acta Inmov. N° 0321-19-10-10

FECHA DE LA VISITA: 6 agosto 1/11

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Se realiza Verificacion de Acta Inmov. N° 0321-19-10-10 donde se dejaron los siguientes puntos:

Cumplidos ⇒ 1.6 - 1.10 - 2.1 - 3.1 - 4.1 - 5.9 - 9.2 -

No cumplidos y Pendientes ⇒ 1.11 - 3.3 - 3.6 - 5.6 - 5.7 - 5.10 - 6.2 - 6.3

REQUERIMIENTOS

En esta segunda visita realizada el 19-10-31 se observo el 50% de lo requerido se concede un nuevo plazo y especificamos los siguientes hallazgos que se anexan a los presentes

→ Cambio de la Nota sanitaria por el nuevo diligenciado

→ Retiro Cuadro repos de Hiss) Vigente de 2015/04

Plazo perentorio de 10 dias

Ficha 1/11 Tel 3135987 Fecha 12 agosto 2011

El Sr. ____ identificado con ____

debe presentarse en ____ para la practica de una diligencia relacionada con Salud Publica

el dia ____ a las ____ El incumplimiento a lo presente, le hara acreedor a las sanciones

legales vigentes en la materia.

C = 431

Funcionario *Enterado*

Armenia Municipio Saludable por la Paz

Cámara de Comercio de Armenia

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

116

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MONSALVE DE OCAMPO ALBA LUZ

C.C. : 00041893818
N.I.T.:00000041893818-8

31 OCT 2013
253
Luz Amalia
11:00

MATRICULA NO: 00162855 DEL 14 DE JULIO DE 2009
DIRECCION: CR. 21 NRO. 18-17 SECTOR PARQUE VALENCIA
TELEFONO 1 : 7402994
TELEFONO 3 : 3104517832
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 21 NRO. 18-17 SECTOR PARQUE VALENCIA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7402994
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:alejiita monsalve15@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:alejiita monsalve15@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4631 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

TOTAL ACTIVOS : $ 4,150,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : QUESERA LA QUINDIANITA
DIRECCION: CR. 21 NRO. 18-17 SECTOR PARQUE VALENCIA
TELEFONO 1 : 7402994
TELEFONO 3 : 3147927436
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00162857 DEL 14 DE JULIO DE 2009
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 29 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,150,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4631 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 782 de 782

Armenia, Diciembre 16 de 2013
DP-POT-CUS-1616

Señora
Alba Luz Monsalve de Ocampo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Diciembre 06 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "QUESERA LA QUINDIANITA" ubicado en la Carrera 21 No.18-17 Sector Parque Valencia de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00162857 del 14 de Julio de 2009, Impuesto de Industria y Comercio No.1517652 del 31 de julio del 2013, Impuesto de Industria y Comercio No.1206141 del 04 de mayo del 2010, Acta de Inspeccion Sanitaria No.1026-011 del 01 de Septiembre del 2011), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

118

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE37625
Ciudadano RAUL ALBERTO VILLALOBOS
Fecha 2013-12-13 10:08:18
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 0
Destinatario
Elsa Liliana Avila
Recibido por
Graciela Maria Villa A

Armenia, 12 de octubre de 2013

Señor
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector de Planeación Municipal
ALCALDÍA DE ARMENIA
Armenia

Asunto: Corte y presentación cuentas de

Respetado señor Mendoza:

Comedidamente solicito el favor de expedir Certificado de Uso de Suelos para mi Consultorio ubicado en la carrera 12 0-75 Edificio Clínica del Café Consultorios 409, 410 y 411 Armenia – Quindío. Así mismo manifiesto que con base en el Artículo 23 del Código de Comercio Numeral 5, se considera el ejercicio profesional en el área de la medicina una actividad no mercantil, por lo tanto no debo presentar certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio.

Agradezco de antemano la gestión oportuna a mi solicitud, pues es requisito indispensable para presentarlo a la Secretaría de Salud Departamental.

Cordialmente,

Dr. Raúl Villalobos M.
CIRUJANO GENERAL
ENDOSCOPIA DE VIAS DIGESTIVAS
C.C. 79.351.195 - Reg. Med. 15367-91

RAÚL ALBERTO VILLALOBOS MONSALVE
C.C. 79.351.195
Medicina General – Endoscopia Digestiva

1637

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 783 de 786

Armenia, Diciembre 19 de 2013
DP-POT-CUS-1633

Señor
Raul Alberto Villalobos.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Diciembre 13 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial ubicado en la carrera 12 No. 0-75 Edificio Clinica del Café Consultorios 409, 410 y 411 de la ciudad de armenia con actividad comercial CONSULTORIO MEDICO (MEDICINA GENERAL-ENDOSCOPIA DIGESTIVA).

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (B-SALUD-CONSULTORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

120

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE37772
Ciudadano ANDREA MARCELA RODRIGUEZ PADILLA
Fecha 2013-12-16 10:23:19
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 9
Destinatario
Elsa Liliana Avila
Recibido por
Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia Q, 16 de Diciembre de 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto Uso del Suelo y Preexistencia

YO: ANDREA MARCELA RODRIGUEZ PADILLA, identificada con la cédula de ciudadania Nro, 1094913016, propietaria del establecimiento de comercio denominado: Panaderia y Cafeteria Willipom ubicado en la Calle 15 # 16-20 de ésta ciudad, me permito solicitar concepto en la referencia.

Actividad Principal: 1081: Elaboración de Productos de Panaderia.

Actividad Secundaria: 5613: Expendio de comidas preparadas en Cafeterias.

Atentamente:

Andrea Marcela Rodriguez P

ANDREA MARCELA RODRIGUEZ PADILLA
c.c.# 1094913016
Tel: 7451326

Anexos: Registro Mercantil año 2013
Certificado Sayco y Acipro 2013
Copia certificado Uso de Suelo 2009
Copia declaracion Inducom 2012 y Copia recibo de pago
Copia declaración Inducom 2009 y copia recibo de Pago
Copia declaracion Inducom 2008

1636

721

0011 89493

ALCALDÍA DE ARMENIA

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA
VIGENCIA FISCAL 2009

FORMULARIO Nº
FRACCIÓN AÑO
CORRECCIÓN: ☐
AÑO DECLARADO 2008

A DATOS GENERALES

1. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MARIA HOYOS DE FRANCO
2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN — C.C.: 29 323 890 — NIT: — DV:
3. DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: CALLE 15 16-22/24
4. BARRIO: CAM
5. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CALLE 15 16 22/24
6. TELÉFONO: 7451326
7. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA: 3197
8. NÚMERO DE EMPLEADOS: 2
9. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA DIAN: 5522
10. CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS: 1
11. MESES DE FUNCIONAMIENTO EN EL AÑO: 11 (ONCE)
12. ACTIVIDAD: INDUSTRIAL ☐ COMERCIAL ☐ SERVICIOS ☒ FINANCIERA ☐
13. CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES
EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR ☐ EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO ☐ BENEFICIO AUDITORÍA ☐ DESCUENTO PRONTO PAGO ☐

B BASES GRAVABLES

14. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	533 500 000
15. MENOS INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	(0)
16. MENOS EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	(0)
17. MENOS EXENCIONES	(0)
18. INGRESOS NETOS GRAVABLES (RENGLONES 14 -15-16-17)	533 500 000

C LIQUIDACION PRIVADA

19. IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (R. 18 x TARIFA)	4534715
20. MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS (15% R.19)	680215
21. MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	
22. TOTAL IMPUESTO ANUAL (R. 19 +20+21)	5214930
23. MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO (R. 22 . 15%)	( )
24. MENOS RETENCIONES	( )
25. MENOS SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	( )
26. PAPELERÍA	
27. MAS SANCIONES Extemporaneidad ____ Corrección ____ Otras ____	
28. SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (R.22 -23-24-25+26+27)	
29. SALDO A PAGAR EN EL AÑO (22 -23-24-25+26+27)	5214930

INFORMATIVO

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	BASE GRAVABLE MENSUAL (R18 ÷ R 11)	TARIFA POR MIL	IMPUESTO MENSUAL DE IND. Y COM	IMPUESTO DE IND. Y COM. ANUAL POR ACTIVIDAD
319	ACTIVIDAD PRINCIPAL	48500000	8.5	412215	4534715
	OTRA ACTIVIDAD				
	OTRA ACTIVIDAD				

F FIRMAS

FIRMA DEL DECLARANTE

NOMBRE: MARIA HOYOS DE FRANCO
C.C. No: 29.323.890

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

NOMBRE: [illegible]
C.C. No.
T.P. No. 77787 - 16320-T

D PAGOS

30. VALOR A PAGAR (R. 29)	5214930
31. INTERESES MORA	
32. TOTAL A PAGAR (R. 30+31)	5214930

Recibido:
000262
Firma de quien recibe:
21 FEB 2009

122

ALCALDÍA DE ARMENIA

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA
VIGENCIA FISCAL 2010

FORMULARIO Nº 001189493
FRACCIÓN AÑO CORRECCIÓN: [ ]
AÑO DECLARADO 2009

A DATOS GENERALES

1. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MARIA HOYOS DE FRANCO
2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. / NIT / DV	29.323.890
3. DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE 15 16 # 22-24
4. BARRIO	CENTRO CAM
5. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	LA MISMA
6. TELÉFONO	7451326
7. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA	3 2 0
8. NÚMERO DE EMPLEADOS	01
9. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA DIAN	
10. CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	01
11. MESES DE FUNCIONAMIENTO EN EL AÑO	12
12. ACTIVIDAD: INDUSTRIAL [ ] COMERCIAL [ ] SERVICIOS [XX] FINANCIERA [ ]	
13. CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES: EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR [ ] EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO [ ] BENEFICIO AUDITORÍA [ ] DESCUENTO PRONTO PAGO [ ]	

B BASES GRAVABLES

14. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	58.800.000
15. MENOS INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	( )
16. MENOS EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	( )
17. MENOS EXENCIONES	( )
18. INGRESOS NETOS GRAVABLES (RENGLONES 14 -15-16-17)	58.800.000

C LIQUIDACION PRIVADA

19. IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (R. 18 x TARIFA)	499.800
20. MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS (15% R.19)	74.970
21. MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	
22. TOTAL IMPUESTO ANUAL (R. 19 +20+21)	574.770
23. MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO (R. 22 . 15%)	( )
24. MENOS RETENCIONES	( )
25. MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	( )
26. PAPELERÍA	
27. MAS SANCIONES Extemporaneidad ____ Corrección ____ Otras ____	
28. SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (R.22 -23-24-25+26+27)	
29. SALDO A PAGAR EN EL AÑO (22 -23-24-25+26+27)	574.770

INFORMATIVO

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	BASE GRAVABLE MENSUAL (R18 ÷ R 11)	TARIFA POR MIL	IMPUESTO MENSUAL DE IND. Y COM	IMPUESTO DE IND. Y COM. ANUAL POR ACTIVIDAD
320	ACTIVIDAD PRINCIPAL	4.900.000	8.5	41.650	499.800
	OTRA ACTIVIDAD				
	OTRA ACTIVIDAD				

F FIRMAS

FIRMA DEL DECLARANTE

NOMBRE María HOYOS DE Franco
C.C. No 29.323.890

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

NOMBRE
C.C. No.
T.P. No.

D PAGOS

30. VALOR A PAGAR (R. 29)	574.770
31. INTERESES MORA	
32. TOTAL A PAGAR (R. 30+31)	574.770

Recibido: Monica Valencia
Firma de quien recibe # 37796

000970
01 MAR 2010

123

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1211019 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1211019 Caja: 07 Valor Pagado 574,770.00
Fecha 26-MAY-2010

Avaluo:

Sujeto 03 001189493 PANADERIA Y CAFETERIA EL CAM
Tercero: 29323890 HOYOS FRANCO MARIA
Dirección CALLE 15 N# 16-24 / 16-22 Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 15 N# 16-24 / 16-22 Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	74970	2010	574,770.00
2001	Industria y Comercio	499800		
			Total:	574,770.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 109739 - ANDRES DAVID CUARTAS LOPEZ Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\OCCIDE-3:administrador 26-MAY-2010 09:07 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
25 MAY 2010 3
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

124

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1449411 A

COMPROBANTE DE PAGO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento Nro: 1449411 Caja: 012 Valor Pagado $1,330.00
Fecha 28-DIC-2012

Avalúo:
Sujeto 01 901192256 PANADERIA Y CAFETERIA EL CAM
Telefono: 4194273 Area Ubicacion
Dirección: CALLE 15 NR 16-24 Acuerdo # -
Dir. Cobro: CALLE 15 NR 16-24 Hora 1:

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y tableros	10450	2013	$1,330.00
2001 Industria y Comercio	69000		
		Total:	$1,330.00
Valor a Favor:	0,00	Neto.	0,00

Observacio

Elaboro INCABA - YANET MARISOL CABRERA SANCHEZ Fecha del sistema:
Terminal GRUPO TRABAJO\RECAUDO-1025\tesoreria 28-DIC-2012 08:58 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ARMENIA
28 DIC 2012
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y AVISOS Y TABLEROS

125

MUNICIPIO DE ARMENIA

ALCALDÍA DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001195256

VIGENCIA FISCAL: 2012 AÑO DECLARADO : 2012 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ALBA YULIETH OLIVEROS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.	41.942.925
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE 15 # 16-24
BARRIO	CA LLE 15 # 16-24
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	LA MISMA
TELEFONO	7451326
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	01

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
320	Cafeteria	8.5	6.000.000	51.000
237	Panaderia	4.5	4.000.000	18.000

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 10.000.000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$
EXENCIONES	$
CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: BENEFICIO AUDITORÍA: DESCUENTO PRONTO PAGO:

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES	$ 10.000.000

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 69.000
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 10.350
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	$
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 79.350
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$
MENOS RETENCIONES	$
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	$
MAS SANCIONES	Extemporaneidad Corrección XX $ Otras
APORTE VOLUNTARIO	$
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 79.350

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Alba Yulieth Oliveros

Nombre: ALBA YULIETH OLIVEROS
C.C: 41.942.925

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:
C.C:
T.C:

21 DIC 2012

PAGOS

VALOR A PAGAR	$ 79.350
INTERESES MORA	$
TOTAL A PAGAR	$ 79.350

Recibido

5854

Firma de quien recibe

126

110

VID
VENTANILLA ÚNICA DE RECAUDO DE DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS

SAYCO - ACINPRO
CDR - EGEDA - ACTORES
ACODEM - APDIF

REFERENCIA DE PAGO

LQ-13800473-3

"VÁLIDO UNICAMENTE CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO"

AUTORIZACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA MÚSICA

(415)7709998004122(8020)013800473 3(3902)0012670000(96)20130327

NEGOCIO	
CÓDIGO	199503007000518
NIT	29323890-0
RAZÓN SOCIAL	PANADERIA EL CAM
ACTIVIDAD	CAFETERIA
PROPIETARIO	MARIA HOYOS DE FRANCO
DIRECCIÓN	CLL.15.N.16.20
TELÉFONO	7451326
CIUDAD	ARMENIA

INFORMACIÓN DE AUTORIZACIÓN	
CENTRO DE COSTOS	314001
FECHA DE EXPEDICIÓN	2013-03-26
PERIODO AUTORIZADO	2013-1 al 2013-12
AUTORIZACIÓN VÁLIDA HASTA	2013-12-31
MESES	12
VALOR MENSUAL	$ 10.558
VALOR A CANCELAR	$ 126.700

- USUARIO -

ESTADO DE CUENTA			
PERIODO	MESES	VALOR MENSUAL	SALDO TOTAL
2013-1 al 2013-12	12	$ 10.558	$ 126.700
		TOTAL ESTADO DE CUENTA	$ 126.700

FECHA LÍMITE DE PAGO
2013-03-27
VALOR A CANCELAR
$ 126.700
S.M.L.V.
0,21

CANCELE OPORTUNAMENTE Y EVITESE TRÁMITES Y COSTOS ADICIONALES. ESTE PAGO NO ESTÁ SUJETO A RETENCIÓN EN LA FUENTE - NO SOMOS RESPONSABLES DEL IVA. VER INTRUCCIONES AL RESPALDO.

SON:CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS

OBSERVACIONES: CALLE 20 N 18 44 OF 205 TEL 7410782

FIRMA USUARIO

RCZ 015 GRAFIQ EDITORES S.A.S

127
11

0219

ALCALDÍA DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación

SDAPM – CU7- 012

Armenia, Enero 14 de 2009

USO DE SUELO PARA ACTIVIDAD COMERCIAL

Nombre del Establecimiento: PANADERIA Y CAFETERIA EL CAM

Actividad comercial: PANADERIA Y CAFETERIA

Dirección: CALLE 15 No. 16 - 22

Propietario: MARIA HOYOS DE FRANCO

CLASIFICACION SEGÚN DECRETO 056 DE OCTUBRE 06 DE 2004

Sector: SECTOR COLECTOR FICHA NORMATIVA: 33 D

Tipología edificatoria: S5 PRINCIPAL LOCAL

Clasificación: K: ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO

CONCEPTO : SI COMPATIBLE

OBSERVACIONES:

Es de aclarar que todo establecimiento debe acoger y cumplir la siguiente normatividad.

Ley 232 de 1995(requisitos básicos para el funcionamiento de los establecimientos públicos).

Decreto 948 de 1995 (Calidad del AIRE).

Decreto 1355 de 1979(Código Nacional de Policía).

Resolución 8231 de 1983(Protección y conservación de la AUDICION).

Resolución 0627 de 2006 (Emisión de RUIDO).

Articulo 35 del acuerdo 006 de 2004(Condiciones para la asignación de uso de suelo).

Atentamente,

FERNANDO ARIAS ROMERO
Subdirector

Ya Liliana Duque L
MARIA LILIANA DUQUE
Profesional Universitaria

Proyecto y elaboró: Maria Liliana Duque.
Revisó: Fernando Arias Romero

ALCALDÍA DE ARMENIA

128

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RODRIGUEZ PADILLA ANDREA MARCELA

C.C. : 01094913016
N.I.T.:000001094913016-9

MATRICULA NO: 00183199 DEL 11 DE ENERO DE 2013
DIRECCION: CALLE 15 16-20 DEPOSITO - ARMENIA
TELEFONO 1 : 7451326
TELEFONO 3 : 3128129027
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 15 16-20 DEPOSITO - ARMENIA
MUNICIPIO : ARMENIA

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PANADERIA Y CAFETERIA WILLIPOM
DIRECCION: CALLE 15 16-20 DEPOSITO - ARMENIA
TELEFONO 1 : 7451326
TELEFONO 3 : 3128129027
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00183200 DEL 11 DE ENERO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 11 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,600,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C360111014 Fecha: 20130111 Hora: 13:20:40 Pagina 3

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 784 de 786

Armenia, Diciembre 19 de 2013
DP-POT-CUS-1636

Señora
Andrea Marcela Rodriguez Padilla.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Diciembre 16 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PANADERIA Y CAFETERIA WILLIPOM" ubicado en la calle 15 No. 16-20 Deposito de la ciudad de armenia con actividad comercial ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA, EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

De acuerdo a Inspeccion Ocular realizada por la Inspeccion Decima de Establecimientos Publicos y Vendedores Ambulantes el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estan por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil (**VENTA Y CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL, MUSICA ALTO VOLUMEN**), las cuales contravienen las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, lo cual se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003.

Por lo anterior el desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO) y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

7503652

131

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE37941
Ciudadano MARIA IDALBA JARAMILLO ANGEL
Fecha 2013-12-17 10:51:25
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 1
Destinatario
Elsa Liliana Avila
Recibido por
Graciela Maria Villa A

Armenia Q, 17 de Diciembre de 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso de Suelos

YO: MARIA IDALBA JARAMILLO ANGEL, con c.c.# 41.939.145 de Armenia Q, por medio de la presente solicito comedidamente concepto en la referencia, del establecimiento de comercio denominado CARNES IDALBA, ubicado en la Mza 3 casa # 01 - San Vicente de Paul de ésta ciudad.

Actividad Principal: 4723: Comercio al por menor de carnes (Incluye aves de corral) productos carnicos, pescados, y productos de mar, en establecimientos especializados

Anexo: Copia de certificado de camara de comercio

Atentamente:

M^s Idalba J.
MARIA IDALBA JARAMILLO ANGEL
c.c.# 41.939.145
cel: 3207028274

1639
+ Yaqsta

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

DIAN

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D681011010 Fecha: 20131011 Hora: 10:31:54 Pagina

132

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : JARAMILLO ANGEL MARIA IDALBA

C.C. : 00041939145
N.I.T.:00000041939145-1

MATRICULA NO: 00188997 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2013
DIRECCION: MZ 3 CASA 1 SAN VICENTE DE PAUL
TELEFONO 3 : 3207028274
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : MZ 3 CASA 1 SAN VICENTE DE PAUL
MUNICIPIO : ARMENIA

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CARNES IDALBA
DIRECCION: MZ 3 CASA 1 SAN VICENTE DE PAUL
TELEFONO 3 : 3207028274
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00188998 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 11 DE OCTUBRE DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 800,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

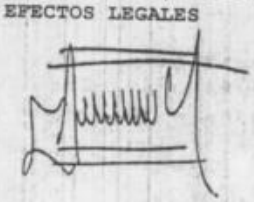
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 786 de 786

Armenia, Diciembre 19 de 2013
DP-POT-CUS-1639

Señora
Maria Idalba Jaramillo Angel.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Diciembre 17 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CARNES IDALBA" ubicado en la Manzana 3 No.1 Barrio San Vicente de Paul de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES, PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

41923979

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

134

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE37773
Ciudadano SERGIO ANDRES HURTADO PADILLA
Fecha 2013-12-16 10:26:43
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 3
Destinatario
Elsa Liliana Avila
Recibido por
Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia Q, 16 de Diciembre de 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Pla neación Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto Uso de Suelos Y Preexistencia

YO: SERGIO ANDRES HURTADO PADILLA, identificado con la cédula de ciudadania Nro, 1094938452, propietario delestablecimiento de comercio Cafeteria y Panaderia Serjandrex, ubicado en la Calle 15 # 16-36 de ésta ciudad, por medio de la presente - solicito comedidamente, concepto en la referencia.

Actividad Principal: 1081: Elaboración de Productos de Panaderia.

Actividad Secundaria: Expendio de comidas preparadas en Cafeterias.

Atentamente:

Sergio Andres Hurtado P
SERGIO ANDRES HURTADO PADILLA
c.c.# 1094938452

Anexo: Copia Registro Mercantil 2013
Copia certificado Sayco y Acinpro 2013

1637

135

VID
VENTANILLA ÚNICA DE RECAUDO DE DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS

SAYCO - ACINPRO
CDR - EGEDA - ACTORES
ACODEM - APDIF

REFERENCIA DE PAGO

LQ-13800474-1

"VÁLIDO UNICAMENTE CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO"

AUTORIZACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA MÚSICA

(415)7709998004122(8020)013800474 1(3902)0017140000(96)20130327

NEGOCIO	
CÓDIGO	199503007000052
NIT	2616125-4
RAZÓN SOCIAL	ANTOJOS Nº 2
ACTIVIDAD	CAFETERIA
PROPIETARIO	LUIS EDUARDO RESTREPO
DIRECCIÓN	CLL.15.N.16.36
TELÉFONO	7459180
CIUDAD	ARMENIA

INFORMACIÓN DE AUTORIZACIÓN	
CENTRO DE COSTOS	314001
FECHA DE EXPEDICIÓN	2013-03-26
PERIODO AUTORIZADO	2013-1 al 2013-12
AUTORIZACIÓN VÁLIDA HASTA	2013-12-31
MESES	12
VALOR MENSUAL	$ 14.283
VALOR A CANCELAR	$ 171.400

ESTADO DE CUENTA			
PERIODO	MESES	VALOR MENSUAL	SALDO TOTAL
2013-1 al 2013-12	12	$ 14.283	$ 171.400
		TOTAL ESTADO DE CUENTA	$ 171.400

FECHA LÍMITE DE PAGO
2013-03-27
VALOR A CANCELAR
$ 171.400
S.M.L.V.
0,29

CANCELE OPORTUNAMENTE Y EVITESE TRAMITES Y COSTOS ADICIONALES. ESTE PAGO NO ESTÁ SUJETO A RETENCIÓN EN LA FUENTE - NO SOMOS RESPONSABLES DEL IVA. VEA INSTRUCCIONES AL RESPALDO.

SON:CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS

OBSERVACIONES: CALLE 20 N 18 44 OF 205 TEL 7410782

FIRMA USUARIO

- USUARIO -

RCZ 015 GRAFIQ EDITORES S.A.S.

136

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HURTADO PADILLA SERGIO ANDRES

C.C. : 01094938452
N.I.T.:00001094938452-5

MATRICULA NO: 00176424 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2011
DIRECCION: CALLE 15 16 36 CENTRO
TELEFONO 1 : 7459180
TELEFONO 3 : 3207656142
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 15 16 36 CENTRO
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 22 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : $ 3,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CAFETERIA Y PANADERIA SERJANDREX
DIRECCION: CALLE 15 NRO. 16-36
TELEFONO 1 : 7459180
TELEFONO 3 : 3207656142
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00032027 DEL 22 DE AGOSTO DE 1989
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 22 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,000,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

CERTIFICA :

CERTIFICA Que bajo el # 5320, folio 537 del libro VI del registro en noviembre 15 de 1991, se inscribio documento privado mediante el cual LUIS EDUARDO RESTREPO CORTES y LUIS EDUARDO RESTREPO VANEGAS (ARRENDADO R) entrega a JOSE TEOBALDO MARIN (ARRENDATARIO) en ARRENDAMIENTO el establecimiento de comercio denominado " CAFETERIA LOS ANTOJOS #2" ubicado en la calle 15 # 16 36 de Armenia.

QUE BAJO EL NUMERO 37354 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR JORGE HUMBERTO HURTADO ORTIZ, TRASFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR SERGIO ANDRES HURTADO PADILLA, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CAFETERIA Y PANADERIA SERJANDREX, UBICADO EN LA CALLE 15 # 16-36 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 785 de 786

Armenia, Diciembre 19 de 2013
DP-POT-CUS-1637

Señor
Sergio Andres Hurtado Padilla.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Diciembre 16 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAFETERIA Y PANADERIA SERJANDREX" ubicado en la calle 15 No. 16-36 de la ciudad de armenia con actividad comercial ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA, EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

De acuerdo a Inspeccion Ocular realizada por la Inspeccion Cuarta de Establecimientos Publicos y Vendedores Ambulantes el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estan por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil (**VENTA Y CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL, MUSICA ALTO VOLUMEN**), las cuales contravienen las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, lo cual se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003.

Por lo anterior el desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO) y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

7507652

139

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE38306
Ciudadano AGROESPECIAL
Fecha 2013-12-20 14:25:10
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 2
Destinatario
Elsa Liliana Avila
Recibido por
Ana Cecilia Lopez Barrera

AGROESPECIAL

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO DE BOLSAS BANACOL CON REGISTRO ICA

Hernán Franco Valencia
Nit. 6.184.714-1

Armenia, Diciembre 20 de 2013.

Señores:
PLANEACION MUNICIPAL
Atte.
Arquitecto Carlos Alberto Mendoza Parra.

Asunto: Solicitud concepto de uso de suelos.

De acuerdo al asunto que nos referencia, solicitamos la renovación de dicho certificado para el establecimiento comercial denominado **AGROESPECIAL Y/O HERNAN FRANCO VALENCIA** identificado con Nit. **6.184.714-1** ubicado en la **CENTRAL MAYORISTA DE ARMENIA MERCAR S.A.** Bloque 3 o Azul Local 25, el cual se dedica a la comercialización de insumos para la agricultura y el campo al por mayor y al por menor.

Gracias por su atención y pronta respuesta.

Anexo:
*Certificado expedido por el ICA
*Certificado de Cámara de Comercio.

HERNAN FRANCO VALENCIA.
Propietario
CC 6.184.714. de Buga.
3103730797

7649

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : FRANCO VALENCIA HERNAN

C.C. : 00006184714
N.I.T.:00000006184714-1 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00134133 DEL 3 DE ENERO DE 2005
DIRECCION: CENTRAL MAYORISTA -MERCAR S.A- BLOQUE 3 LOCAL 25
TELEFONO 1 : 00067488318
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 3103730797

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CENTRAL MAYORISTA -MERCAR S.A- BLOQUE 3 LOCAL 25
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 00067488318
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:herfraval@yahoo.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:herfraval@yahoo.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

****

TOTAL ACTIVOS : $ 41,325,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : AGROESPECIAL
DIRECCION: CENTRAL MAYORISTA -MERCAR S.A- BLOQUE 3 LOCAL 25
TELEFONO 1 : 00067488318
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 3103730797
MATRICULA NO: 00134136 DEL 3 DE ENERO DE 2005
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 28 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 41,325,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

****

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 123111 Y 123112 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN AGOSTO 10 DE 2006, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE MUTACION MEDIANTE EL CUAL EL SENOR FRANCO VALENCIA HERNAN REALIZO CAMBIO DE DIRECCION A LAS MATRICULAS MERCANTILES DE LA PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE SU PROPIEDAD DENOMINADO AGROESPECIAL, EN ADELANTE SEGUIRA FUNCIONANDO EN: CENTRAL MAYORISTA MERCAR S.A. BLOQUE 3 LOCAL 25 TEL. 7488318

QUE BAJO LOS NÚMEROS 139352 Y 139353 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN FEBRERO 25 DE 2008, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO DE MUTACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR HERNÁN FRANCO VALENCIA REALIZA AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD A LAS MATRÍCULAS MERCANTILES DE LA PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE SU PROPIEDAD DENOMINADO AGROESPECIAL, EN ADELANTE SEGUIRÁ DESTINÁNDOSE A: MISCELÁNEA AGROPECUARIA, COMERCIO AL POR MAYOR DE INSUMOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para todos

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

El Coordinador Seccional de **QUINDÍO**, mediante Resolución No. **61** de **2008**, ordena el presente

Registro a:

HERNÁN FRANCO VALENCIA NIT o C.C. No. **6.184.714**

Por haber cumplido con los trámites correspondientes establecidos por el Instituto Colombiano Agropecuario, como expendedor de:

INSUMOS AGRICOLAS

En el establecimiento comercial denominado:

ALMACEN AGROESPECIAL

Situado en : **CENTRAL MAYORISTA, BLOQUE 3 LOCAL 25**, municipio de **ARMENIA**

El Titular de este registro queda sujeto a las obligaciones establecidas en el Decreto 1840 de 1994 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y demás disposiciones vigentes.

El registro ordenado tiene vigencia indefinida a partir de la fecha de expedición.

Dado en: **ARMENIA, QUINDÍO** a los **02** días del mes de **ABRIL** de **2008**

COORDINADOR QUINDIO

JOSÉ ROBERTO MURILLO ZAPATA

Coordinador Seccional

(FAVOR MANTENER ESTE REGISTRO EN LUGAR VISIBLE)

F3-045

105
125
141

Armenia, Diciembre 24 de 2013
DP-POT-CUS-1649

Señor
Hernan Franco Valencia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Diciembre 20 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "AGROESPECIAL" ubicado en la Central Mayorista-Mercar S.A-Bloque 3 Local 25 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS-COMERCIALIZACION DE INSUMOS PARA LA AGRICULTURA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1M- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Mercar.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (F-PRODUCTOS AGROPECUARIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Juan Carlos Cardona G
1622385.

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

143

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE38310
Ciudadano MARIA RUBIELA CASAS PELAEZ
Fecha 2013-12-20 14:51:42
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 6
Destinatario
Elsa Liliana Avila
Recibido por
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 20 de diciembre de 2013.

Arquitecto:

Carlos Alberto Mendoza parra.

Subdirector Planeación Municipal

L.C.

Asunto: Solicitud de preexistencia.

Comedidamente le solicito se me expida el certificado de preexistencia del establecimiento denominado " CLUB DEPORTIVO CORDILLERA" , ubicado en el polideportivo del barrio la unión.

Lo anterior ya que en la inspección sexta curso un proceso por no presentar dicha preexistencia.

Gracias por su diligencia y colaboración.

Atte.

MARIA RUBIELA CASAS P.

María Rubiela Casás Peláez

CC. 41.921.476.

Adjunto copia de:

CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO

ACTA DE INSPECCION SANITARIA

PAGO DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA FISCAL 2013

OFICIO DE LA INSPECCION SEXTA.

Polideportivo La Unión Cancha de tejo
3155775170

1650

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL
CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D441007001 Fecha: 20131007 Hora: 09:15:25 Página: 1

144

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CLUB DEPORTIVO CORDILLERA
MATRICULA NO: 00025878 DEL 2 DE MARZO DE 1988
DIRECCION: P/DEPORTIVO CANCHA TEJO LA UNION
TELEFONO 1 : 7406171
TELEFONO 3 : 3155175170
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : P/DEPORTIVO CANCHA TEJO LA UNION
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7406171
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 1 DE ABRIL DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- CASAS PELAEZ MARIA RUBIELA
NIT:41921476-3
MATRICULA NO: 00182905 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2012

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- BERNAL SARMIENTO MIGUEL
C.C. 00007525076
MATRICULA NO: 00056642 DEL 9 DE JULIO DE 1991
- CRUZ NIEVES SANDRA MILENA
C.C. 00029138185
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00171397

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9311 GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 9,450,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 36644 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 24 DE ENERO DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MIGUEL BERNAL SARMIENTO TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE SANDRA MILENA CRUZ NIEVES EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CLUB DEPORTIVO CORDILLERA UBICADO EN EL BARRIO LA UNION DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 38306 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA CRUZ NIEVES SANDRA MILENA, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LA SEÑORA CASAS PELAEZ MARIA RUBIELA, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CLUB DEPORTIVO CORDILLERA, UBICADO EN P/DEPORTIVO CANCHA TEJO LA UNION, ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 12/12/2012 Versión: 002 Página: 1 de 2

ACTA No. 325 - 13

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita: Inicial

Fecha: Día 13 / Mes 12 / Año 2013 / Hora iniciación 2:00 pM

Motivo: Solicitud X / Queja ___ / Priorización ___

RAZÓN SOCIAL: Club Deportivo Cordillera

NIT: 41.421.476-3 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 025979

DIRECCIÓN: Polideportivo Cancha de Tejo Comuna: 5

TELÉFONO: 315 517 5170 Correo Electrónico: ayuro390@hotmail.com

ACTIVIDAD: Cancha de Tejo y Billares Código: ___

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: María Rubiela Cano P. C.C. No. 41.421.476

TELÉFONO: 315 517 5170 Correo Electrónico: ayuro390@hotmail.com

ADMINISTRADOR: María Rubiela Cano P. C.C. No. 41.421.476

TELÉFONO: 315 517 5170 Correo Electrónico: ayuro390@hotmail.com

Número de trabajadores: Administrativos: 1 Operarios: 2 Total: 3

ARL: Si: X No: ☐ Cuál: Positiva

Capacidad: Personas atendidas: ___

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta): ___

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	CONDICIONES LOCATIVAS		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome.	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	1	
1.3	Pisos en materia sanitario y en buen estado	1	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	1	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1	
2.0	RIESGOS FÍSICOS		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	1	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	1	
3.0	ARTEFACTOS SANITARIOS	-	
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo	1	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.5	Rejillas para desagües en buen estado	1	
3.6	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	1	
3.7	Pocela para el lavado implementos de aseo	1	
4.0	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
4.1	Suministro permanente de agua potable	1	
4.2	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	NA	
4.3	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	NA	
5.0	RESIDUOS LÍQUIDOS		
5.1	Servicio de alcantarillado	1	
6.0	RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES		
6.1	Servicio de aseo	1	

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaria de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 12/12/2012 Versión: 002 Página: 2 de 2

ACTA No. 325 - 7

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	1	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	1	
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1	
7.0	EMISIONES ATMOSFÉRICAS		
7.1	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados.	1	
8.0	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		
8.1	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	1	
8.2	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	1	
8.3	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos	1	
9.0	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA		
9.1	No se evidencian: artrópodos y/o roedores	1	
9.2	No se evidencian: criaderos de zancudos	1	
9.3	Programa de control de vectores plaga	1	
9.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por la Secretaría de Salud Departamental del Quindío).	1	
10.0	SALUD OCUPACIONAL		
10.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial Quindío del Ministerio de Trabajo	—	
10.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	1	
10.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	1	
10.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	1	
11.0	ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO		
11.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	1	

12.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		37	37	100%

13.0 REQUERIMIENTOS

Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0)

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación ____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de ____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

14.0 OBSERVACIONES

Es importante que antes de hacer cualquier adecuación, se constante en el Departamento Administrativo de Planeación que el USO DEL SUELO SEA COMPATIBLE con las actividades del establecimiento.

15.0 CONCEPTO

FAVORABLE: X — Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.

FAVORABLE CONDICIONADO: ____ — Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 13 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud

DESFAVORABLE: ____ — No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

16.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

- ____ Clausura Temporal Total
- ____ Clausura Temporal Parcial
- ____ Suspensión total de trabajos o servicios
- ____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
- ____ Decomiso de objetos y productos
- ____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
- ____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

17.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 3:30, del (día) 13, mes de Diciembre, del año 2013, en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA	QUIEN ATENDIÓ LA VISITA
Nombre: Sonia Liliana Nieto B	Nombre: [illegible]
C.C.: 41 932 771 Ama	C.C.: [illegible]
Cargo: P.U. Amb. Salud Ambiental	Cargo: ____
Firma: ____	Firma: ____

131

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1452591 A

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1452591 Caja: 07 Valor Pagado 117.300,00
Fecha 17-DIC-2012

Sujeto 03 001199060 Avaluo:
Tercero: 29130185 CRUZ NIEVES CLUB DEPORTIVO CORDILLERA
Direccion BRR LA UNION CONTINUACION POLI
Dir. Cobro BRR LA UNION CONTINUACION POLI

Acuerdo :
Obra :

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	15300	2013	117.300,00
2001	Industria y Comercio	102000		
	Valor a Favor:	0.00	Total:	117.300,00
Observacio			Dcto.	0.00

Elaboro YSOTO - YENNY PATRICIA SOTO
Terminal TESORERIA\OCCI-03:yenny

Fecha del Sistema
17-DIC-2012 10:30 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
17 DIC 2012
Recibido con P

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción

-in la

INGRESOS NETOS GRAVABLES

Liquidación PRIVADA

102.000

148

MUNICIPIO DE ARMENIA

ALCALDÍA DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 0011.99060

VIGENCIA FISCAL: 2013 AÑO DECLARADO: 2012 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	CRUZ. NIEVE SANDRA MILENA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.	29 138 185
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	B/ LA UNION. CRA 10 # 20-11 POLI
BARRIO	
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	
TELEFONO	3216277292
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
319		10X1000	10.200.000	102.000

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 10.200.000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$
EXENCIONES	$

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: BENEFICIO AUDITORÍA: DESCUENTO PRONTO PAGO:

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES	$ 10.200.000

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 102.000
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 15 300
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	$
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 117 300
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$
MENOS RETENCIONES	$
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	$
MAS SANCIONES	Extemporaneidad Corrección $ Otras
APORTE VOLUNTARIO	$
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 117 300

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: Nieve Milena Cruz
C.C. 29138185

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:
C.C.
T.P.

PAGOS

VALOR A PAGAR	$ 117 300
INTERESES MORA	$
TOTAL A PAGAR	$

Recibido

005818

Firma de quien recibe

DIC 2013

del tanqu
[illegible] el año y se lleva regist

149

MUNICIPIO DE ARMENIA

Secretaria de Gobierno y Convivencia
Inspección Sexta de Establecimientos Públicos y Vendedores
mbulantes

SG – PGO – SJC – 1837
Armenia, 27 de Noviembre de 2013

Señora
Maria Rubiela Casas Peláez
Propietaria y/o Representante Legal
Establecimiento de Comercio
CLUB DEPORTIVO CORDILLERA
Barrio La Unión Polideportivo
Armenia

ASUNTO: Solicitud
Proceso No. 052-2011

Cordial Saludo,

Dando alcance al oficio DP-POT-1260 del 26 de Septiembre de 2013, emitido por la Subdirección del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en el cual se le solicita aportar algunos documentos para determinar la preexistencia de su establecimiento, de la manera más atenta, me permito requerirla para que se informe sobre las gestiones realizadas ante la oficina en mención.

De no acatarse esta solicitud, el despacho continuará con el trámite del proceso, dando aplicación a la sanciones establecidas en el numeral 2 del articulo 4 de L a Ley 232 de 1995, consistente en la imposición de multa.

Atentamente,

Yohn Fredy Hurtado Ramirez
Inspector Sexto (E)

Proyecto y elaboro: Claudia M. G.
Revisó: Yohn F. H. R.

RAM-PGS-001 Version 1
Fecha: 15/10/2013

150

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 788 de 790

Armenia, Diciembre 24 de 2013
DP-POT-CUS-1650

Señora
Maria Rubiela Casas Pelaez
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Diciembre 20 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CLUB DEPORTIVO CORDILLERA-CANCHA DE TEJO" ubicado en el Polideportivo del Barrio La Union de la ciudad de armenia con actividad comercial GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica / Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00025878 del 02 de Marzo de 1988, pago industria y comercio No 1452591 del 17 de diicembre del 2012, Acta de Inspeccion Sanitaria No. 325 del 13 de Diciembre del 2013, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez. El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Mª Rubiela Casas Pelaez CC 41921476.

151

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE38328
Ciudadano: FANNY LOPEZ RESTREPO
Fecha: 2013-12-20 15:52:36
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 10
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Quindío, Diciembre 20 del 2013

Señores

PLANEACION MUNICIPAL

Arquitecto: Carlos Alberto Mendoza

Subdirector de Planeación

Yo, **FANNY LOPEZ RESTREPO** con cedula de ciudadanía 41.897,389 de Armenia Propietaria del establecimiento denominado **KARAOKE VIDEO FONDA** calle 51 # 13-57 Piso 2 Local 2 la Castilla

Armenia Quindío.

Cordialmente solicito certificado uso de suelos para el predio **KARAOKE VIDEO FONDA**

Anexando los siguientes documentos:

1. Cámara de Comercio
2. Sayco-Acimpro
3. Formulario Dian
4. Impuesto de Industria y Comercio y Avisos
5. Copia contrato arrendamiento local

Atentamente

Fanny Lopez Restrepo

FANNY LOPEZ RESTREPO

C.C 4108970389

Tel 3122730183

1657

Cámara de Comercio de Armenia

152

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E231219032 Fecha: 20131219 Hora: 17:48:14 Pagi

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LOPEZ RESTREPO FANNY

C.C. : 00041897389
N.I.T.:00000041897389-8 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00159724 DEL 6 DE FEBRERO DE 2009
DIRECCION: CALLE 51 #13-57 PISO 2 LOCAL 2 LA CASTILLA
TELEFONO 1 : 7344223
TELEFONO 3 : 3122730183
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 51 #13-57 PISO 2 LOCAL 2 LA CASTILLA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7344223
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:restrepofans-64@hotmail.es
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:restrepofans-64@hotmail.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 4 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 5,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : KARAOKE VIDEO FONDA
DIRECCION: CALLE 51 #13-57 PISO 2 LOCAL 2 LA CASTILLA
TELEFONO 1 : 7344223
TELEFONO 3 : 3122730183
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00159725 DEL 6 DE FEBRERO DE 2009
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 4 DE FEBRERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,400,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 236033 Y 236034 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 19 DE JUNIO DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA LOPEZ RESTREPO FANNY CAMBIO SU DIRECCIÓN Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: KARAOKE VIDEO FONDA UBICADO EN: CL 2 # 14-150 LOCAL ARMENIA, QUINDÍO, QUE EN ADELANTE SEGUIRA FUNCIONANDO EN: CRA 34 15 147 CALARCA, QUINDÍO.

QUE BAJO LOS NUMEROS 241098 Y 241099 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA LOPEZ RESTREPO FANNY CAMBIO SU DIRECCIÓN COMERCIAL Y DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO KARAOKE VIDEO FONDA, DE CRA 34 15 147 A CALLE 51 #13-57 PISO 2 LOCAL 2 LA CASTILLA.

QUE BAJO LOS NUMEROS 241670 Y 241671 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA LOPEZ RESTREPO FANNY CAMBIO SU DIRECCIÓN COMERCIAL Y DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO KARAOKE VIDEO FONDA,

DE CALLE 51 #13-57 PISO 2 LOCAL 2 LA CASTILLA A CALLE 51 #13-5 PISO 2 LOCAL 2 LA CASTILLA - ARMENIA.

QUE BAJO LOS NUMEROS 241672 Y 24673 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA LOPEZ RESTREPO FANNY CAMBIO SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO KARAOKE vides FONADA, EN ADELANTE SEGUIRAN DESTINANDOSE A LO QUE ESTABLECE EL CODIGO CIIU 5630.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 157455 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2009, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LOPEZ RESTREPO FANNY CAMBIO DE DIRECCION DE: CALLE 21 23-56 PISO 2 A CALLE 2 14-150 LOCAL Y CAMBIO DE NOTIFICACION JUDICIAL DE CALLE 21 23-56 PISO 2 A CALLE 2 14-150 LOCAL.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

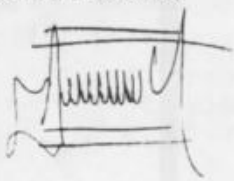
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



153
154

DIAN — Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14265671893

(415)7707212489984(8020) 000001426567189 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 1 8 9 7 3 8 9	8	Impuestos y Aduanas de Armenia: 1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida: 2	Cédula de ciudadanía: 13	41897389	19800810

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA: 169	Quindío: 63	Armenia: 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOPEZ	RESTREPO	FANNY	

35. Razón social:

36. Nombre comercial	37. Sigla
KARAOKE VIDEO FONDA	

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA: 169	Quindío: 63	Armenia: 001

41. Dirección: BRR MANANTIALES MZ I CASA 12 P 1 ET II

42. Correo electrónico	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
germamelargentino@hotmail.com		3128959056	7344223

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9329	20090206					1314	1

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
34																	

34- Régimen simplificado impuesto nacional consumo

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] — 60. No. de Folios: 1 — 61. Fecha: 2013 11 25

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante: FANNY López R.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GALEANO ORTEGA LUIS ALBERTO

985. Cargo: Gestor II

Fecha generación documento PDF: 25-11-2013 02:39:37PM

REFERENCIA DE PAGO

VID
VENTANILLA UNICA DE RECAUDO DE DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS

SAYCO - ACINPRO
CDR - EGEDA - ACTORES
ACODEM - APDIF

154

LQ-13799809-7

"VÁLIDO UNICAMENTE CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO"

AUTORIZACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA MÚSICA

(415)770999800412 2(8020)013799809 7(3902)0010440000(96)20130321

NEGOCIO	
CÓDIGO	200103007000135
NIT	41897389-8
RAZÓN SOCIAL	KARAOKE VIDEO FONDA
ACTIVIDAD	BARES
PROPIETARIO	FANNY LOPEZ RESTREPO
DIRECCIÓN	CLL 2 N 14 150 L
TELÉFONO	3128959056
CIUDAD	ARMENIA

INFORMACIÓN DE AUTORIZACIÓN	
CENTRO DE COSTOS	314001
FECHA DE EXPEDICIÓN	2013-02-22
PERIODO LIQUIDADO	2013-1 al 2013-12
AUTORIZACIÓN VÁLIDA HASTA	2013-12-31
MESES	12
VALOR MENSUAL	$ 8.700
VALOR A CANCELAR	$ 104.400

ESTADO DE CUENTA			
PERIODO	MESES	VALOR MENSUAL	SALDO TOTAL
2013-1 al 2013-12	12	$ 8.700	$ 104.400
		TOTAL ESTADO DE CUENTA	$ 104.400

FECHA LÍMITE DE PAGO
2013-03-21
VALOR A CANCELAR
$ 104.400
S.M.L.V.
0,18

CANCELE OPORTUNAMENTE Y EVITESE TRAMITES Y COSTOS ADICIONALES. ESTE PAGO NO ESTÁ SUJETO A RETENCIÓN EN LA FUENTE - NO SOMOS RESPONSABLES DEL IVA. VER INTRUCCIONES AL RESPALDO

SON:CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS

OBSERVACIONES: CALLE 20 N 18 44 OF 205 TEL 7410782
FAVOR CANCELAR EN EL BANCO DAVIVIENDA O BANCO AV VILLAS

FIRMA USUARIO

155

139

REGISTRO MERCANTIL 2013

Cámara de Comercio de Armenia



LOPEZ RESTREPO FANNY

KARAOKE VIDEO FONDA

ARMENIA

YO SOY FORMAL

Válido hasta el 31 de diciembre de 2013



Gracias por dejarnos acompañarlos en su negocio, por permitirnos llenar sus vidas de la mejor energía y convertirnos en la empresa que hoy somos.

Premio Andesco a la Responsabilidad Social Empresarial Versión 2012

Mejor empresa mediana de servicios

Premio Plata 2012 Encuesta cier de Satisfacción de Clientes.

edeq

Grupo•eor

156

FORMULARIO DE MATRÍCULA

IMPUESTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y AVISOS

(LLÉNELA A MÁQUINA O LETRA IMPRENTA)

Nº 004367

Calarcá eje de oportunidades

MUNICIPIO DE CALARCÁ
TESORERÍA MUNICIPAL
División de Impuestos

IDENTIFICACIÓN

1. NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO Y/O RAZÓN SOCIAL: Karaoke video fonda			2. NIT. O RUT.
3. GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL: Fanny Lopez R.	4. C.C. 41897389	5. DIRECCIÓN RESIDENCIAL: Manantiales Mz I #12	
6. PROPIETARIO: Fanny Lopez R.		C.C. O NIT 41897389	
7. DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: CRA 3415 147 - calarca	8. BARRIO: Av. colon	9. TELÉFONO: 3122730183.	
10. FECHA DE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES: 15 Junio 2013	11. ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN No.	NOTARÍA / DE	12. CLASE DE ESTABLECIMIENTO: Industrial ☐ Comercial ☐ De Servicios ☒
13. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
14. REFERENCIAS COMERCIALES Y PERSONALES			

15. ACTIVOS TOTALES	$	19. ÁREA DEL LOCAL	M²
16. PASIVOS TOTALES	$	20. ARRIENDO O ESTIMATIVO SI ES PROPIO	$
17. CAPITAL LÍQUIDO	$	21. No. DE EMPLEADOS	
18. COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	$	22. NÓMINA MENSUAL	$

ESTIMACIÓN DE VENTAS - INGRESOS BRUTOS MENSUALES

23. CÓDIGO	24. ACTIVIDADES	25. BASE GRAVABLE	26. TARIFA
27			
28			TARIFA PREDOMINANTE
29. TOTAL INGRESOS BRUTOS MENSUALES ESTIMADOS			

x Fanny López R.
EL CONTRIBUYENTE

Junio 20. 2013
FECHA DE PRESENTACIÓN

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIVISIÓN DE IMPUESTOS

FECHA FACTURACIÓN EN SISTEMAS

CÓDIGO ASIGNADO No. _____

LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL IMPUESTO No.

NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL	CÓDIGO
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	C.C. / NIT.
DIRECCIÓN	

1. VALOR DE LA MATRÍCULA	
2. IMPUESTO PROVISIONAL	
3. IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS	
4. SANCIONES	
5. FACTURACIÓN	
TOTAL A PAGAR	- 0 -

FECHA QUE RIGE EL IMPUESTO
MES Julio AÑO 2013

JEFE DIVISIÓN DE IMPUESTOS _____

TESORERIA MPAL. CALARCA Q.

LIQUIDADOR _____

FECHA Junio 20 2013

Industria y Comercio
CAJERO 2

NOTIFICADO x Fanny López R.
EL CONTRIBUYENTE

Original: División de Tesorería - Copia: Contraloría Municipal - Copia: Contribuyente

157

LC- 04809787

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: ARMENIA, NOVIEMBRE 22 DE 2013
ARRENDADOR (ES):
Nombre e identificación: ARLEY GIOVANNI CARDONA GARCIA
Nombre e identificación: 7.495.243
ARRENDATARIO (S):
Nombre e identificación: FANNY LOPEZ RESTREPO 41897389
Nombre e identificación: GERMAN ALBERTO BOLIVAR AREA 19395492
Dirección del inmueble: CL. CASTILLA LOCAL N° 2 Calle 51 13-57 Piso 2 local 2
Precio o canon: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 450.000)
Fecha de pago:
Sitio y lugar de pago:
Término de duración del contrato: ( ) Año (s)
Fecha de iniciación del contrato: Día: VEINTI DOS (22) Mes NOVIEMBRE
Año DOS MIL TRECE (2013) Fecha de terminación del contrato: Día: VEINTI DOS
(22) Mes NOVIEMBRE Año 2014
( ) El inmueble tiene los servicios de: AGUA - LUZ

cuyo pago corresponde a: ARRENDATARIO

Además de las anteriores estipulaciones, las partes de común acuerdo convienen las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** Mediante el presente contrato, EL (LOS) ARRENDADOR (ES) concede (n) a título de arrendamiento a EL (LOS) ARRENDATARIO (S) el goce del inmueble cuyos linderos se determinan en la cláusula décima octava. **SEGUNDA. PAGO, OPORTUNIDAD Y SITIO:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) se obliga (n) a pagar a el (los) ARRENDADOR (ES) el canon de arriendo acordado dentro de los primeros ( ) días de cada período contractual, a el (los) ARRENDADOR (ES) a su orden. El canon se aumentará al vencimiento de cada período contractual en un por ciento (%). Si el precio se pagare en cheque, se entenderá el pago satisfecho una vez el banco realice el abono siempre y cuando el cheque se presente en tiempo en el Banco para su pago y dentro del plazo contractual estipulado para el pago. **TERCERA. - DESTINACIÓN:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) se compromete (n) a utilizar el inmueble objeto de este contrato como local comercial para

VIDEO FONDA KARAOKE

y se obligan a no darle un uso que sea contrario a la ley, el orden público y las buenas costumbres. **CUARTA. - SUBARRIENDO Y CESIÓN:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) no podrá (n) ni subarrendar parcial ni totalmente el inmueble, ni ceder el contrato sin la autorización previa, expresa y escrita DE EL (LOS) ARRENDADOR (ES). **QUINTA. - MEJORAS:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) no podrá (n) sin la autorización previa, expresa y escrita de EL (LOS) ARRENDADOR (ES) hacerle mejoras al inmueble. En todo caso, al término del contrato, las mejoras quedarán de propiedad DE EL (LOS) ARRENDADOR (ES). **SEXTA. - REPARACIONES:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) se obliga (n) a efectuar las reparaciones locativas y aquellas que se causen por hechos de él o de sus dependientes. Serán de cargo de DE EL (LOS) ARRENDADOR (ES) las reparaciones necesarias a el inmueble arrendado. **SÉPTIMA. - INSPECCIÓN:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) permitirá (n) las visitas que en cualquier tiempo EL (LOS) ARRENDADOR (ES) o sus representantes tengan a bien realizar, para constatar el estado y conservación del inmueble u otras circunstancias que sean de su interés. Igualmente permitirán las visitas de inspección por parte de la empresa de Gas Natural que presta tal servicio. Las partes acordarán manera expresa de cargo de quién es el costo y reparación de la red y los equipos cuya recomendación de reparación o cambio formule la empresa de Gas natural. De no pactarse, serán de cargo de EL (LOS) ARRENDADOR (ES) quien a su vez debe promover dicha revisión periódicamente. **OCTAVA. -SEGUROS:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) pagará (n) la diferencia de valor que resulte en el seguro de incendio del local, si la tasa se modifica por causa de la destinación dada a el inmueble. **NOVENA. - RESTITUCIÓN:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) restituirá (n) el inmueble a el (los) ARRENDADOR (ES) a la terminación del contrato en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro natural causado por el tiempo y el uso legítimo del mismo. EL (LOS) ARRENDATARIO (S) restituirá (n) el inmueble con todos los servicios conexos totalmente al día y a paz y salvo con las empresas prestadoras del servicio, y se obliga (n) a cancelar las facturas debidas que lleguen posteriormente pero causadas en vigencia del contrato. En ningún caso EL (LOS) ARRENDADOR (ES) será (n) responsable (s) por el pago de servicios o conexiones o acometidas que fueren directamente contratadas por EL (LOS) ARRENDATARIO (S), salvo pacto expreso entre las partes. **DÉCIMA. - ENTREGA:** EL (LOS) ARRENDADOR (ES) se obliga (n) a entregar a el (los) ARRENDATARIO (S) el inmueble el día ( ) del mes del año ( ), junto con los elementos que lo integran en buen estado de conservación, los que se detallarán en escrito separado firmado por los contratantes, el cual se considera parte integrante de este contrato. **DÉCIMA PRIMERA. - INCUMPLIMIENTO:** El incumplimiento o violación de cualquiera de las obligaciones por parte DE EL (LOS) ARRENDATARIO (S), dará (n) derecho a EL (LOS) ARRENDADOR (ES) para dar por terminado el contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble, sin necesidad del desahucio ni de los requerimientos

minerva 55-06 Diseñada y actualizada según la Ley © por LEGIS todos los derechos Reservados

Continúa al dorso

previstos en la ley a los cuales renuncia (n) EL (LOS) ARRENDATARIO (S). **DÉCIMA SEGUNDA. - CLÁUSULA PENAL:** El incumplimiento total o parcial por parte de EL (LOS) ARRENDATARIO (S) de cualquiera de las obligaciones de este contrato, lo (s) constituirá (n) deudora (es) de la otra parte por la suma de ( ) salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha del incumplimiento, a título de pena, sin menoscabo del cobro de la renta y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. **DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO:** El presente contrato termina por el vencimiento del término estipulado. No obstante, los contratantes por mutuo acuerdo podrán prorrogarlo por un período igual al inicialmente pactado, mediante comunicaciones escritas por lo menos con un mes de antelación a su vencimiento. Lo anterior sin perjuicio del derecho a la renovación consagrado en el artículo 518 del Código de Comercio. **DÉCIMA CUARTA. - GASTOS:** Los gastos que cause el presente documento serán de cargo de

DÉCIMA QUINTA. - COARRENDATARIOS: Para garantizar a EL (LOS) ARRENDADOR (ES) el cumplimiento de sus obligaciones, EL (LOS) ARRENDATARIO (S) tienen como coarrendatario (s) a
mayor y vecino de , identificado con y
mayor y vecino de , identificado con , quien (es) declara (n) que se obliga (n) solidariamente con EL (LOS) ARRENDATARIO (S) durante el término de duración del contrato y el de sus prórrogas y por el tiempo que permanezca el inmueble en poder de éste (os). **DÉCIMA SEXTA.** - El (LOS) ARRENDATARIO (S) faculta (n) expresamente a EL (LOS) ARRENDADOR (ES) para llenar en este documento el espacio en blanco destinado a los linderos. **DÉCIMA SÉPTIMA.** - En caso de mora en el pago de el canon de arriendo, EL (LOS) ARRENDADOR (ES) podrá (n) cobrar ejecutivamente el valor de los cánones debidos, la pena aquí pactada, los servicios dejados de pagar por EL (LOS) ARRENDATARIO (S), y la indemnización de perjuicios, bastando la sola afirmación del incumplimiento y la presentación de este contrato. **DÉCIMA OCTAVA.- LINDEROS DEL INMUEBLE:**

DÉCIMA NOVENA. - Para las notificaciones y avisos entre las partes son admisibles las comunicaciones que se hagan ya sea vía fax, teléfono, correo electrónico, o por servicio postal autorizado por el Gobierno Nacional, y para tales efectos se señalan las siguientes direcciones:
ARRENDADOR (ES): Dirección CRA 15 10AN ADTO 201
Teléfono: Fax: Dirección electrónica:
COARRENDATARIO (S): Dirección MZ I N° 12 ZETA MANANTIALES
Teléfono: 3128959056 Fax: Dirección electrónica:

CLÁUSULAS ADICIONALES:

EL CONTRATO SERA POR SEIS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO

En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día ( ), del mes de del año ( )

ARRENDADOR

C. C. o NIT. No 7495243

ARRENDATARIO

+ FANNY LOPEZ R

C. C. o NIT. No 41897384 ARMENIA

Marque con una equis (X) ARRENDATARIO ( ) COARRENDATARIO ( )

C. C. o NIT. No

COARRENDATARIO

+

C. C. o NIT. No 1095992357

2a **NOTARIA SEGUNDA**
OSCAR GRAJALES VANEGAS
4.400.858-3

jencia Notarial realizada en hoja adicional, anexa al documento presentado, cruzado con
o Notarial para conservar la continuidad de la diligencia.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DE ARMENIA QUINDIO
COMPARECIÓ: fanny lopez Restrepo
QUIEN EXHIBIO LA C.C. 41803384 DE armenia
Y DECLARO QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.
EL DECLARANTE: Fanny lopez R.
Oscar Grajales Vanegas
NOTARIO
22 NOV 2013

EL NOTARIO SEGUNDO DE ARMENIA Q.
DA TESTIMONIO QUE LA PRESENTE HUELLA DACTILAR QUE ANTECEDE FUE
IMPRESA POR: Fanny lopez Restrepo
Y A SOLICITUD DEL MISMO
Oscar Grajales Vanegas
NOTARIO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DE ARMENIA QUINDIO
COMPARECIÓ: german alberto bedoya cháfa
QUIEN EXHIBIO LA C.C. 14.395492 DE bogota
Y DECLARO QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.
EL DECLARANTE:
Oscar Grajales Vanegas
NOTARIO
22 NOV 2013

EL NOTARIO SEGUNDO DE ARMENIA Q.
DA TESTIMONIO QUE LA PRESENTE HUELLA DACTILAR QUE ANTECEDE FUE
IMPRESA POR: german alberto bedoya cháfa
Y A SOLICITUD DEL MISMO
Oscar Grajales Vanegas
NOTARIO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DE ARMENIA QUINDIO
COMPARECIÓ: ailey yuliana cardona ospina
QUIEN EXHIBIO LA C.C. 7995243 DE armenia
Y DECLARO QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.
EL DECLARANTE:
Oscar Grajales Vanegas
NOTARIO
22 NOV 2013

EL NOTARIO SEGUNDO DE ARMENIA Q.
DA TESTIMONIO QUE LA PRESENTE HUELLA DACTILAR QUE ANTECEDE FUE
IMPRESA POR: ailey yuliana cardona ospina
Y A SOLICITUD DEL MISMO
Oscar Grajales Vanegas
NOTARIO

EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO S.A. E.S.P.

NIT: 800.052.640-9 Carrera 13 No. 14-17 Armenia (Q)

Somos autoretenedores de servicios públicos domiciliarios y actividades complementarias según RES. DIAN - 0547 de Ene/25/02 - Grandes Contribuyentes RES. DIAN - 2509 de Dic/93

edeq Grupo epm

NIU ó Código Pago en Red: 9649171

FACTURA DE VENTA No.: 21554977

PERIODO FACTURADO: DESDE: 25/SEP/2013 HASTA: 26/OCT/2013

NOMBRE: CARDONA G GIOVANNY

NIT/C.C.: 7495243

DIRECCIÓN PREDIO: CLL 51 13 57 PIS 2 LOC 2

MUNICIPIO: ARMENIA

DIRECCIÓN ENTREGA:

MUNICIPIO:

No. MEDIDOR: 19728197 MARCA: ISK

SERVICIO: Comercial RUTA: 4911123241890

ESTRATO: 0 Sin Estrato CICLO: 49

TIPO: A1 NIVEL: 1 CM: 84

TARIFA: 280-COMERC MON

CIRCUITO: 110-22- TRES ESQUINAS

FECHA EXPEDICIÓN FACTURA: 01/NOV/2013

FACTURAS VENCIDAS: 0 FACTOR: 1

OPERADOR DE RED: EDEQ S.A. E.S.P. / DIRECCIÓN: CRA 13 No. 14 - 17 ARMENIA (Q) / TELÉFONO: 7413100

FECHA DE VENCIMIENTO	**19/NOV/2013**
TOTAL ENERGÍA	$ 0
SERVICIOS PORTAFOLIO	$ 0
ALUMBRADO PÚBLICO	$ 12,880
VALOR SERVICIO ASEO	$ 0
TOTAL A PAGAR	**$ 12,880**
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	20/NOV/2013

SI NO PAGA OPORTUNAMENTE SU FACTURA.

CONCEPTO DE COBRO	SALDO ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	OBS LECT	CONSUMO FACTURADO kWh	TARIFA $/kWh	VALOR TOTAL $
CONSUMO ACTIVA	0	10,458.00	10,458.00	2	0	369.27	0
ALUMBRADO PUB. MPIO	0						12,880

OTROS CONCEPTOS, FINANCIACIÓN Y SALDOS

DETALLE	SALDO ANTERIOR	VALOR MES	SALDOS

159

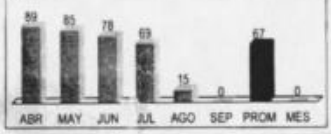
INDICADORES DE CALIDAD

COSTO DE RACIONAMIENTO (CRO)	679.02
V/R A COMPENSAR ($)	
DURACIÓN TOTAL INTERRUP. (DTT)	13
CÓDIGO TRANSFORMADOR	ARUP1374
GRUPO - CALIDAD	1- 102

COMPONENTE DEL COSTO $/kWh

COMPRA ENERGÍA	139.31
TRANSMISIÓN	20.11
DISTRIBUCIÓN	148.01
RESTRICCIONES	6.43
PÉRDIDAS	25.90
COMERCIALIZACIÓN	29.51
COSTO UNITARIO	369.27

HISTORICOS DE CONSUMO



ÚLTIMO PAGO	DÍA	MES	AÑO	VALOR PAGADO
	16/OCT/2013			$ 12,920

SUBSIDIO / CONTRIBUCIÓN: 20.00 %

TASA POR MORA: 1.88 %

GERENTE GENERAL

INFORMACIÓN DE INTERÉS

En 2013 innovamos el Alumbrado EDEQ:
Preparate para disfrutarlo en el Parque de Recreacion Popular

MÁS INFORMACIÓN AL RESPALDO

Línea gratuita de Servicio al Cliente

01-8000-910-115 ó 7464300

www.edeq.com.co

Ningún funcionario de la EDEQ S.A. E.S.P. está autorizado para realizar cobros o recibir dinero por concepto alguno

"Cualquier observación comuníquela por escrito a nuestros revisores fiscales Deloitte & Touche A.A 404 de Medellín Colombia. En caso de peticiones, quejas y reclamos, estos deberán ser presentados en la sede de la empresa y en las líneas de servicio al cliente, conforme lo dispuesto por la ley 142 de 1994."

IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO

Sujeto Activo: ARMENIA No. Factura: 21554977 Fecha De Vencimiento: 19/NOV/2013

Sujeto Pasivo: CARDONA G GIOVANNY NIU: 96491 Clausula C.C.U.:

Oficina de atención al ciudadano: CRA 20 20 46 Acuerdo: 024-12-2001 008-07-2003

VALOR MES:	$ 12,880
SALDO ANTERIOR	$ 0
TOTAL ALUMBRADO PÚBLICO	$ 12,880

La presente factura presta mérito ejecutivo Ley 142 de 1994 y para todos los efectos se asimila a una letra de cambio

~~HA~~ 160

Traslado Entre Ciudades.
152730.
27 Nov 2013.

Calarcá Quindío, Noviembre 27 de 2013

Señores
MOVISTAR

Solicito muy comedidamente traslado del servicio de Internet – TV Cable y línea telefónica No. 7426068 – 7426044, de la Kra. 34 Calle 15 -147 Av., Colón de Calarca para la Calle 51 No. 13-57 Piso 2 Local # 2 La Castilla de Armenia Quindío.

Agradeciendo la atención prestada

Atentamente

Fanny López Restrepo
FANNY LOPEZ RESTREPO
C.C 41.897.389

Cámara de Comercio de Armenia

161

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E231219031 Fecha: 20131219 Hora: 17:47:49 Pag

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : KARAOKE VIDEO FONDA
MATRICULA NO: 00159725 DEL 6 DE FEBRERO DE 2009
DIRECCION: CALLE 51 #13-57 PISO 2 LOCAL 2 LA CASTILLA
TELEFONO 1 : 7344223
TELEFONO 3 : 3122730183
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 51 #13-57 PISO 2 LOCAL 2 LA CASTILLA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7344223
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:restrepofans-64@hotmail.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 4 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- LOPEZ RESTREPO FANNY
NIT:41897389-8
MATRICULA NO: 00159724 DEL 6 DE FEBRERO DE 2009

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,400,000

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 236033 Y 236034 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 19 DE JUNIO DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA LOPEZ RESTREPO FANNY CAMBIO SU DIRECCIÓN Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: KARAOKE VIDEO FONDA UBICADO EN: CL 2 # 14-150 LOCAL ARMENIA, QUINDÍO, QUE EN ADELANTE SEGUIRA FUNCIONANDO EN: CRA 34 15 147 CALARCA, QUINDÍO.

QUE BAJO LOS NUMEROS 241098 Y 241099 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA LOPEZ RESTREPO FANNY CAMBIO SU DIRECCIÓN COMERCIAL Y DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO KARAOKE VIDEO FONDA, DE CRA 34 15 147 A CALLE 51 #13-57 PISO 2 LOCAL 2 LA CASTILLA.

QUE BAJO LOS NUMEROS 241670 Y 241671 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA LOPEZ RESTREPO FANNY CAMBIO SU DIRECCIÓN COMERCIAL Y DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO KARAOKE VIDEO FONDA, DE CALLE 51 #13-57 PISO 2 LOCAL 2 LA CASTILLA A CALLE 51 #13-57 PISO 2 LOCAL 2 LA CASTILLA - ARMENIA.

QUE BAJO LOS NUMEROS 241672 Y 24673 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA LOPEZ RESTREPO FANNY CAMBIO SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO KARAOKE vides FONADA, EN ADELANTE SEGUIRAN DESTINANDOSE A LO QUE ESTABLECE EL CODIGO CIIU 5630.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCI
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

162

Armenia, Diciembre 24 de 2013
DP-POT-CUS-1651

Señora
Fanny Lopez Restrepo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Diciembre 20 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "KARAOKE VIDEO FONDA" ubicado en la Calle 51 No.13-57 Piso 2 Local 2 La Castilla de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 8- Redesarrollo/ Tejido Industrial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE IMPLANTACIÓN APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

X Fanny López Restrepo

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

COLOMBIANA
ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO
"LA MEJOR"

ALCALDIA DE ARMENIA
Fecha Recibida
2013RE31843
Ciudadano: ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO COLOMBIANA
Fecha: 201[illegible]0.11
Dependencia:
Secretaria de Educacion
Anexos: 1
Destinatario:
Monica Orrego
Recibido por:
Graciela Maria Villa A

Armenia, Octubre 30 del 2013

Doctor
ALVARO ARIAS VELASQUEZ
Secretario de Educación Municipal
Armenia

REFERENCIA: DERECHO DE PETICION

Yo, VIVIANA MARTÍNEZ GALINDO, identificada con el número de cédula No. 42'152.875 expedida en Pereira, en ejercicio del Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes en el Código Contencioso Administrativo, respetuosamente apoyo mi petición en las razones que paso a exponer:

A solicitud del Ministerio de Transporte solicito que se aclare y/o adicione en la resolución No. 3845 de Noviembre 13 del 2012, la dirección de la sede administrativa la cual queda ubicada en la carrera 15 No. 13-55, ya que solo se encuentra radicada el aula teórica ubicada en la dirección calle 14 no. 16-31 y en este instante el Ministerio Transporte Bogotá exigen que figure la dirección de la sede administrativa carrera 15 no. 13-55 para lo cual adjunto la cámara de comercio.

Sin particulares para más y a espera de su valiosa colaboración.

Cordialmente

COLOMBIANA
Academia de
Automovilismo
"La Mejor"

VIVIANA MARTINEZ GALINDO
Representante legal

164

MinTransporte

PROSPERIDAD PARA TODOS

ENTIDAD ISO 9001:2008 NTC GP 1000:2009 CERTIFICADA

NIT.899.999.055-4

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20134210389211

29-10-2013

Bogotá, 29 de octubre de 2013

Señora
VIVIANA MARTINEZ GALINDO
Representante Legal
ACADEMIA COLOMBIANA DE AUTOMOVILISMO DEL QUINDIO
Carrera 15 No.13-55
Armenia-Quindío

Asunto: Radicados No.20133210593682, 20133210603292 y 20133210621522 de octubre de 2013

En atención a su solicitud, me permito informarle que es necesario que la dirección del establecimiento sea la misma en todos los documentos que presenta, en este caso la Licencia de funcionamiento expedida por la Secretaría de Educación del Municipio de Armenia, no coincide con la que presenta en la cámara de comercio.

Por tal razón es necesario que haga la corrección correspondiente y adjunte nuevamente la Licencia de funcionamiento con la dirección corregida.

Cordialmente,

ANA PATRICIA MANGA HENAO
Coordinadora Grupo Operativo en Tránsito Terrestre Acuático y Férreo (E)

Proyectó: Yessica Katherine Pinilla
Revisó: Ana Patricia Manga Henao

165



COLOMBIANA
ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO
"LA MEJOR"



Resolución 000316 del 22 de Febrero del 2005

Armenia, 30 de Octubre de 2012.

Armenia Un Paraíso
ALCALDÍA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: Jennifer Anexo: 5
FECHA: 30 OCT 2012 HORA: 3:35

Doctor
ALVARO ARIAS VELASQUEZ
Secretario de Educación Municipal
Armenia

Respectado Doctor,

En relación con nuestra solicitud de licencia de funcionamiento y registro de programas en nuestra institución, nos permitimos adjuntarle resolución Nº 37000049 de Octubre 5 del 2012, expedida por la curaduría urbana Nº 2 de esta ciudad y acta de inspección sanitaria Nº 000301 de establecimientos, expedida por la secretaría de salud.

El programa debe contener reconocimiento y aprobación para la formación de conductores en las categorías A1 – A2 – B1 – C1 – C2.

Agradecemos su valiosa colaboración.

Cordialmente,

VIVIANA MARTINEZ GALINDO
Directora

CARRERA 15 NO. 13-55 TELEFONOS: 7457171- 7463493 CELULAR 3183907560
academiacolombiana_armenia@hotmail.com

1652

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 22/06/2010 Versión: 001 Página: 1 de 2

166

ACTA No. 000381

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Día	Mes	Año	Hora iniciación	Motivo	
Inicial	29	10	12		Solicitud	X
1er Control					Queja	
2do Control					Vigilancia y Control	

RAZÓN SOCIAL: Academia Colombiana de Automovilismo

NIT: 42152875-2 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO 6720 del Quindío

DIRECCIÓN: Carrera 15 #13-55. Comuna:

TELÉFONO: Correo Electrónico:

ACTIVIDAD: Enseñanza automovilística Código:

REPRESENTANTE LEGAL: Viviana Hurtado Cabrera C.C. No. 42152875

TELÉFONO: Correo Electrónico:

ADMINISTRADOR: Diego Manuel Pedraza L. C.C. No. 4372605

TELÉFONO: Correo Electrónico:

Número de trabajadores: Administrativos: 2 Operarios: 3 Total: 5

ARP: Si: X No: ☐ Cuál: Positiva

Capacidad: Personas atendidas:

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta):

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	CONDICIONES LOCATIVAS		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome.	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	1	Instalaciones de
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	1	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1	de Dota de Gas
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1	
2.0	RIESGOS FÍSICOS		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	1	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	1	
3.0	ARTEFACTOS SANITARIOS		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo	1	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	N.A	
3.5	Rejillas para desagües en buen estado	1	
3.6	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	1	
3.7	Pocela para el lavado implementos de aseo	1	
4.0	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
4.1	Suministro permanente de agua potable	1	
4.2	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	1	Lo del C. Cal.
4.3	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	1	
5.0	RESIDUOS LÍQUIDOS		
5.1	Servicio de alcantarillado	1	
6.0	RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES		
6.1	Servicio de aseo	1	

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 22/06/2010 Versión: 001 Página: 2 de 2 0 0 0 3 8

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.		
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)		
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.		
7.0	EMISIONES ATMOSFÉRICAS		
7.1	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	N. A	
8.0	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		
8.1	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección		
8.2	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado		
8.3	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos		
9.0	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA		
9.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores		El c.e.a.d hace el control.
9.2	No se evidencian criaderos de zancudos		
9.3	Programa de control de vectores plaga		
9.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por el Instituto Seccional de Salud del Quindío)		
10.0	SALUD OCUPACIONAL		
10.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial del Quindío del Ministerio de la Protección Social		
10.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos		
10.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.		
10.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.		
11.0	ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO		
11.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)		

12.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados encontrados en la evaluación de la autoridad sanitaria		33	33	100%
13.0	REQUERIMIENTOS: Citar numerales			

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a, partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

14.0 OBSERVACIONES

15.0 CONCEPTO

FAVORABLE: X — Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.

FAVORABLE CONDICIONADO: _____ — Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 16 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ — No admite exigencias. ¡Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

16.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

_____ Clausura Temporal Total
_____ Clausura Temporal Parcial
_____ Suspensión total de trabajos o servicios
_____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
_____ Decomiso de objetos y productos
_____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
_____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

17.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) _____, del (día) _____, mes de Octubre, del año 2012 en el municipio de Armenia. Ventanilla.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

EL NOTIFICADO
Nombre: DIEGO MANUEL TEJADA R.
C.C.: 4.332.605 ARMENIA.
Cargo: ADMINISTRADOR.
Firma:

EL NOTIFICADOR
Nombre: María C Martínez
C.C: 41.915.433
Cargo: Profesional Salud
Firma: María C Mtz.

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Diciembre 24 de 2013
DP-POT-CUS-1652

Señora
Viviana Martinez Galindo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Diciembre 24 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial ACADEMIA DE AUTOMOLISMO DEL QUINDIO ubicado en la carrera 15 No. 13-55 de la ciudad de armenia con actividad comercial OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE2-EDUCACION es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Jasca Murillo
26-12-13.